

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1433 de 2023

Carpeta Nº 3713 de 2023

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2022

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de julio de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Juan Martín Rodríguez, Presidente y Lilián Galán, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Alfredo De Mattos, Sylvia Ibarguren Gauthier, Ana María Olivera Pessano y Álvaro Rodríguez Hunter.

Integrantes: Señores Representantes Gonzalo Civila López, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Portillo, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asisten: Señor Presidente de la Cámara de Representantes Sebastián Andújar.

Señores Representantes Rodrigo Albernaz Pereira, Oscar Amigo Díaz, Cecilia Cairo, Zulimar Ferreira, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Miguel Irrazábal, Nelson Larzábal Neves, Eduardo Lust Hitta, Agustín Mazzini, Micaela Melgar, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes De Oca y Nicolás Viera Díaz.

Concurren: Señores Secretarios de la Cámara de Representantes Fernando Ripoll y Virginia Ortiz.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas: economista Azucena Arbeleche, Ministra; contador Alejandro Irastorza, Subsecretario; doctor Mauricio Di Lorenzo, Director General de Secretaría; contador Fernando Blanco, Director de Finanzas Públicas; economista Marcela Bensión, Directora de Política Económica; economista Gabriela Miraballes, Directora de la Asesoría Macroeconómica; economista Herman Kamil, Director de la Unidad de Deuda ; contadora Magela Manfredi, Contadora General de la Nación; doctor Fernando González, Asesor Jurídico de la Contaduría General de la Nación; economista María Noel González, economista Pablo Rodríguez y economista Inés Arbiza, por la División Presupuesto; contadora Leonor Casco y contadora Patricia Villasante, por la División Contabilidad; economista Jessika Mosteiro, por la Asesoría Presupuestal; Elena Risso, Consultora Especialista en Comunicación Institucional; economista Carolina Steneri, economista Gabriela Lavagna y economista Lucía Heguy, por la Asesoría Macroeconómica; economista María Soares de Lima, Soledad Aguirre y economista Ramiro Correa, Adscriptos; contador Martín Studer, por la Asesoría Tributaria; doctor Mario Rosas, Director de Jurídica; doctor Marcos Álvarez y doctora Gabriela Torres, Asesores Jurídicos de la Dirección General de Secretaría; economista Daniel Ferrés, Comisionado – Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: economista Isaac Alfie, Director, e ingeniero Benjamín Irazábal, Subdirector.

Por el Banco Central del Uruguay: economista Diego Labat, Presidente y economista Washington Ribeiro, Vicepresidente.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 17)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por la señora ministro de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche; el señor subsecretario, contador Alejandro Irastorza; el director general de Secretaría, doctor Mauricio Di Lorenzo; el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco; la directora de Política Económica, economista Marcela Bensión; la directora de la Asesoría Macro Económica, economista Gabriela Miraballes; el director de la Unidad de Deuda, economista Herman Kamil; la contadora general de la Nación, contadora Magela Manfredi; el asesor jurídico de la Contaduría General de la Nación, doctor Fernando González; por la División de Presupuesto, la economista María Noel González; el economista Pablo Rodríguez; la economista Inés Arbiza; por la División Contabilidad, la contadora Leonor Casco; la contadora Patricia Villasante; por la Asesoría Presupuestal, la economista Jessika Mosteiro; por la Consultora Especialista en Comunicación Institucional, la señora Elena Risso; por la Asesoría Macroeconómica, la economista Carolina Steneri; la economista Gabriela Lavagna y la economista Lucía Heguy; adscriptos economista María Soares de Lima; señora Soledad Aguirre, y economista Ramiro Correa; por la Asesoría Tributaria, contador Martín Studer; el director de Jurídica, doctor Mario Rosas; el asesor jurídico de la Dirección General de Secretaría, doctor Marcos Álvarez; la asesora jurídica de la Dirección General de Secretaría, doctora Gabriela Torres; el comisionado de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, economista Daniel Ferrés; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su director, economista Isaac Alfie; el subdirector, ingeniero Benjamín Irazábal; por el Banco Central del Uruguay, el presidente, economista Diego Labat y el vicepresidente, economista Washington Ribeiro.

Creo que están todos en sala, pero si eventualmente llegase a ser necesario que alguno de los integrantes de la delegación que se encuentre fuera de la sala tenga que ingresar, debidamente autorizado, la ministra lo comunicará.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un gusto para todo el equipo económico comparecer en el día de hoy para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2022.

(Se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

——En la mañana de hoy, vamos a dividir nuestra exposición con un comienzo de temas generales; luego, vamos a pasar a describir lo que ha sido el contexto económico internacional y local durante este período del cual estamos rindiendo cuentas.

En tercer lugar, vamos a repasar la agenda de reformas estructurales. Más adelante, vamos a centrarnos en lo que fue la política fiscal del año 2022. Vamos a presentar los números fiscales y la implementación de rebaja de impuestos.

Finalmente, pasaremos al escenario futuro, y presentaremos las proyecciones del año 2023 para adelante, para luego concluir.

Comenzamos comentando que este gobierno ha actuado no solamente en 2022. Aquí permítasenos referirnos a lo que ha sido el período de esta Administración, del cual ya ha transcurrido más de la mitad; por lo tanto, quisiéramos también repasar lo que globalmente se ha hecho durante el mismo.

En ese sentido, entendemos que el gobierno ha respondido a las necesidades de nuestra sociedad. A lo largo de este tiempo se ha mantenido siempre un doble enfoque de luces cortas antes las urgencias, como ha sido la urgencia sanitaria y ahora lo es la emergencia hídrica; y también las luces largas, es decir, asignando recursos a lo que consideramos un gasto estructural, que va más allá de lo coyuntural, y llevando adelante reformas estructurales que necesita nuestro país.

El año pasado presentábamos un volumen importante de recursos que se adicionaban para el 2023 en curso y también para el 2024, en aquellas áreas que considerábamos prioritarias, como son los apoyos a las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, la transformación educativa -que desde el inicio se puso en marcha-, el tema de seguridad, el de innovación -que fue algo novedoso en la rendición pasada-, las inversiones en infraestructura y también recursos para aumentar el salario real y las pasividades.

En esta Rendición de Cuentas, los recursos adicionales, como ya saben las señoras y señores legisladores, en este caso se destinan a salud mental y tratamiento de adicciones.

Estos recursos que estamos presentando en la Rendición de Cuentas se adicionan a lo que ya habíamos presentado en las rendiciones de cuentas anteriores y a lo que se presentó en el presupuesto nacional.

Es muy importante destacar lo que ha sido la reducción de impuestos que este año se ha llevado adelante para los trabajadores de menores ingresos y también para las empresas más pequeñas de nuestro país. Esto era algo que parecía muy lejano en el tiempo al inicio de esta Administración; más lejano aún con la irrupción de la pandemia, pero hoy nos sentamos en esta Casa y podemos decir que se han bajado impuestos.

En definitiva, la política económica permitió cumplir con las demandas sociales, destinar recursos a estas áreas prioritarias que he mencionado, reducir impuestos y fortalecer el grado inversor. Todo esto lleva a un aumento de inversión, de empleo -siempre hemos dicho que es el objetivo prioritario de la política económica-, y va de la mano de un aumento del salario real y de las pasividades.

Con esta introducción, hemos tocado los principales puntos que vamos a abordar en la mañana de hoy.

Pasamos a ver lo que ha sido el contexto internacional.

Luego de la caída muy importante en el mundo en la pandemia, tenemos un año 2021 en el que el crecimiento mundial superó el 6 %, pero en el año 2022 tenemos un enlentecimiento de la actividad a nivel mundial. De la mano de esto, en el primer semestre de 2022 tenemos un aumento muy significativo en lo que es la inflación a nivel mundial.

El gráfico a la derecha que estamos viendo es claro en ese sentido, muestra cómo se pasa de guarismos en el entorno de 4 %, 5 % a guarismos de casi 9 % en la inflación mundial. Esto era algo desconocido para muchas de las economías más desarrolladas; era un mundo distinto.

La respuesta a eso en el contexto internacional ha sido una significativa alza en las tasas de intereses internacionales.

Lo que estamos mostrando en el gráfico a mano izquierda son las tasas que corresponden a los países de Estados Unidos, la azul que está más arriba. La que le sigue es la correspondiente al Reino Unido y luego la Zona Euro. Estamos en un contexto

de escalada de tasas de interés que la ubican hoy en niveles muy significativos. A mano derecha, vemos cómo la política monetaria ha respondido en distintos lugares de la región. Y comparamos la primera barra -la de celeste más claro- lo que era el nivel de la tasa de política monetaria en el 2022. Luego, la comparamos con la segunda barra -de azul más oscuro- que corresponde a las tasa en mayo de 2023. Claramente, hubo un aumento significativo en las tasas de referencia monetaria.

Pasamos al contexto local. En el año 2022, la actividad creció por encima de lo esperado y está muy en línea con lo que presentamos en la Rendición de Cuentas del año pasado, que fue un 4,8 % de crecimiento; y el crecimiento en 2022 terminó siendo un 4,9 %. Reitero, muy en línea con lo que se había presentado un año atrás en esta misma oportunidad.

Si vamos a los niveles del producto de nuestro país, observamos que se dio la evolución que inicialmente esperábamos cuando irrumpió la pandemia -yo decía que era un *tick*, una uve con una pata larga-, y hoy nos encontramos con niveles de actividad que están por encima de los de prepandemia, como se ve muy bien en el gráfico del PIB trimestral desestacionalizado.

A nivel de actividad también observamos un gran dinamismo en lo que son las exportaciones de bienes, que estamos presentando en este gráfico. Observamos el crecimiento continúo y significativo desde el año 2020 de la pandemia. Pero también lo observamos a nivel de servicios, como se muestra en el gráfico a mano derecha, con una escala distinta -hago la aclaración-, que nos indica la evolución que han tenido otros servicios -como transporte, viajes- y servicios de exportaciones en general, y el gran dinamismo que han tenido desde 2020 a la fecha.

Es importante destacar también la evolución que la inversión ha tenido en términos del producto. Particularmente, queremos decir que esa evolución, esa trayectoria ascendente, que nos ubica en niveles superiores a los de 2019, se da considerando o no la inversión de UPM. Es decir, aun sin considerar el proyecto de UPM tenemos una evolución ascendente en la inversión de nuestro país en términos de producto.

Este dinamismo de la actividad económica va de la mano de un mercado laboral que responde, y eso para nosotros es sumamente importante. Hubo un fuerte crecimiento en el empleo también en línea a lo previsto. La estimación de la Rendición de Cuentas pasada en términos de empleo era cuarenta mil puestos de trabajo, cuarenta mil personas más ocupadas. Efectivamente, se cumplió esa estimación y el empleo aumentó en esa cifra en el 2022. Es muy importante destacar que no solamente aumentó el empleo. El gráfico que está a la derecha -siempre tenemos problemas con los colores; yo lo veo distinto de lo que se ve en pantalla, que sería casi negro, y es violeta lo que yo estoy viendo- muestra que el empleo en 2021 aumentó 3,2 %; en 2022, 2 %. Pero me interesa agregar a la variación del empleo lo que es la variación de las horas trabajadas por las personas empleadas. Vemos que esto en 2022 muestra un aumento muy significativo de 2,2 %. Esta situación es diferente a lo que se había observado en el período 2017 a 2019, en el que había reducción del empleo y reducción en las horas trabajadas. En 2020, año de la pandemia, las horas trabajadas sufrieron un leve deterioro y el empleo, obviamente, tuvo una caída importante.

Este tema de horas trabajadas nos da mucha información. El director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo ha mencionado en las distintas comparecencias. Quedamos abiertos a que pueda ser un punto de discusión, de intercambio en la mañana de hoy.

Nos es importante señalar que este aumento de empleo se da junto con una mejora en la calidad del mismo porque aumenta la formalidad en el mercado laboral.

A mano izquierda de la diapositiva vemos cómo aumenta la cantidad de cotizantes del BPS. Lo que estábamos presentando en la diapositiva anterior, que era el empleo, correspondía a empleo formal e informal. Si vamos a la variación de los cotizantes del BPS -nos estamos refiriendo al empleo formal-, tiene un aumento de aproximadamente un 4 %.

A mano derecha de la diapositiva presentamos la tasa de informalidad, que ha venido reduciéndose, como comentaba recién. Y a mano derecha abajo, presentamos la tasa de subempleo.

Voy rápido en estas presentaciones porque, básicamente, todos estos gráficos son de la exposición de motivos; por lo tanto, estamos refrescando la información, pero es conocida la historia y la película hasta ahora por todos nosotros.

Es importante destacar que nos presentamos en esta oportunidad diciendo que al aumento del empleo se le suma el aumento del salario real. Cuando uno mira el cierre del año 2022, el índice medio de salarios aumentó en términos reales un 1 % para el salario general, y si lo dividimos entre el sector público y el privado, el sector público tuvo un aumento real de 0,7 % y el sector privado, un aumento real, en esta variación interanual, de 1,2 %.

En la novena ronda salarial, que ha finalizado hace unas semanas, se determinó un aumento de salario real de 1,6 %; para el caso de las empresas más pequeñas y con dificultades, este aumento fue del 1 %. En la décima ronda salarial que se está discutiendo en este momento se han presentado los lineamientos. Se reunió hace unos días el Consejo Superior Tripartito, y esta ronda completará la recuperación del salario real en los años que siguen.

En materia de pobreza, en 2022, bajó respecto a 2021 y al 2020. La pobreza para el total de 2022 se ubicó en 9,9 %. Y si lo vemos a nivel semestral, en el año 2022, el segundo semestre culminó con un nivel de pobreza de 9,1 5 %.

Como decimos siempre, esta es una situación en la cual debemos seguir trabajando -y lo estamos haciendo- porque debemos reducir los niveles de pobreza en nuestro país, y no tenemos que ser complacientes en que el aumento de la pobreza en Uruguay como consecuencia de la pandemia fue menor a la de otros países. Es la realidad. El gráfico a mano derecha muestra cómo aumentó la pobreza desde 2019 hasta 2022. En el caso de Uruguay fue un punto porcentual, del 8,8 % pasamos 9,9 %; pero esa situación no nos deja satisfechos, y seguimos trabajando en se sentido.

En 2022, uno de los principales motores de crecimiento de la actividad fue el consumo de los hogares. El aumento del consumo privado fue de 6 % y tuvo una incidencia en el crecimiento del producto de 3 puntos; es decir, explica 3 puntos del crecimiento en 2022. Esto es muy significativo. Este fue uno de los puntos que en esta Casa se debatió porque no estaba claro o porque se cuestionaron las proyecciones. El consumo creció 6 %, el doble de lo que había crecido en el 2021.

Las exportaciones que presentamos anteriormente constituyeron otro de los motores de crecimiento, pero diríamos que en el 2021, 2022 la incidencia de las exportaciones en el producto total fue, prácticamente, la misma, no así el consumo.

A mano de derecha de la dispositiva presentamos el índice de confianza del consumidor, y nos encontramos en la zona de moderado optimismo.

La inflación también en 2022 estuvo en línea con lo esperado. Vemos la baja a nivel inflacionario de la mano del aumento de la inflación internacional, como decíamos inicialmente. El último guarismo de inflación la ubica a esta dentro del rango meta que tiene fijado el equipo económico.

También hemos dicho en estas instancias que el impacto del aumento de la inflación en nuestro país fue menor al impacto que tuvieron otros países de la región, como estamos mostrando en la diapositiva a mano derecha. En otros países de América Latina la inflación aumentó bastante más de lo que aumentó en nuestro país.

El presidente del Banco Central va a estar abierto a recibir y contestar sobre este punto, pero nos importaba mostrar la evolución que ha tenido y también cómo -recordemos que el año pasado la inflación a nivel internacional aumentó mucho y también lo hace en nuestro país- el gobierno respondió inmediatamente con una serie de medidas para apoyar a los hogares más vulnerables y con otras medidas generales, que básicamente se trataba de reducción de aranceles a algunos productos alimenticios. Recuerden que también se apoyó la contratación de trabajadores en ese momento, se adelantó la remuneración que correspondía al sector público -hubo un aumento-, y se invitó al sector privado a que hiciera lo mismo.

Estos datos también los presentamos el año pasado, porque cuando tuvimos nuestra comparecencia de la Rendición de Cuentas 2021, ya se habían tomado esas medidas.

Agrego que en este caso también hemos tomado medidas focalizadas para los departamentos del litoral, limítrofes con la República Argentina, en una situación de precios relativos difíciles para los comercios que se encuentran en la frontera. Por esta razón, hubo una reducción del Imesi en los combustibles que se venden en frontera, en la nafta de frontera; se aumentaron los controles en los pasos fronterizos; UTE exoneró por seis meses el cien por ciento de cargo fijo y la potencia a los comercios minoristas. Lo que había quedado remanente de los jornales solidarios se destinó a estos departamentos, y hubo subsidios estatales a la contratación de residentes por parte de las empresas en el litoral. Esto se suma a las medidas generales que se habían tomado -que luego vamos a comentar- referentes a la reducción de impuestos para las micro y pequeñas empresas y a las medidas que mencioné recién sobre disminuir los costos de importación de algunos productos.

Pasamos al capítulo que tiene que ver con las reformas estructurales. Como dijimos al inicio, aquí se trataba de atender las urgencias, las luces cortas, de mantener los motores de la economía en funcionamiento, pero también tener la mirada en el largo plazo, no perder de vista la agenda para las futuras generaciones. En ese sentido, se realizaron avances significativos en la institucionalidad fiscal, en la reforma de seguridad social, en el tema ambiental, en la innovación, en el mercado de capitales, en la inserción internacional y en la transformación educativa. Me es muy grato decir, señor presidente, que contamos con la Ley N° 20.130, que implementa, pone en blanco y negro, la tan necesitada reforma de la seguridad social, absolutamente necesaria, por las características demográficas de nuestra población; porque implica una mayor justicia entre las distintas generaciones y al interior de las generaciones también; porque le da sostenibilidad al sistema, y porque converge hacia un sistema único.

Esta reforma también tiene la característica de ser gradual, porque el sistema común va convergiendo y la edad de retiro sube gradualmente a partir de quienes nacieron desde 1972.

Esta reforma es una reforma justa, ya que mantiene los elevados niveles de cobertura que teníamos pero, además, incorpora el concepto del suplemento solidario, en el que se beneficia más a quienes tienen menores recursos. Como dije al inicio, esta reforma permite la sostenibilidad del gasto previsional. Evitamos cargar a las futuras generaciones con un problema, porque el mantenimiento del esquema actual se iba a poder solventar solamente si se aumentaban los aportes de nuestra población, de las futuras generaciones.

A mano derecha, no dejo de presentar un gráfico que hemos visto varias veces, donde se muestra cómo de no hacer nada el gasto previsional aumentaba en los próximos años y lo que logra esta reforma, además de estas características positivas, es contener el gasto previsional.

Este ha sido uno de los hitos más importantes que hemos logrado en materia de reformas estructurales y esto se logró más temprano, en este 2023.

La reforma de seguridad social ya desde el inicio, creó, en la Ley de Urgente Consideración, el Comité de Expertos. Es una larga historia que la conocen muy bien porque hemos tenido distintas comparecencias en esta Casa, explicando este largo proceso, a través del diálogo, a los actores sociales.

En materia de institucionalidad fiscal, también la regla fiscal y toda la nueva institucionalidad se implementa en la Ley de Urgente Consideración y en el Presupuesto Nacional, pero a eso, de 2020, le siguen una cantidad de pasos en 2021. Lo que estamos destacando es que en el año 2022 -quizá esto sea muy técnico- se ha logrado la estimación del producto potencial a partir de los *inputs,* de los insumos que provee uno de los consejos externos, que es el Comité de Expertos. Se han publicado informes de otro comité externo independiente, que es el Consejo Fiscal Asesor. Se han mantenido reuniones con ambos consejos independientes, el Consejo Fiscal Asesor y el Comité de Expertos. En la *web* del Ministerio de Economía y Finanzas hay una sección especialmente dedicada a este tema y se puede establecer una comunicación directa con el Consejo Fiscal Asesor.

Finalmente, se han publicado los tratamientos de datos del Consejo de Expertos y los informes de ingresos y egresos extraordinarios. Se han realizado análisis de sensibilidad de la deuda pública y el último paso, dado este año -algo muy demandado por los analistas que están en este tema-, es la publicación de las series de trabajo y capital y las elasticidades de estos factores de producción al producto. Son temas muy técnicos, pero que podemos con todo gusto profundizar en el día de hoy. La economista Bensión es quien lidera con su equipo este tema. Lo que queremos mostrarles es que se han puesto unas reglas de juego bien claras. Se ha trabajado con mucho orden con los dineros públicos y hemos abierto las metodologías que utilizamos a estos consejos independientes que opinan, nos dan insumos y asesoramiento de cómo realizar este nuevo enfoque de la nueva institucionalidad fiscal.

Otro de los temas grandes en materia de reforma estructural es lo que tiene que ver con la internalización de la política ambiental en la política económica. Esto lo hemos presentado en las distintas comparecencias y la primera vez que lo presentamos fue en el Presupuesto Nacional, donde se incorporaba un artículo en este sentido. Es muy positivo poder compartir hoy que a fines del año pasado Uruguay fue el primer país que emitió un bono en el que la tasa de interés que paga está vinculada al cumplimiento de metas ambientales. Hay un premio o una penalización si cumple o no esas metas ambientales. Estas están en línea con los compromisos -NDC1- que nuestro país se fijó en el acuerdo de París. El tema ambiental no es algo nuevo de esta Administración; sí es nuevo el

enfoque que se la ha dado y el compromiso en términos concretos con la materia ambiental.

El Ministerio junto con el Banco Central están liderando, también, la instalación de mesas que discuten las finanzas sostenibles, las mesas de diálogo de finanzas sostenibles. Se ha consolidado dentro del Ministerio de Economía y Finanzas un equipo técnico especializado en el tema ambiental. Hemos llevado adelante el proceso de elaboración de las NDC2, con los compromisos para el 2030. Se ha coordinado la primera determinación de la huella ambiental de la ganadería en Uruguay. Sobre esto el Ministerio de Ganadería va a pronunciarse más en su comparecencia. En este momento estamos trabajando en el Ministerio de Economía y Finanzas con una hoja de ruta para fortalecer esta internalización del cambio climático y conservación de los recursos naturales en la política económica.

Otro de los temas estructurales es la inserción internacional. Está clara la firme postura que ha mantenido el gobierno en torno a la modernización y flexibilización del Mercosur. El martes pasado, en la cumbre del Mercosur, el presidente de la República fue muy claro al respecto.

En este período también se logró una rebaja generalizada del arancel externo común, más allá de que, como sabemos, hay distintos aranceles. Logramos un acuerdo sumamente importante a nivel de zonas francas entre Uruguay y Brasil, de manera que las exportaciones de estas zonas francas se consideran de origen nacional -de Uruguay y Brasil- a los efectos comerciales.

Se disminuyeron los costos en las transacciones de comercio exterior. Se eliminaron trámites y se digitalizaron procesos, algo que no se lleva las luces como tema más ambicioso, pero a la hora de exportar estos pasos hacen una gran diferencia para nuestras exportaciones y, por lo tanto, para el crecimiento del país.

Se finalizó el estudio de factibilidad con China y se presentó, en el período por el que estamos rindiendo cuentas, la solicitud de adhesión al tratado CPTPP (Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico).

En materia de innovación, el año pasado presentamos los artículos correspondientes al Polo de Innovación Uruguay. Ya tenemos el decreto que reglamenta este programa y se ha puesto el foco particular en tres áreas: energía verde, tecnologías de la información y biotecnología. Obviamente, las tres están interrelacionadas entre sí.

La reforma en materia de educación por supuesto que es sumamente importante para cada uno de nuestros ciudadanos y para el crecimiento del país, pero sobre todo hacemos hincapié en que es importante para las oportunidades que ofrece a cada uno de los uruguayos. Obviamente que sobre este tema se van a pronunciar el Ministerio de Educación y Cultura y la ANEP, cuando vengan, en su comparecencia.

En materia de reformas estructurales, en el mercado de capitales se creó un régimen de emisiones simplificadas para oferta pública de valores y se modificó el régimen tributario para fomentar las inversiones en los instrumentos de moneda local y a largo plazo.

Pasamos, señor presidente, a lo que corresponde a la política fiscal en el año 2022 y en lo que va hasta este momento del año 2023.

En 2022 se destinaron cuantiosos recursos en áreas que consideramos prioritarias. En primer lugar, se destinaron recursos a través del Fondo Covid para apoyar aquellos sectores que más lo necesitaban, en esto que fue el fin de la pandemia, al menos en términos de emergencia sanitaria. El Fondo Covid tuvo egresos equivalentes a

US$ 407.000.000, algo más de lo que se esperaba inicialmente. Cuando concurrimos el año pasado teníamos una cifra un poco menor, pero las demandas fueron mayores y se llegó a este monto total. El detalle de los gastos a través del Fondo Covid está presentado en este cuadro, que forma parte del material entregado a la Asamblea General. Debajo está el *link* para acceder al libro sobre el Fondo Covid, donde se detalla exactamente cada uno de estos gastos. Una vez más estamos abiertos a cualquier pregunta que se haga al respecto. Reitero que este Fondo Covid obedece y se ha regulado en base a lo que indica la ley votada unánimemente por esta Casa.

En materia de transferencias sociales, se continuó dando mayores recursos para las poblaciones más vulnerables. Quiere decir que no solamente tenemos los recursos que se dieron en 2020, en 2021 y en menor medida en el 2022, a través del Fondo Covid, para hacer frente a la pandemia, sino que en 2022 se agregan apoyos a primer infancia y otros apoyos -recuerden que tuvimos un aumento importante en la inflación- en procura de aumentar los ingresos monetarios a través de las transferencias.

La variación de las transferencias sociales en 2022 -de la totalidad de las transferencias sociales que presentamos en la barra total en 2022- con respecto a 2019 implica una variación real de un 34 %, tanto por lo que es la línea base de las transferencias sociales como por el agregado de los recursos para covid y otros recursos que hemos detectado necesario mantener de forma estructural.

A nivel de recursos destinados a la infraestructura, tenemos una ejecución récord en la infraestructura vial. A mano izquierda vemos el gráfico presentado en millones de dólares de cada año y cómo ese monto llega a más de US$ 800.000.000 en 2022. Si a la estructura vial se le agrega "vivienda pública y otra infraestructura" llegamos a la columna del cuadro a la derecha -en 2022- a casi US$ 2.500.000.000 de inversión pública total.

Estos números son cifras ya ejecutadas, no son estimaciones.

En materia de cifras fiscales, lo que ocurrió luego del aumento en la deuda, tanto bruta como neta en 2020 -consecuencia de la pandemia-, fue una disminución de la deuda en 2021 y una estabilización prácticamente de la deuda en 2022. Si observamos la evolución de la deuda entre 2021 y 2022, lo que se encuentra es un nivel prácticamente igual de un año al otro. Este comportamiento estable de la deuda pública está en línea con lo que se esperaba y con lo que se presentó en la rendición de cuentas pasada.

Para nosotros -lo vamos a ver sobre el final de la presentación- esto es sumamente importante. La estabilización de la deuda en términos del producto es lo que nos marca que podemos seguir dando recursos para las políticas sociales, para las políticas públicas, sin que implique un esfuerzo cada vez mayor de parte de la población para pagar deuda, como si fuera el caso de una deuda creciente.

Presento ahora el resultado efectivo del año 2022. Este es el resultado que, como siempre digo, publica el Ministerio de Economía y Finanzas todos los meses, por lo cual es el que más se recuerda, pero no es el más relevante para la política fiscal, que se ancla en el resultado estructural.

El resultado en 2022, para el gobierno central, del déficit fiscal, fue de 3,2 %. Esto excluye los ingresos del fideicomiso de seguridad social, como lo presentamos siempre. Esto está totalmente en línea con lo que se había previsto en la rendición de cuentas pasada, con lo que presentamos hace un año.

Vamos a presentar ahora cuál fue el comportamiento de la regla fiscal en 2022, en términos de los tres pilares que la componen. Por un lado, vamos a presentar cuál fue la evolución del resultado estructural, que es el que ancla la política fiscal. En este caso

tenemos un resultado estructural que es monitoreado, auditado, por un consejo fiscal externo. Vamos a presentar el segundo pilar de la regla fiscal, que tiene que ver con el aumento de los gastos, exceptuando los gastos en intereses, cuyo tope está dado por el crecimiento potencial. Finalmente, vamos a evaluar el comportamiento del incremento del endeudamiento neto.

Empezamos con el resultado fiscal estructural. Lo que estamos presentando en esta diapositiva es el resultado efectivo, es decir, el que se publica todos los meses. A continuación, las barras en verde ajustan por los efectos extraordinarios. Lo que presentamos ahora es el ajuste por el ciclo económico. Finalmente, con estos dos ajustes de elementos extraordinarios y de ajuste por el ciclo económico, llegamos a lo que es el resultado fiscal estructural. El resultado en 2022 fue de 2,6 %, que fue en línea con el resultado previsto en la rendición de cuentas pasada.

Pasamos al segundo pilar. Recordamos que el máximo autorizado para el aumento del gasto primario en 2022 era 2,1 %. Esta cifra sale del crecimiento potencial de la economía. Es una cifra que surge del trabajo, de los insumos, del Comité de Expertos. Inicialmente esta cifra era 2,3 % y luego se bajó a 2,1 %, por el trabajo de este comité de externo. En 2022 los egresos disminuyen con respecto al año anterior porque tenemos una mucho menor cantidad de gasto en lo que es el Fondo Covid. Por lo tanto, se está dentro de esta regla del pilar 2.

El tercer pilar indica cuánto se puede endeudar el gobierno en términos netos. El endeudamiento autorizado, el límite legal, era US$ 2.100.000.000, mientras que el endeudamiento total fue por casi US$ 1.900.000.000, con lo cual se estuvo dentro del tope indicado.

De esta manera, señor presidente, presentamos en esta Casa pero también a nuestra ciudadanía el cumplimiento de los tres pilares de lo que constituye la regla fiscal. Reitero: los aspectos técnicos pueden ser muy engorrosos pero al fin y al cabo lo que estamos haciendo es cuidar el dinero de todos los uruguayos, con un monitoreo de parte de comités externos que es sumamente importante para nosotros.

Señor presidente: todo este trabajo en materia de política fiscal, especialmente, pero también el crecimiento que tuvo el país, la resiliencia que mostró nuestro país frente a un contexto externo complejo y las reformas estructurales emprendidas, en particular le reforma de la seguridad social, llevó a que en el último par de años hayamos tenido una mejora de parte de todas las agencias calificadoras de riesgo. Hoy Uruguay se encuentra con la calificación crediticia más alta que ha tenido en su historia. En el gráfico mostramos la categoría de grado de inversor, que es una categoría mínima que ya nos ubica en otra liga en términos de atracción de inversiones, en términos de costo del financiamiento para nuestro país, pero también para las empresas privadas de nuestro país. Nos encontramos con una nota superior a ese grado de inversión y en algunos casos tenemos la nota que se encuentra apenas un escalón por debajo de la categoría A menos, que ya nos estaría hablando de otra calidad de nuestro país. Esto es algo que de alguna manera resume, de parte de las agencias evaluadoras, lo que ha sido el comportamiento de Uruguay, a juicio de la metodología de estas calificadoras.

A mano derecha tenemos el resumen del comportamiento del país a juicio de lo que serían los inversores que compran los títulos de nuestro país, aquellos que invierten en nuestros bonos e instrumentos públicos, es decir, cuánto más le exigen al país en términos de costos de fondeo y ahí vemos la evolución que ha tenido ese *spread* crediticio y hoy Uruguay es el que está más abajo. Destacamos que Uruguay es el país en América Latina que tiene el menor *spread* crediticio, la menor prima de riesgo, a pesar de que hay algunos países que tienen una calificación superior a la de Uruguay. Esto

para nosotros es importante, no por la nota en sí. Reitero: permite reducir el costo de endeudamiento de nuestro país, destinar menos recursos a pagar intereses, más recursos para políticas sociales u otras políticas que quiera llevar adelante el país, reduce el costo de las empresas que se encuentran aquí y, obviamente, un país que tiene una mejor nota habla de su estabilidad, de sus reglas de juego claras, atrae más inversión, nos permite crecer más y tener más empleo.

Dentro de lo que son las finanzas públicas, merece un capítulo especial la rebaja impositiva que se ha implementado en este año, mirando lo que son los lineamientos fiscales. O sea que dentro de la institucionalidad fiscal mencionada, se han bajado los impuestos, particularmente aquellos que afectan los ingresos de las personas de menores recursos y a las empresas más pequeñas.

En este punto le pediría, señor presidente, si puede tomar la palabra el señor subsecretario para explicitar cada una de estas rebajas impositivas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para hacer una previa de cómo se va originando esta reducción de impuestos, en la rendición de cuentas presentada en junio de 2021 se hizo foco en todo lo que tiene que ver con la primera infancia, con el destino de los US$ 50.000.000 distribuido entre los distintos organismos y ministerios que lo están aplicando. Luego, en la rendición de cuentas correspondiente a junio de 2022, se destinaron recursos importantes para todo lo que tiene que ver con la recuperación salarial, inversiones en infraestructura, transformación educativa y seguridad, entre otros temas.

En el año 2023 se destinaron recursos por un valor de US$ 320.000.000 y US$ 340.000.000, para 2024. Más adelante la señora ministra va a comentar una placa donde se muestran todos los recursos asignados entre 2020- 2024, a través de presupuestos, rendiciones de cuentas, etcétera. Por lo tanto, si a esta rebaja impositiva nosotros la asemejamos a un incremento del gasto, estamos hablando de que para 2023, además de estos US$ 320.000.000, ahora le estamos asignando US$ 150.000.000, por lo tanto, son US$ 470.000.000 para 2023 y US$ 490.000.000 para 2024.

A su vez, para 2024 son los nuevos recursos que se están dando a través de esta rendición de cuentas.

Pasando a lo que tiene que ver con las rebajas puntualmente del IRPF y del IASS, a nivel del IRPF estamos dando un aumento en las deducciones, es decir que el concepto en el que nosotros queremos hacer hincapié es en que esto sea un impuesto sobre la renta y no sobre los ingresos pero, bueno, es importante también mencionar que esto está plasmado en la Ley N° 20.124. El 14 de marzo esta ley fue votada por unanimidad en el Senado y al día siguiente fue votada por unanimidad en la Cámara de Diputados. Vinimos a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes a informar y el 24 de marzo, como dice aquí, en la exposición de motivos, se promulgó la Ley N° 20.124, donde se asignan estas exoneraciones al IRPF y al IASS, así como también la condonación de deuda a monotributistas Mides.

Los otros implementos que se dieron para las micro y pequeñas empresas fueron canalizados a través de tres decretos que ya están operativos.

Esta reasignación de US$ 150.000.000 se distribuye: US$ 80.000.000 a los efectos del IRPF; US$ 30.000.000 impactan en la rebaja del IASS y US$ 40.000.000 entre las distintas medidas que se sacaron para las micro y pequeñas empresas.

Es importante también destacar -como se dice en la exposición de motivos- que en el último informe del INE, publicado en junio pasado, con datos del Índice Medio de

Salarios (IMS) del mes de abril, la reducción del IRPF se tradujo en un alza de la masa salarial líquida de casi un 0,5 % promedio, del salario real. Ahí se ve la importancia, el efecto que tuvo esta baja del IRPF en los salarios y, obviamente, con una mayor incidencia en los salarios menores.

Las medidas con respecto al IRPF ya son sabidas. Se aumenta la franja de las deducciones del 10 % al 14 % y, a su vez, dentro de las deducciones, se dan mayores porcentajes de deducción en gastos por hijo, de 13 BPC a 20 BPC. Para quienes tienen préstamos hipotecarios, se estableció una mayor deducción de una vivienda de 724.000 UI a 1.000.000 UI, medida que, junto con el aumento del 10 % al 14 % de deducción, potencia aún más esta deducción. A su vez, hay un reintegro que se da por arrendamiento: de 6 % se pasa al 8 %. Estas medidas estarían alcanzando a 327.000 personas, o sea a un 75 % de los contribuyentes. A su vez, 207.400 personas se estarían viendo beneficiadas significativamente, lo que representa un 47 % de los contribuyentes. Asimismo, 63.000 personas que perciben ingresos mensuales líquidos de $ 60.500 estarían dejando de ser contribuyentes y, de esos, 59.000 son los de menores ingresos.

Lo siguiente que muestra la pantalla fue lo que ya les trasmití acerca del impacto que tiene, según lo que informa el INE, el aumento del salario real.

Si pasamos al IASS, lo que se hizo fue aumentar el mínimo no imponible de 8 BPC a 9 BPC, llevándolo de $ 45.280 a $ 50.940, y también el reintegro por arrendamiento de inmuebles del 6 % al 8 %. El impacto que tiene esta medida es que, en este caso, se benefician todos los contribuyentes de este impuesto, unas 179.000 personas, de las cuales 20.000 dejan de pagar el IASS, que son quienes reciben pasividades entre $ 45.280 y $ 50.940 mensuales. Es decir que por el hecho de subir la franja de 8 BPC a 9 BPC, estos pasivos dejan de ser contribuyentes. Obviamente, esto se traduce en un mayor aumento en los hogares, o sea, un aumento real de las pasividades.

Como les dije, estas dos medidas fueron plasmadas en el proyecto de ley enviado.

Pasando a las medidas de alivio tributario para las micro y pequeñas empresas, es importante destacar que el apoyo a este tipo de empresas, que obviamente son el motor de la economía del país, ya viene desde la Ley de Urgente Consideración, la Ley N° 19.889, por la cual se les dio una mejora en la tributación. A la pequeña empresa, que aporta por lo que se conoce como Literal E -o sea, el IVA mínimo-, que es un impuesto fijo, se le da un régimen por el cual pasa a pagar en función de la facturación. Esto fue algo importante para las empresas que tienen actividad zafral ya que, obviamente, ese IVA mínimo era un costo importante, y ahora lo pagan en función de la facturación.

También por el Decreto N° 352/020 se amplió el elenco con los cuales comercializan las pequeñas empresas. Obviamente, pasaba que si las empresas de mayor porte, las que pagan IRAE, contrataban un servicio o un bien de este tipo de empresas, no podían deducirlo por lo que se llamaba la "regla candado". Entonces, se permitió eso a los efectos de que las empresas que tributan IRAE contraten o consuman los servicios de las empresas que están bajo el régimen de Literal E.

Luego, ya en pandemia, con las leyes N° 19.942 y N° 19.956 se tomaron medidas para las mipymes, porque tributaban en función de su facturación. A los sectores más afectados se les dio también la exoneración de aportes patronales. Por la Ley N° 19.942 se dio facilidades, tanto para la DGI como para el BPS. Esto fue muy importante, porque muchos que tuvieron deudas en este período, pudieron contar con una ley de facilidades con muchos beneficios adicionales.

Con los monotributistas también se dio un régimen de aportación gradual. Es decir que para las nuevas empresas monotributistas que se forman y que pagan el impuesto

unificado se establece que lo hagan en forma gradual, año a año, y que no sea una carga desde el primer momento.

A través de un decreto también se amplió el elenco al monotributista con el fin de que puedan tener actividad más que nada con los gobiernos departamentales que puedan contratarlos.

Pasando a las medidas en sí, una de ellas tiene que ver con el IRAE ficto. Obviamente, las que tributan IRAE en base ficta son las empresas que tienen dimensión económica menor. Ahora se pasa a un sistema progresivo como el del IRPF. Antes, era según el nivel de ingreso, y si pasaba determinado nivel de ingreso, tributaba todo a la escala más alta. Esto le permite, de alguna manera, un beneficio importante a estas empresas que son las más chicas. A su vez en cuanto al anticipo mínimo de IRAE se fija una nueva escala, menores de 500.000 UI, donde también este sea un costo menor, porque hay distintas escalas de anticipo mínimo de IRAE.

En el caso de la pequeña empresa, que son Literal E o que pagan el IVA mínimo, que facturan menos de 305.000 UI por año están en este régimen, y obviamente no pagan. Están exoneradas de IRAE y obviamente de IVA, y pagan este IVA mínimo, que es un aporte unificado. Cuando pasaban dicho importe, se les obligaba a estar tres años en este nuevo régimen y lo que se hace es que puedan volver al año siguiente a tributar IVA mínimo con el beneficio que eso les genera.

Por el lado del Imeba, que es el impuesto que paga la actividad agropecuaria, tiene un umbral de facturación de 2.000.000 UI; por debajo de 2.000.000 UI siguen tributando Imeba. Lo que se hace ahora es subir ese umbral a 2.500.000 UI. Esto, en momentos de sequía, en los cuales los pequeños productores agropecuarios tenían que malvender sus cosechas, sus productos, sus animales, su maquinaria, y obviamente, como un caso extraordinario, iban a pasar ese umbral y por lo tanto, se fijan 2.000.000 UI en el umbral para que no los afecte esta situación puntual. A su vez ahorran, porque pasar de un productor pequeño de Imeba a tributar IRAE implica presentar declaraciones juradas además del costo administrativo adicional que tiene.

La última medida, que fue tomada en el proyecto de ley junto con el IRPF y el IASS, fue la condonación de deudas al monotributista Mides a partir de marzo de 2020. En ese momento, cuando el monotributista Mides deja de pagar dos contribuciones especiales, se le da la baja automáticamente, pero había más de 5.700 beneficiarios que tenían la deuda de esos dos meses y, por lo tanto, se le da la condonación de esa deuda.

Todas estas medidas suman aproximadamente unos US$ 40 millones y, en el caso del IRAE ficto abarcaba unas 26.600 empresas; en la pequeña empresa unos 2.700; en el Imeba no teníamos el número, porque en base a lo que les dije de la sequía, iba a ser un número muy importante que se verá con los balance presentados cuando cierren los balances agropecuarios.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pasamos al último bloque de esta presentación, donde vamos a hacer referencia al escenario 2023, al contexto internacional y al contexto local.

En lo que refiere al contexto internacional, tenemos que poner sobre la mesa que estamos en un contexto de crecimiento menguado. Luego del crecimiento en el 2022 de más del 3 %, lo que se espera para el año 2023 es un crecimiento menor y que se mantenga estable en esos niveles. Tenemos así el final de un ciclo en lo que se refiere a la pandemia, pero también a los precios de los *commodities*. La parte positiva, en el contexto internacional, es que la inflación está a niveles menores, aunque todavía es

considerado alto por muchos países, y los que fueron episodios de crisis bancarias, de movimientos a nivel de los bancos, parecen estar contenidos.

Seguimos en un contexto de altas tasas de intereses y eso, obviamente, tiene un impacto en el costo de financiamiento de nuestro país, porque es la referencia sobre la cual se agrega el riesgo crediticio particular de Uruguay.

Si miramos el crecimiento ya no solo a nivel mundial, pero a nivel de la región, nos encontramos con que también el crecimiento es magro en la región. En particular estamos presentado las estimaciones para los años 2023 y 2024. Vemos que son todas del Fondo Monetario Internacional, con excepción de Argentina y Brasil, que son las encuestas de los analistas que toman los bancos centrales respectivos.

Lo que vemos en la pantalla es un crecimiento en Brasil, en el entorno del 2 % en 2023, y cae algo por encima del 1 % en 2024, y en el caso argentino, los analistas están esperando una caída considerable del producto del 3 % y aún una caída para el año que viene. Por lo tanto, el contexto regional no es demasiado favorable para nuestro país.

Si vamos a lo que ha caracterizado a nuestro país en el último año, obviamente que es la emergencia hídrica, emergencia que comienza teniendo su impacto en lo agropecuario. La información que estamos presentando -que está en la exposición de motivos- corresponde al agua disponible en el suelo. Esto compara el promedio de diciembre de 2022 con marzo de 2023, y muestra una situación compleja que ha tenido sus consecuencias negativas a nivel del sector agropecuario en forma directa e indirecta.

La Opypa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha estimado que las pérdidas por la sequía podrían rondar los US$ 1.800 millones. Aclaro que esto no es el impacto en el producto -ahí medimos el valor agregado-, sino que son las pérdidas en general, y en los distintos puntos del pie de página -que también está en la exposición de motivos- se aclara la metodología que utilizó el equipo de Opypa para realizar estas estimaciones. En muchos casos se compara con lo que hubiera sido la situación normal, con lluvias normales.

Lo que queremos dejar sobre la mesa es el impacto significativo de esta sequía, sin precedentes al menos en los últimos ochenta o cien años en nuestro país. La respuesta del gobierno a esta emergencia en lo agropecuario fueron medidas focalizadas que intentan mitigar este impacto. Obviamente, que no se pueden revertir estos impactos en el sector agropecuario, y eso también lo vamos a recoger en la estimación que estamos presentando hoy de la actividad para este año.

Las medidas que el Ministerio de Ganadería puede detallar -con el que hemos trabajado en forma conjunta- fueron un mejor acceso al crédito de los productores agropecuarios y una reducción en los costos de financiamiento. El Ministerio de Ganadería entregó raciones y fardos a través de un Plan de Contingencia Alimentaria a los productores más pequeños que estaban en situación más compleja, obviamente con menos espalda para hacer frente a esta situación crítica. Asimismo, se tomaron medidas para reducir los costos de energía eléctrica para riego y para las cámaras de frío.

De parte de lo que es más exclusivamente económico, se eliminó la tasa consular para poder importar determinados alimentos ganaderos, y la DGI hizo sucesivas prórrogas en los vencimientos de los impuestos para este sector.

Las consecuencias de la situación crítica a nivel hídrico no terminó allí sino que llegó a la zona metropolitana, llegó al agua de los habitantes de la zona metropolitana y, por lo tanto, se respondió con una serie de medidas. Hoy se está brindando agua embotellada a los CAIF, al INAU, y a casi quinientas escuelas en la zona metropolitana.

Se está dando un subsidio equivalente a dos litros de agua al día para los beneficiarios de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad y de las TUS (Tarjeta Uruguay Social) que están en la categoría o que son considerados enfermos crónicos, para todos los pacientes con insuficiencia renal crónica, y para otros que tienen necesidades específicas para los cuales no es recomendable que tomen el agua directo de la canilla. También ese apoyo se está dando para las personas que tienen las jubilaciones mínimas, como fue anunciado por el ministro Mieres, junto con las medidas que anunció el ministro Lema hace unos días.

También se está dando un subsidio equivalente a dos litros de agua por día para quienes cobran las jubilaciones mínimas a través del BPS.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con lo tributario específicamente se exoneró del IVA y del Imesi al agua embotellada durante el tiempo que dure esta emergencia hídrica. Esto se hizo a través de un decreto y a través de la Ley N° 20.159, así que esto ha pasado por esta Casa y agradecemos su votación afirmativa.

Nos resulta interesante que junto con estas medidas se puso en práctica un monitoreo por parte de la Unidad Defensa del Consumidor. Podemos decir que la Unidad Defensa del Consumidor monitorea en general los precios; si ustedes entran en su página verán que hay un listado de los precios de distintos establecimientos. Nosotros hicimos un énfasis especial en el precio del agua embotellada, ya sea la de 2 litros, de 2,25 litros como el bidón de 6 litros o más, porque era importante que la reducción impositiva que el Poder Ejecutivo, que el gobierno implementaba, se reflejara en una baja de precios para los consumidores, y así se ha hecho. Desde Presidencia también se publican semanalmente los precios promedio del agua y nos complace decir que el sistema, que los comercios han estado a la altura de las circunstancias, y han reflejado en una disminución de precios la rebaja impositiva del gobierno.

Todas estas medidas excepcionales tienen que ser tratadas como tales y por eso es que el Ejecutivo propuso y el Legislativo aprobó la creación de un fondo con características muy similares a lo que fue el Fondo Covid cuando irrumpió la pandemia.

Tenemos un Fondo de Emergencia Hídrica. Ustedes conocen bien su alcance, su financiamiento y, como siempre, la rendición de cuentas, con mucha transparencia, de en qué se destinan los recursos que salen a través de este Fondo de Emergencia Hídrica.

Una vez más trasmitimos a los ciudadanos la seguridad de que se van a dar los apoyos que sean necesarios para atravesar esta situación crítica que fue declarada, además, como tal en un decreto el 19 de junio de este año.

Con este contexto internacional de menor crecimiento, con este contexto de sequía en nuestro país, y en un año en donde la refinería de Ancap, además, va a estar parada algunos meses, estamos presentando una estimación de crecimiento para 2023 de 1,3 %.

Y, señor presidente, aquí hacemos la aclaración -y vuelvo al tema- de que estamos atravesando una sequía que nos da mucha incertidumbre, y así como puedo trasmitir la certeza que los recursos para atravesar la sequía van a estar, no tengo la certeza de cuánto va a terminar siendo el crecimiento en 2023. Por eso, desde ya, esta es nuestra mejor estimación. Hoy es la cifra que estamos presentando. Tenemos que ver cómo evoluciona el factor hídrico para ver cuál termina siendo el crecimiento en este año.

Para adelante estamos esperando en 2024 un crecimiento mayor al que habíamos presentado en la rendición de cuentas y en la ley de presupuesto inicialmente, producto de que este año va a haber un crecimiento menor y luego se estabilizaría el crecimiento en el entorno del 3 %.

Les recuerdo que parte de la nueva institucionalidad fiscal es que el mundo no se termina el último año de la Administración y que nosotros presentamos, de forma pasiva, lo que son las estimaciones de producto y los objetivos fiscales para los próximos años, para tener una idea de qué pasa para adelante.

Esta actividad esperada en 2023 se dará de la mano de un crecimiento del mercado laboral que dará empleo a 12.000 personas más. Reitero que se crearán 12.000 puestos de trabajo más en el 2023, de acuerdo con esta estimación que tenemos de la actividad económica.

Esto sí es sumamente importante y tenemos certeza de que este crecimiento del empleo se va a dar de la mano del aumento del salario real. Tenemos certeza, porque era un compromiso del gobierno. En las distintas comparecencias acá lo hemos puesto sobre la mesa, se nos ha preguntado, y hoy lo que presentamos es lo que ya está implementado, porque lo que corresponde al sector privado -que figura en el lado izquierdo de la pantalla-, el crecimiento en la línea verde, muestra lo que es parte de la décima ronda salarial, que fue iniciada, los lineamientos fueron presentados por los ministerios de Trabajo y de Economía hace unos días, y ahí se muestra la recuperación del salario real; de hecho el salario real termina por encima del nivel de prepandemia. O sea, estos son los datos de los lineamientos salariales.

Del lado derecho de la pantalla figuran los datos del acuerdo que los funcionarios públicos firmaron con el Poder Ejecutivo. También recuerden que tuvimos distintas discusiones en este tema desde la ley de presupuesto nacional. Ya el año pasado vinimos con este acuerdo firmado y ahora estamos mostrando los números, es decir, habrá crecimiento del salario real; se cumple que no hay un deterioro en el salario real.

En materia de proyecciones fiscales, lo que estamos mostrando para adelante es la estabilización de la deuda en términos del producto, ya sea en términos de deuda bruta como de deuda neta. Para nosotros es sumamente importante la estabilización de la deuda, por los motivos que decía antes, que no haya un esfuerzo adicional de parte de nuestros contribuyentes para hacer frente a la deuda, que hayan recursos que se puedan destinar para otras políticas, y es en base a esta estabilización de la deuda que se revisan anualmente los tres pilares de la regla fiscal.

En términos del resultado efectivo, el que publicamos todos los meses, lo que estamos esperando para el 2023 es un déficit de 3,2 %, para el 2024 baja el déficit a 2,7 % y, luego, va bajando gradualmente; se estabiliza en el 2,3 % y 2,2 %.

Ahora voy a referirme al primer pilar de la regla, el resultado estructural. Para el 2023 estamos poniendo como meta de resultado fiscal el 2,7 % de déficit estructural, y para adelante la trayectoria que está marcada en la diapositiva

Este 2,7 % es el mismo valor que estaba en la ley de presupuesto nacional; volvemos al mismo valor. En la rendición de cuentas pasada habíamos presentado 2,5 %; volvemos al 2,7 %, siempre sobre la base de esta gráfica, en la sostenibilidad de la deuda, en la trayectoria de la deuda. Estamos confortables con ese valor, porque estamos con un escenario de deuda estable.

El segundo pilar de la regla se refiere al aumento de los gastos primarios. El tope en el 2021 dado por el crecimiento potencial era de 2,3 %. Luego, ese número, producto del trabajo de los comités externos, pasó a 2,1 %, y hace unos días recibimos los datos que nos dan un crecimiento potencial de 2,8 %. Ese tope de 2,8 % de crecimiento potencial empieza a regir a partir del 2024 y el crecimiento que se estima va a estar en línea y por supuesto por debajo de ese 2,8 %. Y así tenemos el segundo pilar de la regla fiscal para los siguientes años.

Aquí presentamos la variación de ingresos, si se considera el Fondo Covid y si excluimos el Fondo Covid, porque es algo extraordinario. En ese caso, en el año 2023, cuando uno excluye el Fondo Covid, lo que se encuentra es un aumento de los egresos primarios de 1,3 %, que es la barra azul, a diferencia de lo que presenté al inicio, que teníamos una caída de 0,6 % cuando consideramos todos los gastos, también los del covid, porque la base del año anterior es mucho más grande, porque incluye el covid.

El tercer pilar de la regla fiscal es el endeudamiento neto. El tope de endeudamiento neto para 2023 es de US$ 2.200 millones.

La semana pasada presentamos a la Asamblea General gatillar la cláusula de salvaguarda en situación de emergencia, explicada por la emergencia hídrica que estamos atravesando, de manera que el endeudamiento neto pueda aumentar en un 30 % y lo pueda hacer hasta US$ 2.860 millones. Para el 2024 estamos esperando, en una situación normal, un aumento de endeudamiento de US$ 2.300 millones. Digo "normal" para contrarrestarlo contra la cláusula activada de emergencia que nos permite aumentar el endeudamiento hasta US$ 2.860 millones.

Finalmente, ¿cuáles son los recursos que hemos asignado para el período 2020-2024, ya sea a través del presupuesto nacional o de las sucesivas rendiciones de cuenta? Estamos presentando una gráfica. Las barras azules representan la ejecución que ya vino dada a esta Administración -por decirlo de alguna manera- lo que se ejecutó en 2019 y 2020, del 2021 a 2024, lo que en el jerga presupuestal es la línea base, y a eso le sumamos lo que esta en gris, que son los artículos presupuestales. Este gráfico no está en la exposición de motivos, pero sí va a estar colgada -si es que ya no está- la presentación en el sitio web del Ministerio.

En color gris estamos presentados los recursos que se agregaron en la ley de presupuesto nacional y en las sucesivas rendiciones de cuentas y a través de las instancias de refuerzo presupuestal. En color naranja figura lo que ha sido el gasto covid que hemos presentado para los años 2020 a 2022, y en color verde más claro la rebaja impositiva que corresponde a la rebaja presentada por el subsecretario hace unos minutos, y ahí también estamos incluyendo la rebaja impositiva del IASS que se votará en esta rendición de cuentas.

Finalmente, estamos agregando en color celeste los recursos presupuestales que se agregan en esta rendición de cuentas. En esos números, lo que me importan destacar, es que tenemos el impacto fiscal de los US$ 20 millones que en esta rendición de cuentas se destinan a salud mental y tratamiento de adicciones. Luego, hay alrededor de US$ 5 millones, que tienen que ver con refuerzos para el tema ambiental, para los recursos hídricos, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para la creación de dos fiscalías. Todo esto va a ser presentado en forma detallada cuando tenga lugar la discusión de los distintos articulados y ahí estamos incluyendo la presupuestación del instrumento Cremaf para ser consistente con todos los números.

Reitero que fiscalmente los recursos adicionales en esta rendición de cuentas son los US$ 20 millones de salud mental y algunos montos que suman unos US$ 5 millones para apuntalar las áreas que mencioné. Los totales -y esto sí es el final del gráfico- en millones de dólares al tipo de cambio del año 2022, es decir, limpio de cualquier efecto cambiario, el total de gasto es lo que se marca con los números en negro, para el 2023, sería el equivalente a unos diez mil setecientos ochenta y siete millones de dólares.

Reitero, esto contempla el presupuesto base, los recursos adicionales -por ley de presupuesto, por rendiciones de cuenta, por refuerzos- y la rebaja impositiva y lo que se está agregando en esta rendición de cuentas.

Notarán que estamos agregando gasto y rebaja de impuestos; estamos haciendo todas las aclaraciones del caso; es la forma de mostrar -para discutir- a la ciudadanía la cantidad de recursos de los uruguayos que se ha destinado a las distintas áreas.

Aquí está claro que en cualquiera de los años, del 2020 al 2022 se gastó más, y del 2023 al 2024 se cree, y las proyecciones son, que se va a gastar más. Eso es lo que nos están diciendo estos números.

Para finalizar la exposición quiero decir que se ha cumplido con dinamizar la economía, se han dado distintos incentivos a la inversión que ya son bien conocidos en esta Casa, pero que podemos volver a detallar. Esto nos ha llevado a una mejora en la calificación crediticia del país, la nota más alta de la historia de nuestro país con la consecuente atracción de inversión y generación de empleo que ha pasado y que estimamos que seguirá ocurriendo.

Se cumplió con destinar importantes recursos a las áreas prioritarias para nuestra sociedad, para las emergencias, para apoyar a los hogares más vulnerables, para la transformación educativa, para la infraestructura, la seguridad y para el aumento del salario real en lo que corresponde al salario real público, que es el que paga el gobierno.

Se cumplió en avanzar en las agendas de reformas estructurales, especialmente destaco la reforma previsional.

Se cumplieron las previsiones económicas -como presentamos en el día de hoy- y se cumplieron los objetivos de las finanzas públicas en el 2022, lo que se suma al cumplimiento de las metas fiscales en el 2021 y en el 2020.

Finalmente, se cumplió con bajar impuestos; se discutió si era posible, pero aquí se rompió con la lógica de que todo aumento de gasto se financiaba con aumento de impuesto: se aumentó el gasto, se bajaron los impuestos.

En síntesis: se dinamizó la economía; se atendieron las necesidades de la sociedad; se redujeron los impuestos y, al mismo tiempo, aumentó el empleo, el salario y el ingreso real de las personas y las empresas. Y esto no es una casualidad, sino que está atado al manejo de los dineros públicos que ha hecho esta Administración. Detrás de estos resultados auspiciosos hay un manejo responsable de las finanzas públicas, que ponemos en este nombre muy técnico de "nueva institucionalidad fiscal". Sin duda, esa nueva institucionalidad fiscal nos ha llevado a tener un cuidado especial con el dinero de todos los uruguayos y ha recobrado la credibilidad fiscal y de la política económica.

Esto es lo que queríamos decir. Quedamos a disposición para responder las preguntas que surjan.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Más allá de que recibirán varias bienvenidas a medidas de que vayamos hablando, damos la bienvenida al equipo y suponemos que vamos a tener la presentación que han realizado, si no fue alcanzada ya, porque hay algunos elementos que no teníamos a la hora de preparar nuestros planteos en relación a la rendición de cuentas presentada.

Dicho esto, quiero señalar que como hacemos habitualmente nos hemos distribuido los temas, pero para facilitar cuando culmine la primera ronda de preguntas que realizaremos entre todos, entregaremos las preguntas por escrito para que a la delegación le sea más fácil respondernos y a nosotros poder repreguntar en una segunda etapa.

Todos sabemos que la rendición de cuentas tiene una enorme densidad, tiene algunos aspectos que son muy técnicos y otros en los que está -como acostumbramos a

decir cuando hablamos con la ciudadanía- contenida toda la vida del país y, por lo tanto, en mayor o menor medida, afecta a las grandes mayorías aunque a veces esta afectación parezca invisible. Por lo tanto, de todo eso técnico hay que lograr desentrañar aquellos aspectos que los que no somos técnicos también podemos apreciar. Respecto a los aspectos técnicos contamos con un equipo que nos apoya de manera invalorable.

Dicho todo esto, quiero expresar que hay una frase en la exposición de motivos del proyecto de ley de rendición de cuentas, que señala lo que desde el Poder Ejecutivo, desde el gobierno y desde la coalición se nos quiere trasmitir en relación a cuál es el resumen del año 2022.

Dice así: "En síntesis, en 2022 se cumplieron los objetivos trazados, no solo a nivel de metas fiscales cuantitativas, sino particularmente a la hora de dar respuesta a las necesidades prioritarias de la sociedad. La política económica que ha llevado esta administración ha implicado un cambio sustancial respecto al pasado. La combinación de una respuesta efectiva a las necesidades más acuciantes de la sociedad y un manejo responsable y prudente de los recursos públicos han permitido alcanzar y afianzar, las bases para una sociedad más estable, justa y próspera".

Este es el planteo que de alguna manera no solo sintetiza el que viene en la rendición de cuentas, sino que en estos días, previo a la comparecencia, hemos escuchado a diversos legisladores hacer mención a los mismos. Pero esta síntesis que nosotros no compartimos, entre toda nuestra delegación vamos a ir desmenuzándola y explicitando por qué.

En primer lugar, quiero señalar que he estado presente en absolutamente todas las rendiciones de cuentas, y antes, en la Ley de Urgente Consideración y en la reforma jubilatoria, por lo tanto, más allá de todo, puedo expresar que el punto de partida no es ni Ley de Urgente Consideración ni el Presupuesto nacional. Para mí, el punto de partida es el Decreto N° 90 que redujo el 15 % del presupuesto de los distintos Incisos y a partir de ahí comenzó nuestro trabajo.

Quiero decir que a lo largo de estos años hemos expresado de diferente manera, porque la ministra era lo que quería señalarnos y nos presenta en varias gráficas, que aquí no estamos hablando solamente del año 2022, sino de lo que va del período. Y es por ese motivo que yo comienzo el período con el Decreto N° 90. Desde ese lugar nosotros pensamos que esta visión de cumplimiento de objetivos respecto a las grandes mayorías de nuestro pueblo no se ha cumplido. A nosotros nos parece que en estos tres años ha habido un deterioro en las condiciones de vida de las grandes mayorías, que este deterioro se visualiza en los tres años de caída de los salarios y de las jubilaciones de la gran mayoría de nuestro pueblo.

Hay algunos aspectos que se plantean como indicadores, por ejemplo, los vinculados a la pobreza que no dan cuenta de un objetivo esencial que todos los gobiernos se plantean: la reducción de la pobreza infantil como un elemento sustantivo; es decir, cuando vemos las cifras de reducción global es una cosa y cuando vemos entre cero y seis años de edad es otra.

Sin embargo, más allá de lo que dice la propia rendición de cuentas -lo planteo como un elemento para ver de dónde partimos para hablar del deterioro, no porque vaya a hablar de cada uno de los indicadores; aquí hablarán de manera diferente los integrantes de nuestra bancada y a su vez hay preguntas que tendremos que hacer, seguramente, a quienes vengan por los diferentes Incisos-, justamente, aquí se presentaba lo que en el año 2021 se aprobó como la gran política hacia la primera infancia, como el bono crianza, recordando que aquellos cincuenta millones destinados a

la primera infancia recién lograron entre mayo y junio de 2022 firmar los convenios con todos los que tenían que ver con una atención, por lo menos coordinada, hacia la primera infancia y es en el año 2022 donde sigue creciendo la pobreza entre cero y seis años.

Este tema no es menor. Los indicadores dicen que 16,6 era la cifra de 2019, sin embargo, en el 2022 en relación al 2021 esta cifra pasó de 18,6 a 19,7. Digo esto como un elemento, vinculado como uno de los ejes centrales planteado por parte de la administración en relación a un objetivo que todos y todas compartimos que tiene que ver con este tema, más allá de que desde el punto de vista conceptual su encare lo discutiremos en otro momento y no en este ámbito.

En segundo lugar, desde el primer momento, desde la Ley de Urgente Consideración, con nuestros pocos -los míos personales- elementos técnicos -las herramientas técnicas tienen que poder ser comprendidas por todos los que tenemos la obligación de realizar el contralor de las medidas que se adoptan desde el Poder Ejecutivo- nosotros planteamos nuestras dudas respecto a la regla fiscal, respecto a qué cosas se incluían y qué cosas no se incluían adentro del Presupuesto -recuerdo a la economista Bensión explicándome qué caía adentro y qué caía afuera del perímetro-, es decir, todos estos debates que tuvimos a lo largo de todo este tiempo en el que hemos ido señalando nuestras dudas sobre la transparencia de la regla fiscal.

Por lo tanto, para no incurrir en errores técnicos voy a leer algunos aspectos en relación a la regla fiscal, fundamentalmente y sin fundamentalmente, van a estar referidos al primer pilar que es el resultado fiscal estructural.

Sin ofender a nadie, quiero comentar que un compañero de nuestro equipo dice que la regla es un buen instrumento de dibujo. Primer pilar: resultado fiscal estructural.

En la Rendición de Cuentas del año pasado el gobierno definió como meta en el primer pilar de la regla fiscal un déficit fiscal estructural para 2023 de 2,5 % del producto interno bruto.

Ahora, en la presente Rendición de Cuentas, se prevé para 2023 un déficit fiscal estructural mayor, de 2,7 %. Claramente, se trata de un incumplimiento de la regla fiscal. Entonces, respecto a este tema -más allá de que las preguntas después irán por escrito-, en función de esto, nos preguntamos por qué no se han adoptado medidas ni se piensan adoptar en lo que resta del año que permitan cumplir en 2023 con la meta definida en el marco de la regla fiscal.

No sólo no se han tomado medidas en esa dirección, sino que las que se han dispuesto han ido en sentido contrario, como la rebaja del IRPF y el IASS implementadas.

¿Implica ello un reconocimiento y una confirmación de que la regla fiscal es algo meramente indicativo, y que su incumplimiento no tiene ninguna consecuencia ni penalidad?

Por otra parte, en un intento por matizar este incumplimiento de la regla fiscal -a lo largo de la exposición de motivos nunca se lo reconoce explícitamente- se señala que la meta del resultado fiscal estructural para 2023 "retornaría al objetivo establecido en la Ley de Presupuesto Quinquenal". Si bien en el Presupuesto se preveía un déficit fiscal estructural para 2023 de 2.7 %, dicha cifra está expresada tomando como referencia el producto con base 2005, mientras que las cifras actuales se expresan como porcentaje del producto con base 2016, que es sustancialmente mayor. Aquel 2.7 % del Presupuesto equivaldría a 2,4 % del producto con base 2016, con lo que el incumplimiento sería aún mayor.

¿Cómo se explica que el equipo económico esté utilizando como argumento una comparación de cifras que no son comparables, por tener una base de cálculo diferente? La cifra de déficit fiscal estructural surge, entre otros ajustes, de considerar el efecto del ciclo económico, estimando para ello una brecha del producto, que en 2023 esta rendición de cuentas ubica en -2,2 %. Esta brecha hace que, desde una perspectiva estructural, se reduzca el déficit fiscal observado en 0,2 % del producto.

La estimación de la brecha del producto realizada por el Ministerio presenta divergencias significativas con otras estimaciones, no sólo respecto de las realizadas por algunos analistas privados como Cinve, sino también respecto a las efectuadas por el propio Banco Central. Así, por ejemplo, el Banco Central estima en su informe sobre política monetaria del primer trimestre de 2023 una brecha positiva para 2022, en tanto que el Ministerio la estima negativa en -1,4 %. O sea, la diferencia entre la estimación del Ministerio y del Banco Central se ubica entorno a dos puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta esta diferencia, aplicada a 2023, el déficit fiscal estructural sería sustancialmente mayor al estimado por el Ministerio con lo que el incumplimiento del primer pilar de la regla fiscal sería aún mayor.

Teniendo en cuenta la variabilidad de las estimaciones del producto potencial y, con ello, de la brecha PIB, ¿cuál es la razón por lo que el Ministerio de Economía no realiza estimaciones utilizando distintas metodologías y considera el promedio de los distintos resultados obtenidos, tal como lo realiza el Banco Central, siguiendo los estándares y las recomendaciones metodológicas generalmente aceptadas en este tipo de situaciones?

Por último -para que vean que parece extenso, pero no lo es tanto-, existen un conjunto de gastos que no están siendo computados en el cálculo del resultado fiscal -más allá de que tendríamos que analizar esa última placa que mostraron que no estaba en lo que nos fue presentado a nosotros-, lo que subestima notoriamente el déficit fiscal reportado. La mayor parte de las obras que se están haciendo, o que se van a hacer, no están siendo registradas fiscalmente. Las obras viales se hacen a través de la Corporación Vial; el aumento de inversiones para los asentamientos se realiza a través de un fideicomiso financiero; también se habló de hacer cárceles y, en algún momento, hasta de comprar barcos, sin registrarlo en el déficit fiscal.

El próximo gobierno va a tener que hacerse cargo de registrar en el déficit fiscal el gasto que este gobierno está haciendo. Estamos hablando de inversiones por montos importantes, de más de 2 % del producto interno bruto, que se están haciendo y que no se están registrando.

Se registren o no, son deuda, comprometen recursos futuros y, por ende, afectan la sostenibilidad y la evaluación estructural de las finanzas públicas. Estamos hablando de obligaciones ciertas, no contingentes -como fue dicho acá en alguna oportunidad- que deterioran el resultado fiscal estructural y que no están siendo tomadas en cuenta. Entonces, ¿cuál es el valor de la regla fiscal que propuso el gobierno, si después eligen qué gasto registrar dentro de la cobertura fiscal y cuál dejar por fuera y no registrar?

Teniendo en cuenta el énfasis que este gobierno está poniendo en la regla fiscal y la mirada estructural del resultado fiscal, ¿cuál es la fundamentación para no registrar en el déficit fiscal las inversiones que se hacen a través de la Corporación y del fideicomiso financiero para los asentamientos y para no registrar la deuda que se genera?

¿Cuál es el monto de la deuda de la Corporación que va a quedar al final de este período de gobierno? ¿Cuál es el límite para que la Corporación Vial se endeude, comprometiendo a los futuros gobiernos?

Respecto del fideicomiso de los asentamientos, el gobierno planteó que se iban a gastar U$S 240 millones. ¿En qué norma legal está establecido ese monto?

¿Cuál es el límite legal para que el FISU (Fideicomiso de Integración Social y Urbana) se endeude y dónde está establecido?

¿Cuál es el monto de las obligaciones con el fideicomiso que van a dejar al próximo gobierno?

Sobre el tema del fideicomiso de vivienda -con esto culmino-, ustedes saben que, seguramente, va a ser objeto de un debate cuando venga el Ministerio de Vivienda, pero en la rendición de cuentas siempre está presentada la ejecución y las obras proyectadas por el Ministerio de Transporte -como el aspecto de inversión mayor- junto con el Ministerio de Vivienda. Sin embargo, desde aquel primer fideicomiso planteado allá en el Presupuesto nacional, cuando se nos explicó toda la ingeniería de dicho fideicomiso, a las sucesivas versiones que hemos ido teniendo, pasando por la resignación de recursos por parte de Colonización para la incorporación a este fideicomiso, hemos pedido en reiteradas oportunidades acceder a los datos del mismo y no lo hemos logrado.

Muchas gracias.

Insisto: las preguntas de toda la delegación irán al final.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Bienvenido el equipo económico.

Vamos a realizar algunas preguntas que hacen a distintos temas de esta rendición de cuentas. De acuerdo a como venimos trabajando, haremos todas las preguntas y después vemos como se va respondiendo.

Al mirar la estimación del PIB potencial nosotros notamos que ya cambió tres veces en lo que va de este gobierno. Concretamente, en esta oportunidad aumentó de 2,1 a 2,8. Esto es relevante porque delimita el incremento del gasto en la economía. Según el Comité de Expertos este aumento se justifica por el aumento del capital físico y del capital humano y, por otro lado, se prevé una caída de la productividad total de los factores.

Más allá de los resultados que presenta el relevamiento que hace el Comité de Expertos, la pregunta concreta es si el equipo económico está de acuerdo con esta visión. ¿Cuáles serían las transformaciones estructurales que se produjeron en los últimos dos años que permiten explicar un aumento del crecimiento potencial de la economía?

¿Cuáles son las estimaciones propias del MEF respecto al crecimiento potencial de la economía y cuáles eran las que tenían el año pasado?

En la tabla 7, presentada por el Consejo Fiscal Asesor, se observa que entre 2023 y 2032 las estimaciones realizadas por los expertos convocados por el gobierno oscilan en un rango bastante amplio que va de una tasa anual de crecimiento de 2,1 a casi el doble: 3,9. Por lo tanto, tiene una amplitud muy ancha y estas estimaciones muestran una elevada variabilidad en el corto plazo. Entonces, ¿les parece razonable seguir este criterio previsto en este segundo pilar de la regla fiscal? ¿Entienden conveniente tomar en cuenta estas estimaciones como límite para el aumento de los egresos primarios?

Voy a hacer una pregunta muy concreta con respecto a algo que estuvimos viendo recién en la presentación que hizo el Ministerio. La ministra decía que hay certeza de que van a estar los recursos para enfrentar la crisis hídrica: ¿nos puede explicar en qué acciones se van a emplear y qué cosas van a utilizar para fundamentar esta afirmación de que hay certeza de que van a estar los recursos?

Nosotros sabemos que en marzo de 2020 se dictó un decreto sobre emergencia agropecuaria y que remite a la crisis hídrica relevada en noviembre de 2019. Aquel decreto era para secciones de Montevideo y Canelones. Luego, se fue ampliando y prorrogando hasta que se instaló en todos los rubros y en todo el territorio en octubre de 2022. Acá lo que nos interesa y lo que observamos es que el gobierno siempre tuvo clara la gravedad de la situación para el sector agropecuario, pero recién en octubre de 2022 se extiende para el resto de los sectores y para la ciudadanía. Queremos saber por qué se da esa diferencia; ¿por qué en octubre de 2022 recién se extiende para Montevideo y Canelones cuando ya se tenían certezas, en palabras de la ministra, de que había una crisis hídrica importante que afectaba a gran parte de la ciudadanía de Montevideo y Canelones que es la zona más poblada?

Otra de las cosas que queremos preguntar es la siguiente. Al mirar el tomo de las exposiciones de motivos, en las páginas 163 y 164, en el punto 9, vemos uno de los temas de gran preocupación para la ciudadanía -como recién decíamos, para el área metropolitana Montevideo y Canelones- porque afecta claramente el suministro de agua potable.

Quisiera detenerme en este cuadro que en primer término es sobre inversión en infraestructura de agua y saneamiento, como dice allí. Una primera pregunta con respecto a esto es qué implica esta forma de presentación de la información sobre las inversiones en aguas y saneamiento, porque primero se coloca un renglón total de OSE, luego otro renglón del proyecto Arazatí y para finalizar un total de agua y saneamiento. ¿Qué entidad está invirtiendo en el proyecto Arazatí, o dicho de otro modo, por qué se presenta separadamente de las inversiones de OSE?

Luego se coloca en el año 2022 una inversión de US$ 50.000.000 para el proyecto Arazatí cuando recién en marzo de 2023 se abrió el llamado a la licitación y la apertura de ofertas fue el 13 de junio de 2023. Quiero que nos expliquen en detalle en qué se invierten esos US$ 50.000.000 y quién los invirtió, porque en el cuadro no queda claro.

En el último párrafo del cuadro que estamos analizando se reafirma que OSE aprobó el estudio de factibilidad de la iniciativa privada universalización de saneamiento y que en el corto plazo realizará un llamado a licitación. Si nosotros miramos ese estudio de factibilidad ya aprobado realizado por las empresas proponentes utilizando la ley de iniciativas privadas vemos que detallan los montos incrementales de las pérdidas que asumirá la Administración. En la página 83 del estudio de factibilidad se encuentra un cuadro con los flujos de fondos para OSE que arroja un resultado negativo de unos US$ 40.000.000 por año durante 25 años. Queremos que nos expliquen este tema.

No vamos a entrar en este momento a la discusión de estas dos iniciativas privadas y de lo que significa esto para OSE -lo vamos a ver cuando venga el Ministerio de Ambiente-, pero lo que es claramente de competencia de este Ministerio es que dejan a una de las empresas del Estado atada al pago de importantes importes anuales que liquidan su capacidad de inversión. Esta empresa va a tener que aumentar las tarifas en términos reales; según algunos cálculos que estuvimos viendo serían diez puntos porcentuales. Me gustaría tener respuestas concretas a esto que estoy afirmando. ¿De qué modo las autoridades económicas actuales creen que se van a sustentar los pagos de estas dos iniciativas privadas? Quiero que esto conste en la versión taquigráfica, porque si es así lo van a pagar los próximos gobiernos a partir del 2025; evidentemente, hay que tener bien claro cuáles son las responsabilidades políticas.

Hemos sabido de la disminución crítica de personal en OSE. Es público y notorio que hay más de 1.000 funcionarios menos entre 2018 y el presente, y es claro que el Directorio de OSE no ha sabido o no ha querido insistir lo suficiente ante la OPP. Lo

cierto es que una disminución de 25 % no es menor en ninguna empresa. Anteriormente, la compañera Olivera hacía referencia al Decreto N° 90/20, que indudablemente es anterior al presupuesto nacional de este gobierno, pero fija un lineamiento para ese presupuesto. Nos gustaría saber por qué el presidente de OSE dice que no se le ha permitido aumentar la plantilla a pesar de que en este momento lo necesita por la crisis hídrica. Hubiera sido más eficiente desde el punto de vista social y económico contar con el personal y con todas las inversiones necesarias para atacar los problemas de la crisis hídrica.

Tengo unas preguntas con respecto a un déficit público de menor cuantía -esto lo decimos en momentos en que el gobierno atraviesa crisis importantes como la sanitaria y las ambientales- y a una mejora en los ingresos especialmente en la recaudación de los impuestos, que aumentaron un 8 % con respecto a 2019. Hay una diferencia nada menor para el 2022 de US$ 1.166.000.000. Acá vemos que esto va totalmente en contra de las promesas electorales. Esa diferencia significó un aumento de la presión tributaria sobre los ingresos de un 20 % en el 2019 a un 21 % en el 2021. Este aumento de la recaudación se dio por un proceso en el que los impuestos directos que gravan indistintamente el consumo de bienes y servicios nacionales e importados crecen en mayor medida que los impuestos a los ingresos. Por lo tanto, el impuesto del IVA es mucho más regresivo. El aumento del IVA en 2022 respecto al 2019 responde justamente a eso; explica el 70 % del aumento de la recaudación, US$ 800.000.000. Esto hace que el aumento de los recursos del BPS se vea beneficiado, porque justamente se beneficia con 7 puntos de la recaudación del IVA. Así que también nos gustaría saber cómo se explica este aumento de impuestos contrario a la promesa electoral de baja de los impuestos.

Si nosotros miramos la recaudación en el IRAE -Impuesto a las rentas de las empresas y sociedades de capital- vemos que se incrementó en casi US$ 200.000.000. Esta es otra manifestación del aumento de las ganancias empresariales, pero podemos sostener que sin ningún tipo de derrame.

Por ahora estas son mis preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Es un poco complicado hacer uso de la palabra por el murmullo que hay; hay mucha gente en sala.

Saludo al equipo económico; siempre es un gusto recibir la información y también contar con la disposición para podernos aclarar lo que ya nos han hecho llegar con el proyecto de rendición de cuentas y todos los documentos anexos.

En primer lugar, quería referirme a las proyecciones fiscales. Tal como explicaba la ministra en la presentación, se incorpora el escenario de un horizonte de cinco años móviles. En esta rendición aparecen proyecciones macroeconómicas y fiscales para el período 2023- 2027. Hace unos días, con respecto a algunas trayectorias que podrían llamar un poco la atención -a las que me voy a referir en breve-, el Consejo Fiscal Asesor publicaba un documento advirtiendo que "a futuro sería deseable que las proyecciones con horizonte a cinco años contengan una fundamentación más detallada de los supuestos, premisas y criterios de base para estas proyecciones". Voy a hablar de la consistencia de las proyecciones y voy a hacer algunas preguntas en base a los documentos que ya se presentaron, particularmente sobre algunas inconsistencias que figuran en la exposición de motivos; estaría bueno que se aclararan porque seguramente tienen una fundamentación.

En las proyecciones se prevé una baja en el gasto en pasividades. Cuando uno va a la página 178 de la exposición de motivos ve que figura una baja del gasto del 0,2 % en

2027. En la misma exposición de motivos, unas páginas antes, en la 129, se muestra un aumento en las proyecciones del gasto en pasividades de entre el 25 % y el 30 %. Entonces yo pregunto cuál es la proyección correcta, y en caso de que sea correcta, cómo se explica esto de que haya una proyección de baja y una de aumento -repito, en las páginas 129 y 178- en el mismo documento.

Por otra parte, en la misma página 178, que es la que tiene el cuadro referido al resultado fiscal del sector público, se prevé entre 2024 y 2027 un aumento en las inversiones del 1,1 % del producto bruto interno; la ministra incorporó esto en su presentación. Nos gustaría saber cuál es el fundamento de ese aumento y qué inversiones se está previendo financiar con recursos presupuestales en el horizonte temporal que prevén las proyecciones.

Con respecto a la consistencia de las asignaciones presupuestales y la proyección fiscal hoy la ministra decía que en este horizonte de impacto de la sequía no tenía la total certeza de cuál iba a terminar siendo el crecimiento del 2023. Lo que nos preocupa es que la consistencia entre la asignación y las proyecciones es lo que hace que tenga sentido la discusión que estamos dando en este marco de la rendición de cuentas. De hecho, no tenía presente este cuadro en el que se fueron agregando la asignación presupuestal, los refuerzos y el gasto que se va aumentando, pero habla de una forma de discrecionalidad que ha tenido el Poder Ejecutivo en tanto a cómo se da el gasto. Esto nos refuerza la idea de solicitar una vez más -lo hacemos año a año- que el Ministerio explicite la consistencia entre la proyección fiscal que presenta y los créditos presupuestales.

También me quería referir específicamente a las reasignaciones que hubo; me voy a mantener en esto de la reasignación presupuestal. Cuando uno revisa el articulado de esta rendición de cuentas ve que hay muchas reasignaciones, y una cosa que sucede -obviamente, no es la primera vez que se da- es que muchos de los artículos de la rendición, incluso de la rendición anterior, se fueron financiando de partidas que no habían sido ejecutadas. Desde la bancada del Frente Amplio en el Senado hicimos un pedido de informes el 15 de noviembre de 2022- es decir que ya estamos recontrafuera de fecha y plazo de respuesta- que entendemos es bien relevante para esta instancia que se inicia; tiene que ver con las reasignaciones y la disponibilidad de las diferentes partidas que se fueron utilizando para esas reasignaciones. Estamos hablando de partidas que obviamente estaban mal presupuestadas o presupuestadas por error -queremos suponer que fue por error- y que no había forma de gastar, pero que en definitiva terminaron aumentando el gasto porque se reasignaron. El ejemplo claro es lo que pasaba con las partidas de la Ursec y de la Ursea, que dejaron de ser organismos del presupuesto nacional, pero dejaron los créditos y los créditos se usaron, y la partida del diferendo con los judiciales. De esa partida de diferendo con los judiciales se financió una gran cantidad de artículos de rendiciones de cuentas pasadas en reasignaciones y la presupuestaron para todos los años del período, pero alcanzaba para uno o dos años; era un bolsón de plata. Incluso recuerdo que en el marco de la rendición, cuando se empezaba a reasignar esta partida de diferendo de los judiciales, el senador Gandini se reía en el Senado diciendo: "No vamos a decir cuánto más hay acá así dejan de pedir recursos". Una de las cosas que voy a preguntar entonces, para hablar justamente de esta consistencia entre las asignaciones y las proyecciones, es cuál es el pendiente de todas las partidas que se han usado para reasignar en la última rendición de cuentas: Ursec, Ursea, partida de diferendo de judiciales. También hice una solicitud de acceso a la información pública para saber cuál era la disponibilidad de la partida de diferendo, de la que se financió una gran cantidad de artículos de la rendición de cuentas pasada, y no se contestó. Se viene a hablar de transparencia, y ahora tenemos la oportunidad de

aclarar estas cuestiones. Esto es parte de las preguntas que vamos a hacer llegar por escrito al equipo así tienen la referencia para poder contestar.

Como estas partidas estaban mal presupuestadas, es decir, como hubo una disponibilidad de recursos que obviamente no se destinó a lo que originalmente estaba previsto, era imposible que se ejecutaran específicamente para eso. Por tanto, para financiar otras asignaciones que sí se van a financiar hay que afectar la proyección fiscal, o sea: "Yo no tenía previsto gastarlo en eso y lo termino gastando en otra cosa". ¿Cómo puede ser posible que eso no afecte las proyecciones fiscales?

Tengo dos preguntas con respecto a costos de la rendición que vienen explicitados y tienen un impacto en la ejecución presupuestal. Hay dos aspectos específicos que no quedan claros en el proyecto presentado. En primer lugar, en el inciso 24, "Diversos Créditos", hay un incremento muy significativo en la partida de juicios; pasa de unos $ 1.000.000.000 a $ 5.624.000.000, es decir, hay un aumento muy importante. Tan importante es que estamos hablando de más de US$ 100.000.000. Nos gustaría saber a qué se debe ese incremento en los juicios y si se pagó el monto que está imputado presupuestalmente.

Hay otra discusión con respecto a la información que no nos termina de quedar clara y viene en esta rendición de cuentas. En el Ministerio de Defensa Nacional figura una ejecución de inversiones en adquisición, reparación y equipamiento de unidades navales por más de $ 1.700.000.000, más o menos unos US$ 40.000.000. No hay ninguna referencia a esto en la exposición de motivos; quisiera saber a qué se debe esa partida y si el monto imputado presupuestalmente se pagó. Esto tiene una discusión que hace años anda en la vuelta y hasta en la prensa; seguramente sea lo referido a la compra de los OPV. Los aspectos de trámite y los aspectos y detalles del impacto en la gestión lo discutiremos con el Ministerio de Defensa Nacional, pero estamos hablando de un monto presupuestal muy grande -son más de US$ 40.000.000; para tener una idea, es el doble de lo que esta rendición de cuentas destina a salud mental- y por eso entendemos que es importante que nos hagan estas aclaraciones.

Hay algunas dudas que me surgieron de los cuadros que presentó la ministra y de la exposición de motivos, documento que ya teníamos. Cuando se presenta cómo se compone el gasto de estas rendiciones en todas las asignaciones de los diferentes años desde el presupuesto nacional hasta ahora figura esta rendición. Ustedes saben que yo soy militante de la aplicación Presupuesto Fácil Uy porque entre otras cosas tiene costeo, y el costeo que hace la app para la página 231 de la exposición de motivos me da bastante diferente de lo que presentó la ministra en el cuadro: asignaba como costo incremental de esta rendición $ 9.000.000 para el año 2023 y $ 60.000.000 para el año 2024. Esto es lo únicamente incremental; no me estoy refiriendo a las reasignaciones. En la página 231 de la exposición de motivos figura en el cuadro un total de incrementos de $ 383.000.000 para el año 2023, cerca de US$ 8.000.000 -entendemos perfectamente por qué se da ese incremento en el 2023; es básicamente para presupuestos de funcionarios que tienen que regir a partir de la promulgación de la ley porque el año que viene es electoral, tenemos claro eso aunque hay algo que vamos a preguntar también-, y para el año 2024 el resultado del costeo total general que presenta el Ministerio de Economía y Finanzas en la exposición de motivos es de $ 2.859.000.000, cerca de US$ 71.000.000 o US$ 72.000.000. O sea, entre los $ 9.000.000 y los $ 60.000.000 no nos cierra.

Para Defensa, en este mismo cuadro de la página 231, hay un registro en negativo en el costeo. Para el 2023 es -0,2 % y en el 2024, 0,7 %, pero cuando voy a revisar el articulado veo que tengo una partida incremental de casi $ 8.000.000 con destino a un

adicional al personal superior y subalterno; hay algunas tareas muy específicas que se van a pagar de esa partida. Queremos saber cómo cierra esto y si se puede aclarar. Nosotros queremos detenernos justamente en la consistencia de los documentos presentados, en lo que figura en los documentos y en la presentación, en lo que vamos viendo del articulado, en cómo cierra todo esto de las asignaciones y en si es consistente con las proyecciones fiscales.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Saludo a todo el equipo económico.

Soy diputada por el departamento de Río Negro, y en ese sentido voy a hacer algunas consultas específicas sobre la situación del litoral.

En la exposición de motivos hay un informe respecto de las medidas tomadas y coincide con el que hace relativamente poco nos envió el Ministerio a la Comisión Especial de Frontera con la República Argentina. Si bien los índices de ocupación y empleo han mejorado a nivel del país, tenemos una situación bien diferente en los departamentos del litoral con tasas de desempleo muy por encima de la media nacional e, inclusive, muy por encima de la media del interior. Estamos hablando de un 14 % en la mayoría de los departamentos y otros de un 10 % o un 11 %. En los departamentos fronterizos hay alrededor de 34.000 personas en situación de desempleo. Esto representa prácticamente un 22 % del total a nivel país y si le sacamos la zona metropolitana viene a representar casi un 50 %. Conocemos bien las medidas que se han implementado y muchas de ellas vienen siendo reclamadas durante bastante tiempo, pero la que vivimos día a día en nuestro departamento y en el resto de los departamentos del litoral es una situación bastante dramática. Las asociaciones comerciales de los diferentes departamentos tienen un grado de preocupación muy importante en ese sentido ya que todos los días están cerrando sobre todo micro, pequeñas y medianas empresas y hay altos porcentajes de informalidad. Sabemos que esta situación de la diferencia cambiaria es muy compleja y tiene un componente externo que no podemos controlar; en ese sentido, los que vivimos en frontera sabemos que no es la primera vez que nos pasa. Quería hacer algunas consultas específicas con respecto a esto.

Hoy se hablaba del incremento del índice de consumo en los hogares; quiero saber si hay una diferenciación regional y si se está evaluando ese índice en el litoral.

Por otro lado, con respecto a la Ley N° 19.993, que después fue la Ley N° 20.104 para la zona fronteriza, quería saber si existe un dato -no lo pudimos encontrar- sobre la relación del universo de empresas que afecta, cuántas empresas de la región del litoral, específicamente, están acogidas a esa ley o en tramitación. Me gustaría saber si ustedes tienen ese dato, en particular, si hay, además de las medidas tomadas, alguna idea de mayores políticas diferenciadas para la zona del litoral, porque la situación es realmente muy compleja y se hablaba recientemente de un aumento del empleo de doce mil puestos de trabajo. Esto, si lo distribuimos en todo el territorio nacional de forma proporcional, hace que no cambie demasiado para la zona del litoral. En ese sentido, quería saber si de alguna manera, además de las medidas ya anunciadas, se está proyectando algún otro tipo de medidas para la región del litoral.

SEÑOR REPRESENTANTE CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- En primer lugar, quiero dar las gracias a las autoridades por concurrir y por la exposición que hicieron en el inicio.

Quería hacer algunas preguntas; las primeras no van a estar contenidas dentro del material escrito que les vamos a entregar después, así que pediría que las registraran porque son algunas dudas y consideraciones que creo importante aclarar.

Lo primero tiene que ver con un indicador que está bastante ausente en la exposición de motivos y en la exposición que hizo la señora ministra hace un rato, y es el de la relación entre la masa salarial y el PIB. Hay una sola referencia a la masa salarial en la exposición de motivos y es para ilustrar el efecto de la reducción del IRPF. Teniendo en cuenta la importancia que tiene este indicador, porque es el resultado del salario y empleo, y porque se relaciona con el nivel de actividad de la economía, la pregunta es cómo viene evolucionando este indicador en cuanto a la relación entre masa salarial y PIB desde el 2019 para acá; concretamente, ¿cómo estamos en relación al 2019?

También le quiero preguntar al equipo económico si el gobierno puede asumir el compromiso de que la relación entre la masa salarial y el producto no se deteriore al final del período respecto del año 2019. Me parece importante porque tiene que ver con la proporción de la riqueza nacional que se apropian los trabajadores y las trabajadoras.

Entonces, son esas dos preguntas: cómo se viene evolucionando, particularmente en relación al 2019, y si el gobierno puede asumir el compromiso de que no se deteriore esa relación al final de este período respecto al final del período de gobierno anterior.

Otra pregunta tiene que ver con los indicadores de pobreza mencionados en la exposición de motivos. A veces, hay comparaciones que se hacen con el año anterior, pero también hay datos previos; en general, aparecen datos del 2020 para acá. Como en el pasado han existido diferencias en las cifras de pobreza, sobre todo en las referencias públicas que se han hecho respecto a las cifras de pobreza, la pregunta concreta, teniendo en cuenta la gráfica que aparece en la página 26 de la exposición de motivos, es cuántos hogares y cuántas personas más hay bajo la línea de pobreza en los últimos indicadores respecto de los indicadores del 2019. Me parece importante que quede claro este dato.

Sobre pobreza, también quería preguntar si el gobierno tiene alguna meta para el final del período, porque no está explicitado en la exposición de motivos, y me parece que también sería un elemento importante a conocer.

Estas son las preguntas que no van a estar incluidas en el listado que van a recibir después y que considero importante integrar.

Luego, quiero hacer algunas preguntas que sí van a estar en el repartido escrito que se les va a entregar, que tienen que ver con los lineamientos salariales.

La primera es cuál es el período que se tomará como base para determinar si el gobierno cumplió con el compromiso de recuperación salarial, si es diciembre de 2019, si es enero de 2020, si es febrero de 2020, si es el promedio 2019; es decir, en relación a qué se hace esa comparación.

Luego, hay una pregunta vinculada a los objetivos que se establecen o que se presentaron en los lineamientos para la décima ronda de negociación colectiva; allí se habla de ajustes semestrales por inflación proyectada. La pregunta es: ¿cuál es la proyección semestral de inflación considerada en los lineamientos para los distintos semestres? ¿Esta proyección de inflación es la que surge de las expectativas y de los analistas relevados por el Banco Central del Uruguay o es la proyección del MEF en la presente Rendición de cuentas?

Otra pregunta tiene que ver con algo que está dicho en la exposición de motivos y en los lineamientos, que tiene que ver con la heterogeneidad en la recuperación de los distintos sectores en lo que refiere a los niveles de empleo y de salario real. La pregunta es si se tiene una estimación de cuántos son los trabajadores, en total y por sector de actividad, que aún no han recuperado el salario promedio del 2019.

La última pregunta tiene que ver con el problema de los salarios sumergidos, que es un problema que afecta a una cantidad muy importante de trabajadores y de trabajadoras en el Uruguay. Por estos días conocíamos el dato de que hay más de cien mil trabajadores más respecto al 2019 que ganan menos de $ 25.000; hay algunos sectores que están especialmente afectados por esta problemática. La pregunta es por qué el Poder Ejecutivo no ha incorporado a los lineamientos un ajuste diferencial para los salarios sumergidos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Voy a dejar algunas preguntas relacionadas al IASS y a la reforma de la seguridad social, que fue colocada como una de las reformas estructurales que está llevando a cabo este gobierno.

Primero, quiero dejar una constancia, porque usted sabe que este gráfico que aparece en la página 125, proyección de jubilaciones del BPS, es una novedad, porque cuando discutimos durante meses la reforma de la seguridad social, decíamos que nunca aparecía tan gráficamente explícito como en el gráfico de la página 125 con respecto a que muchas personas, muchos compatriotas, no van a poder jubilarse con el nuevo sistema; está en gris y azul sobre blanco, en el escenario de la reforma. La diferencia que hay con la barra azul es la cantidad de compatriotas que no se van a jubilar con el nuevo régimen.

Me parece que esta es una novedad con respecto a la seguridad social, que nosotros discutimos durante varias semanas, que aporta y de alguna manera nos focaliza en algo que ya habíamos dicho.

Mis preguntas están relacionadas, particularmente, con el IASS. Aquí se da información vinculada con la rebaja, que también es un compromiso electoral. Recordemos que en el "Compromiso por el país", que nuclea a los partidos que integran la coalición de gobierno, se menciona la eliminación gradual del IASS en función de las posibilidades. Aquí se incorporó cuánto va a ser la renuncia fiscal por concepto de aumento del mínimo no imponible para 2023 y 2024.

La pregunta que queremos hacer es por qué se trató de focalizar en este impuesto el tratamiento fiscal hacia las jubilaciones, sabiendo que los jubilados y las jubiladas que ganan menos de $ 45.000 no tributan IASS.

Nosotros venimos asistiendo a un deterioro importante de jubilaciones y pensiones de la mano del deterioro del salario real, dado que las jubilaciones se ajustan por el índice medio de salarios, y en tres años los jubilados y pensionistas han perdido poder de compra. Resulta que cuando finalmente se genera el dispositivo por el cual se va a reducir el IASS, solamente se va a ver favorecida por esta reducción impositiva la gente que cobra a partir de $ 50.000 de jubilación.

La primera pregunta es con respecto a la gráfica de la página 125. Estamos hablando de aproximadamente 750.000 jubilados; no está muy claro aquí, pero antes de hacer esa comparación visual, yo le quiero preguntar cuántas personas ya no pagaban IASS, es decir, jubilados que cobran menos de $ 45.000. Esa es la cantidad de gente a la que este anuncio no le va ni le viene porque ya no pagaba IASS.

La segunda pregunta es qué consideraciones introdujo o manejó el gobierno para no atender prioritariamente a las jubilaciones y pensiones de menores ingresos, sobre todo si tenemos en cuenta que una de las cosas que más se promocionó del proyecto de la reforma de la seguridad social fue la que tenía que ver con el suplemento solidario y el aumento de un pilar específico para las jubilaciones y pensiones de menores ingresos.

En estos tres años, ¿por qué no se direccionó alguna medida a jubilaciones y pensiones de menores ingresos, que son las más sumergidas?

La tercera pregunta tiene que ver con la Agencia Reguladora. Uno de los elementos que esta exposición de motivos trae en su apartado sobre la reforma de la seguridad social refiere al fortalecimiento institucional a través de una Agencia Reguladora; está en la página 121.

Por un lado, se reconoce que es una Agencia que tiene amplios cometidos de supervisión y regulación del sistema; es un órgano que efectuará controles técnicos y de legalidad de la gestión. Es un órgano especialmente relevante para que el nuevo régimen realmente se configure como sistema integrado en su gestión y regulación, superando las debilidades actuales. Yo entiendo todo esto, pero en el proyecto de rendición de cuentas, que es el que señala los rubros para los próximos años -me puedo estar equivocando-, no encuentro ningún artículo relacionado con el presupuesto y el funcionamiento de esta Agencia Reguladora. Entendí que esto iba a ser reglamentado en algún momento por una ley o una serie de disposiciones específicas, pero una asignación presupuestal mínima debería haber para el funcionamiento de esta Agencia con cometidos tan importantes.

Recordemos que la Agencia Reguladora, creada por esta ley, es abiertamente inconstitucional porque se le asignan, por ley, cometidos que la Constitución de la República le otorga al Banco de Previsión Social.

Dicho esto, me gustaría tener una estimación de cuánto cuesta el funcionamiento de esta Agencia Reguladora. En el proyecto no viene ningún artículo relacionado con ella. ¿Cuánto nos va a costar este nuevo organismo y por qué no se dispuso nada de presupuesto para los próximos años en este proyecto de rendición de cuentas?

Por otro lado, con relación al tema de los jubilados y pensionistas, me gustaría preguntar cuánto es la proyección concreta para los dos últimos años de gobierno -es decir, 2023 y 2024- de los egresos del BPS por invalidez, vejez y supervivencia. Ese es un dato que seguramente lo vamos a utilizar de manera mucho más potente en el plenario. ¿Cuánto es la proyección del egreso por IVS del BPS para 2023 y 2024?

También quería hacer algunas preguntas con relación a la competitividad porque, claramente, el artículo 162 de este proyecto prevé que la autorización previa de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia a los actos de concentración económica no rija cuando una de las partes que participa en el proceso de compraventa haya facturado menos de 30.000.000 UI anuales en alguno de los tres últimos ejercicios, es decir, aproximadamente US$ 4.500.000. Esto es una modificación de la ley de defensa de la competencia.

Queríamos preguntar dos cosas.

De todas las concentraciones que pasaron por la Comisión desde que entró a regir el cambio en la ley de defensa de la competencia, es decir, de 2020 en adelante, ¿cuántas no hubiesen pasado si hubiera estado vigente el articulado propuesto en este proyecto de rendición de cuentas? Evidentemente, en la Comisión de Hacienda tenemos un tema con el Ministerio de Economía y Finanzas y la actuación en materia de defensa de la competencia, particularmente por el litigio en materia portuaria, que es de público conocimiento, y que seguramente pueda ser abordado más adelante.

¿Esta modificación contenida en el artículo 162 en qué alteraría si estuvieran vigentes las regulaciones que elabora la Comisión en los procesos de compraventa de empresas y de firmas en el Uruguay? Es decir, de todas las concentraciones que pasaron por la Comisión desde que entró en vigor la ley, ¿cuántas no hubiesen pasado si hubiera

estado vigente el articulado propuesto, que tiene que ver con que no rija cuando la facturación de uno de los actores sea menor a 30.000.000 UI?

Por último, de estas concentraciones que no hubieran pasado por la Comisión, ¿cuántas se aprobaron y cuántas se rechazaron en los últimos tres años?

Sobre el tema de la infraestructura portuaria, algunos de mis compañeros se van a referir más adelante.

En resumen, dejo planteadas las preguntas relacionadas con el IASS y la cuestión relacionada con la Agencia Reguladora.

En cuanto al IASS, pregunté sobre las medidas para las jubilaciones de menores ingresos. También realicé dos preguntas relacionadas con la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo al diputado que el artículo 162 está dentro del Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas" y que será objeto de la comparecencia para la cual restan varias semanas. Capaz que se llevan anotadas las consultas o que tenemos respuesta ahora, pero va a ser objeto de una próxima comparecencia. Digo esto para no ir adelantando o introduciendo elementos que no son objeto de la presente convocatoria.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Simplemente, quiero preguntar alguna cosa que me quedó colgada con respecto a las asignaciones presupuestales.

La ministra nos presentó una gráfica en la que se agregan a las asignaciones: el costeo de la rendición, el Fondo Covid y todo lo que fue complementando la asignación presupuestal.

Lo que me gustaría solicitarle al Ministerio es si se puede abrir esa proyección de asignación y rendiciones para saber cuáles son efectivamente asignaciones y cuáles modificaciones presupuestales, en particular lo que tiene que ver con los refuerzos de rubro dentro de esa gráfica y esas proyecciones que se muestran.

Por lo que entendí, lo que se presenta está ajustado en dólares por paridad de poder de compra. Nos gustaría que nos facilitaran la apertura de esa información en pesos corrientes.

Por otro lado, me gustaría hacer una consulta más sobre el costeo de la rendición. A mí no me cierra por ningún lado, pero seguramente ello tenga una explicación. En la página 231 de la exposición de motivos, hay algo que no figura -para lo cual no tengo una explicación del motivo- y es el costeo de Inumet. No está acá. No aparece.

Inumet, por ejemplo, para que se den cuenta, tiene -y no es poco- para el año 2023 una asignación, es decir, no estamos hablando de reasignaciones, sino de nuevos recursos incrementales, de más de $ 12.000.000. Para el año 2024, tiene más de $ 49.500.000 -que no figuran en este costeo-, y son todos para creación de cargos. Digo esto para que puedan encontrar la referencia de qué es ese costeo.

En la página 231, donde dice: "Costo del proyecto de ley -Rendición de Cuentas 2022", no está; no aparece. Pero puede ser que capaz esa sea la diferencia de lo que están planteando como costo de la rendición entre el articulado -advierto que hay muchas diferencias-, la presentación de la rendición que se hizo en las gráficas y la exposición de motivos. ¿Cuál es el costeo de esta rendición de cuentas? ¿Dónde encontramos el costeo? Está lleno de errores. Por ejemplo, ¿Inumet se restaba de algo? Preguntaba también acerca del costeo de Defensa, por qué está en negativo cuando se

trata de una asignación incremental. ¿Por qué se registra en negativo en la página 231? Ello nos llama la atención, porque si Inumet estuviera restado contra algo, imagino que también estaría acá. Repito, son $ 12.000.000 en el año 2023 y $ 49.500.000 en el año 2024, pero que no figura, no cierra por ningún lado.

Para salir del tema costeo y de la inconsistencia total en toda la información presentada, porque cada documento que se toma tiene información distinta y no cierra por ningún lado -cuestión que me tiene muy sorprendida-, voy a esperar la respuesta del equipo.

En otro orden, me voy a referir a algo que también aparece en el informe y es un aspecto referido a la competitividad, sobre todo, a la competitividad referida al precio, que si la medimos a través del tipo de cambio real -aprovechando que en la comparecencia se encuentra el Banco Central-, muestra un deterioro bastante significativo desde fines de 2021 a la fecha. El tipo de cambio real global acumula una caída -según las estimaciones del propio Banco Central- del 14 % y la caída extrarregional asciende a un 21 %. Esta situación no es una novedad porque ha estado inclusive en la prensa; está generando complicaciones relevantes en el funcionamiento de diversos sectores económicos, tanto en aquellos que están orientados a la exportación como en aquellos que compiten con importaciones en el mercado interno. A priori, las proyecciones que surgen del tipo de cambio real en esta rendición de cuentas para los próximos años no parece que estuvieran previendo una mejora en el tipo de cambio real, a menos que estén teniendo en cuenta, por ejemplo, cambios en los precios medidos en dólares en los demás mercados. Teniendo en cuenta que esta es una variable muy importante para todas las proyecciones económicas, inclusive, veíamos que una de las cosas que planteábamos recién, que se muestran las gráficas de asignación en dólares y que en estas proyecciones que presenta el Ministerio de Economía en el horizonte se toma como referencia el tipo de cambio y el dólar, en particular, en materia de crecimiento económico y de todos los impactos que derivan del crecimiento económico, nos gustaría preguntar, específicamente, ¿qué evolución del tipo de cambio real está contemplando el equipo económico en las proyecciones macroeconómicas incluidas en la rendición de cuentas?

Luego, como mi compañero Valdomir hacía alguna mención sobre la competencia, me gustaría hacer una pregunta muy específica sobre competencia y competitividad. Aprovechando que entre las autoridades que se habían presentando hoy contábamos con representación de la Comisión de Defensa de la Competencia, nos parece que nos habilita -por decirlo de alguna manera-, pero a nosotros nos preocupa en términos de competitividad y de reformas estructurales, porque también en la presentación del Ministerio de Economía había una mención a las reformas estructurales. Una de las reformas que hubo fue todo lo que tiene que ver con el puerto y cómo esto afecta la competitividad. Hay un aumento de tarifas -momentáneamente suspendido por la empresa Katoen Natie a solicitud del gobierno-, que es bochornoso, que deja en claro nuevas reglas de juego que el gobierno de alguna forma acuerda y que obviamente representan una amenaza para la competitividad de nuestra economía. Estamos viendo un escenario a sesenta años, pero que está afectando la fuente principal de salida de nuestra producción.

Según los cálculos que hacemos desde la bancada del Frente Amplio, este aumento tarifario va a generar sobrecostos para el comercio exterior. Todo esto que está pasando está sucediendo mientras hay un litigio.

Acá se había prometido una rebaja en las tarifas a la exportación. Nosotros decíamos que era imposible que eso sucediera en este caso. Dijimos que era ficticia …

(Interrupción del señor representante Álvaro Viviano. Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado: vamos a permitir que la diputada finalice. Luego, en el marco de sus respuestas, la ministra valorará el tenor de las mismas.

Puede continuar la diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Muchas gracias.

Nosotros decíamos que era muy difícil que eso sucediera. De hecho, está sucediendo lo contrario. Hay una solicitud del gobierno de interrumpir este aumento de tarifas.

Queremos conocer, en términos de competitividad, qué salvaguarda está planificando el gobierno para que las futuras decisiones tarifarias de Katoen Natie no afecten negativamente nuestra economía y su competitividad. Además, me gustaría saber cómo ve el Ministerio de Economía y Finanzas esto, que puede terminar siendo una amenaza para la competitividad de nuestra economía.

En realidad, aprovecho a señalar esto porque en el marco de lo que estábamos hablando en cuanto a competitividad, dólar y a cómo afecta a diferentes sectores productivos, esta es otra de las reformas que ha iniciado este gobierno, que termina siendo una reforma estructural por sus características de largo plazo. Ya que están las autoridades, en el marco de la defensa de la competencia, nos pareció que podíamos aprovechar este momento para realizar esta pregunta.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Mazzini quiere hacer uso de la palabra. Vamos a proceder a votar si lo autorizamos a intervenir, tanto a él como a los demás diputados que no son miembros de la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota)

——Diecisiete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- La primera pregunta es sobre el presupuesto de la ANEP, que se la tengo que hacer al equipo económico, porque hay un presupuesto en el articulado del Poder Ejecutivo y, otro, en el de la ANEP. Como están los dos, debo preguntar a ambos.

La ANEP propone un incremento presupuestal de 2,5 % según el articulado de la propia Administración Nacional de Educación Pública. La ministra se refirió a la importancia de la transformación educativa y lo fundamental que era para el desarrollo y el futuro de nuestro país, en un contexto donde hace poquitos días atrás el propio presidente de la Administración Nacional de Educación Pública reconocía que, en parte a causa de la pandemia, estamos un poquito peor que en 2018.

Quiero señalar que la Administración Nacional de Educación Pública propone unos cuantos artículos con incremento presupuestal.

El artículo 1º refiere a la transformación curricular integral en primaria y educación media superior, encuentros docentes, mentores e implementación de TCI (Transformación Curricular Integral) y se eleva a un monto total de $ 787.000.000.

El artículo 2º señala la transformación curricular en el Consejo de Formación en Educación: servicios personales, gastos corrientes e inversiones; está sufriendo una transformación importante para el futuro de la educación y se eleva a un monto total de $ 722.744.080.

El artículo 3º propone un incremento presupuestal total de $ 239.077.761 para los equipos multidisciplinarios, que entendemos que son una herramienta muy fuerte para la prevención en salud mental, algo que parece preocupar mucho a este gobierno.

El artículo 4º refiere al rediseño organizacional y el monto es de $ 30.000.000.

El artículo 5º hace referencia a gastos de funcionamiento asociado a obra nueva y el monto es de $ 433.785.251. Usted sabe, presidente, que cuando se construye un liceo después hay que agregarle auxiliares de servicio, docentes, bancos, cuadernos, pizarrones, etcétera, y si no lo prevemos presupuestalmente, se le complica bastante a la administración para seguir trabajando.

El incremento total, según la Administración Nacional de Educación Pública, es de US$ 61.861.720, a un cambio de $ 39 por dólar, lo que implica un incremento del 2,5 % del presupuesto de la ANEP. Cuando vamos al articulado que envía el Poder Ejecutivo, no aparece. De hecho, no aparece en el articulado del Inciso de la ANEP. Entonces, queremos entender por qué si es tan importante la educación, no aparece un incremento presupuestal, no digo de todo lo que pide la ANEP -porque a veces es muy difícil-, pero por lo menos de alguno de todos estos artículos que presenta el director general. Si tienen algún argumento pedagógico, me gustaría conocerlo, y me gustaría saber cómo podemos hacer la transformación educativa que tanto se ha publicitado -y que es tan necesaria, como se ha dicho-, sin este incremento presupuestal. Cuando vemos los recursos que piden, son para cosas de implementación estrictamente y para llevar adelante todo lo planificado. Sin estos recursos, entendemos poco viable la instalación de la planificación educativa, más allá de las expectativas mayores o menores que uno puede tener sobre esta transformación.

Quería dejar una constancia. Hemos escuchado a cantidad de diputados que hoy integran el gobierno decir públicamente, en otras rendiciones de cuentas, que estaban muy preocupados por la deuda. Obviamente, en 2019, después de años -según estos diputados- de profundo déficit fiscal, esa deuda iba a ser insoportable para los uruguayos en el futuro; quiero recordar que en 2019 teníamos una deuda bruta de 48,1 % y 44,6 % y decían que iba a ser insostenible. Actualmente, en 2023, hay una proyección de 55,8 % y 52,2 %, respectivamente. Aunque lo que me llama más la atención no es esto que, obviamente, es entendible por el resultado fiscal que puede dejar la pandemia, sino que para el 2027 se presume un estancamiento con un leve crecimiento. Entonces, me pregunto cómo en 2027 -con más del 50 % del PBI de deuda, 54,1 %-, vamos a estar preparados para una emergencia como la que sufrimos con la pandemia. Obviamente, todos sabíamos que iba a afectar la deuda este gasto, tan necesario, que reconocemos. Ahora, el gobierno, por lo que se ve, no tiene proyectado disminuir en el mediano plazo el nivel de endeudamiento con respecto al PBI.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Le damos la bienvenida a la delegación.

El año pasado comencé mi exposición llamando la atención sobre el volumen de papel que recibimos -aclarando que no era problema de este gobierno, que era un problema que venía de antes- y la posibilidad de recibir la información en formato digital. La contadora general de la Nación planteó que estaban trabajando en eso. Evidentemente, no llegaron; quiero saber cómo estamos con ese tema.

La segunda pregunta es sobre el impacto fiscal de la refinanciación de deudas en UR. Hace pocos días, el Poder Ejecutivo planteó un proyecto de ley que plantea quitas de capital y refinanciaciones para los deudores que tienen préstamos hipotecarios en

unidades reajustables y esa iniciativa alcanza a miles de deudores, algunos de los cuales están en el hipotecario, otros, en los fideicomisos del Ministerio de Economía y Finanzas que gestiona la Agencia Nacional de Viviendas. Entonces, la pregunta que quería hacer es cuánto estima el equipo económico que será el impacto fiscal como resultado de la pérdida de valor de esos fideicomisos administrados por la ANV, como consecuencia de este acto de reducción de deudas, si esa pérdida se va a registrar fiscalmente y si ese costo fiscal está considerado en las proyecciones para el año 2023.

La última pregunta está fuera de programa, porque me surgió a partir de un interesante artículo que publicó hoy el economista Braulio Zelko en *La Diaria*, sobre lo que podríamos llamar el tema de los cuarentones. Históricamente, la Ley N° 19.162 del 2013 preveía que los trabajadores que tenían entre cuarenta y cuarenta y nueve años pudieran ser asesorados por el Banco de Previsión Social y, eventualmente, revertir, revocar la decisión que habían tomado de afiliación voluntaria a las Afap. Eso se deroga con la Ley N° 20.130 y, más allá de que a mí no me queda claro por qué el BPS pone esa fecha, el límite está fijado en el 30 de noviembre para que quienes quieran hacer uso de esa opción puedan hacerlo, porque después ya no van a poder seguir adelante. Este cambio lo hacían muy pocos trabajadores, porque no era demasiada la diferencia que tenían entre un esquema y otro, pero ahora con la nueva ley y la desaparición paulatina del beneficio del artículo 8°, la diferencia puede ser significativa. Incluso, el PIT- CNT está promoviendo que los trabajadores vayan a asesorarse para ver si les conviene o no. Eventualmente, se podría tener un impacto fiscal y, en realidad, tendría un impacto fiscal de cortísimo plazo favorable para los números del BPS, porque las Afap transferirían fondos al banco, pero sería deficitario a largo plazo. Entonces, quisiera hacer algunas preguntas relacionadas con eso. ¿Cuál es el potencial impacto que pueden tener?, porque no hay menciones a esto en la rendición de cuentas. ¿Qué volumen de recursos estiman que las Afap transferirán al BPS por ese concepto? Teniendo en cuenta el impacto fiscal que se espera que eso pueda tener, ¿por qué no se presentan o cuáles serían las estimaciones de cómo esto podría afectar el resultado estructural? Tampoco hay referencia a que el tema haya sido tratado en la Comisión Fiscal de Asesores; no sabemos si allí se evaluó.

Asociado con esto, el diagnóstico del gobierno, la CESS y muchas declaraciones de su presidente planteaban algunos problemas, como que el nivel de ahorro previsional en el Uruguay era insuficiente, que estaba en el orden del treinta y pico por ciento y que en los países nórdicos es superior al 100 % del PIB; en fin; eso de alguna manera fortalecía el peso de la mochila, para plantearlo en términos en que lo ha planteado el gobierno.

Esta reforma que se aprobó, de alguna manera, debilita el pilar de ahorro individual por este mecanismo. Entonces, más allá de la contradicción, que creo que establecí con el discurso, quiero consultar cómo eso modifica las proyecciones de gasto del BPS hacia adelante. Finalmente, en tono casi de propuestas, cuando se hizo la ley de los cincuentones se previó la creación de un fideicomiso de seguridad social de manera que esos recursos que eran transferidos desde la Afap al BPS estuvieran separados de la operativa habitual y se informan los datos con cincuentones y sin cincuentones. Creo que ese es un mecanismo que debería usarse también en este caso de los cuarentones. Entonces, quiero preguntar si el equipo económico está considerando hacerlo de esa manera.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado Olmos.

Quiero dejar constancia, señor diputado, de que todo el material remitido por el MEF está en formato digital; lo que corresponde a nuestro funcionamiento, al funcionamiento de la Cámara y de la Comisión, capaz que producto de la tradición, se presenta en material impreso.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Absolutamente es así, pero en realidad el formato en PDF no permite manipular lo que son las planillas electrónicas; estamos hablando de que vengan en un formato que permita trabajar digitalmente. Es como dice usted, que todos los documentos están en ceros y unos, pero no son manipulables.

SEÑOR REPRESENTANTE TINAGLINI (Gabriel).- Le doy la bienvenida al equipo económico.

Si bien estas preguntas no están en el material que le entregamos, están para agregar; seguramente usted, presidente, me diga que algunas van a ser tratadas con mayor profundidad a la hora de la consideración de los Incisos, pero me tengo que referir sí o sí a ellas en la presentación.

En la presentación aparecen algunos datos, algunos números, sobre los cuales está bueno plantear algunas dudas, si bien todo esto lo vamos a profundizar en cada uno en los Incisos.

Concretamente, se plantea el tema de lo que han sido los apoyos o los mecanismos para mitigar el impacto de la sequía en el sector agropecuario; en el cuadro aparecen algunas medidas que se han tomado y me gustaría hacer una consulta bien concreta. Quiero saber si a través de cada una de estas diferentes medidas se mide el impacto que eso genera en el territorio.

A ver si me expreso mejor: allí aparece el tema de algunas medidas como, por ejemplo, el reparto de raciones y el tema de lo que significó el reparto de fardos. Yo creo que hay medidas que no tendrían que estar ahí -con todo respeto; no es un atrevimiento plantearlo-, porque no han tenido ningún impacto, en el sentido práctico. Por ejemplo, la política de entregas de fardos no funcionó, por diferentes razones. En cuanto al tema del reparto de raciones -lo contrapongo con la información de que todo el impacto de la sequía va a afectar lo que va a ser el PBI, obviamente, por la falta de la comercialización de ganado en el tema de terneros, sobre todo-, si sabemos que el sector, sobre todo el sector familiar, que es donde está la mayor cantidad de cría de ganado, anda en 500 hectáreas, índice coneat 100, y el reparto de ración solo abarca a aquellos productores que tienen hasta 30 vacas, esa medida no mueve la aguja en la cantidad del ganado que después se va a obtener. Entonces, la pregunta concreta es si hay algún estudio, algún mecanismo, a través de los diferentes incisos, a través de los diferentes ministerios, de que se devuelva la información, porque una cosa es las buenas intenciones y, otra cosa, realmente, lo que eso impacta en el territorio y cuánto se beneficia.

Después estaba el tema de las líneas de crédito subsidiadas. Acá vale la pena también resaltar: en un momento -el propio Ministerio, el equipo económico lo han dicho- en que el sector agropecuario se ve afectado por tres puntos cruciales, no solamente por el tema de la sequía, sino por el atraso cambiario y por los precios a nivel internacional, que han caído -han descendido y esa es una realidad-, más allá de que esté subsidiado el crédito, ¿quién se va a arriesgar a la toma de crédito en un momento en el que hay una incertidumbre total, no solo a nivel interno sino también de los mercados internacionales? Si bien se han generado algunos ámbitos donde se estudian políticas, estaría bueno saber si hay alguno donde se estudie el impacto de esas políticas en el territorio y ver

cómo se modifican, y no está mal decir "Esto funcionó", "Esto no funcionó" o "Esto generó tanto".

Con el diario del lunes sabemos lo que ha sido el impacto de la sequía, pero hubo una medida que estaría interesante saber cuánto impactó negativamente que fue bajar aquellos dos mil novecientos proyectos a los que accedían productores familiares al agua y a la diversificación productiva; el gobierno, a través de ese Decreto N° 90/020, famoso, establece que dentro de los recortes para el sector agropecuario se le da de baja a ese programa. Si no recuerdo mal, el préstamo del Banco Mundial era de US$ 17.000.000, pero se le dio de baja en plena sequía; por un lado se estaba declarando la emergencia del sector agropecuario y, por otro, se estaban dejando de lado estas medidas. Capaz que para el gobierno era un gasto, pero, hoy por hoy, creo que hubiese sido una gran inversión, ya que podríamos estar mitigando un montón de cosas.

¿Cuánto hubiese impactado en el territorio? Es difícil valorarlo, pero sabemos que con ese dinero se podrían haber llevado a cabo 2.500 proyectos para 2.900 productores, ya que algunos eran en forma colectiva. Eso también generó una falencia total a la hora de la toma de decisiones.

Entonces, concretamente quiero saber si hay algún ámbito que mida cada una de las toma de decisiones, y si se van corrigiendo, en la medida en que algunas de ellas van fracasando por el camino.

Por otro lado, quisiera hacer referencia -sé que me va a decir que este tema lo vamos a tratar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero tengo una preocupación, ya que este tema no estaba presente en ninguno de los Incisos- a la integración regional.

Cuando hablamos de la integración regional -que fue mencionada en la presentación-, uno de los puntos clave que el gobierno ha llevado adelante, y que se concreta ahora con el gobierno de Brasil, es el que refiere a la navegabilidad de la hidrovía de la Laguna Merín. El actual gobierno de Brasil ha dicho que hará el dragado del canal San Gonzalo, pero no vi en ningún lado que nuestro gobierno esté manejando alguna inversión al respecto, teniendo en cuenta que esa obra tiene fecha de vencimiento.

Entonces, si bien vamos a consultar este tema con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, queremos saber cómo se mide este tema en cuanto a la integración y la competitividad, teniendo en cuenta lo que está pasando con el puerto, que fue mencionado por la diputada Díaz. En realidad, no entendemos cómo un puerto -todos sabemos de qué forma se ha hecho la negociación-, que ha bajado treinta y nueve lugares a nivel mundial en cuanto a la competitividad, y que está entre los peores cincuenta del mundo, pudo haber superado el récord de movimiento de contenedores. Digo esto porque hace unos días el presidente de la ANP, el señor Curbelo, nos dijo que pasamos el millón de TEUS movilizados. ¿Cómo puede ser que aumente la movilidad de TEUS -que es algo que genera un mayor ingreso para la empresa que está trabajando en la temática- y que también aumenten las tarifas? Debemos tener en cuenta que la Cámara de Industrias, que estuvo en la Comisión de Industria y Energía, dijo que las dos cosas que estaban generando problemas en la competitividad eran el atraso cambiario y el tema de los puertos, porque le está saliendo muy caro.

En concreto, quisiera saber -más allá de que también le vamos a hacer esta pregunta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas- cómo está establecido el ámbito de negociación para fijar tarifas, quiénes lo integran y qué herramientas se van a tomar en cuenta para subir o bajar tarifas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor diputado. No deja de asombrarme su capacidad para leerme el pensamiento.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

Voy a realizar dos preguntas bastante concretas, y una tiene que ver con la estimación del gasto tributario.

En el Repartido Nº 905 se discrimina el gasto tributario por año, y en el punto siete se habla de inversión, descentralización y desarrollo regional, cuya cifra rondó US$ 1.600.000.000 en 2022. Quisiéramos saber, concretamente, qué tipo de inversiones son, cuáles son las que apuntan al desarrollo regional y cuáles a la descentralización. Por supuesto, no pedimos un listado de las inversiones, pero nos gustaría contar con algunos ejemplos para definir hacia dónde apuntan.

Por otra parte, el Ministerio dio algunas explicaciones con respecto a algunas reformas tributarias que tienen que ver con las pequeñas empresas, sobre todo con las que tributan por el literal E). En la rendición de cuentas pasada nosotros intentamos que las empresas que habían caído con la pandemia tuvieran la posibilidad de acogerse al literal E), es decir, convertirse en pequeños contribuyentes, pero como nunca lo habían sido no podían serlo. Entonces, se las tiene de rehenes, porque no pueden convertirse en pequeña empresa. En realidad, no hemos logrado entender por qué no se puede, ya que consideramos que es de sentido común que si a alguien le va mal con su empresa, con su negocio, y quiere seguir funcionando o subsistiendo de alguna forma, debería poder pasar a tributar de acuerdo a lo que establece el literal E) y aportar como pequeña empresa.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- En primer lugar, quiero darle la bienvenida a la delegación y agradecer a la Comisión por permitirme hacer uso de la palabra.

Concretamente, quiero referirme al Plan Avanzar.

El 7 de junio recibimos al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en la Comisión de Vivienda y Territorio, oportunidad en la que nos plantearon algunas cosas con las que el Ministerio de Economía y Finanzas quizás nos pueda ayudar.

Lo primero que quiero dejar planteado es que los US$ 240.000.000 de los que hablábamos estarían conformados por los recursos que tiene el Programa de Mejoramiento de Barrios, el Plan Nacional de Relocalizaciones y el Plan Juntos; es decir que utilizaríamos el total del crédito que el PMB tiene firmado con el BID.

Esos US$ 240.000.000 estarían presupuestados; por eso, no los encontramos. Pero también hablaron de recursos adicionales, por otros US$ 240.000.000. Concretamente, se refirieron a un adicional del Programa de Mejoramiento de Barrios de US$ 25.000.000 -que sería un nuevo préstamo BID, que firmaría el Gobierno Nacional-, a un refuerzo de rubro de la CND, de US$ 11.000.000, y al pedido de un préstamo de US$ 204.000.000, lo que completaría los US$ 240.000.000 adicionales.

Yo tengo el PPT del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ya que cuando vino a la Comisión nos contó cómo sería, pero quisiera preguntarle a la Ministra de Economía y Finanzas en qué estamos con estos US$ 204.000.000, es decir, si ya se firmó el segundo Cclip, el tercero, cuarto Cclip del BID, que sería por US$ 25.000.000 más, si los US$ 11.000.000 de la CND son del Instituto Nacional de Colonización -eso no me queda claro-, y dónde estamos pensando adquirir esa deuda y dónde está reflejada.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- En primer lugar, quiero saludar a la delegación.

También quiero agradecer a la Comisión por dejar que quienes no integramos esta asesora podamos hacer algún planteo.

La pregunta que quiero hacer está basada en el informe de crecimiento que se presentó. En algunas gráficas se hace referencia a 2025, 2026, 2027, y quisiera saber, cuando finalice esta administración, en febrero de 2025, si la recuperación salarial de los trabajadores será real, por lo menos, con respecto a 2019.

Hago esta pregunta porque los datos que se presentaron indican que en 2022 hubo un aumento de 40.000 puestos de trabajo y que, a su vez, subieron las horas trabajadas. Sin duda, puede ser un dato interesante, pero puede ser que alguien esté trabajando más porque, posiblemente, el dinero no le esté alcanzando. Además, si a eso no lo acompaña un aumento con respecto a lo perdido desde 2020 en adelante, alguien está trabajando más y por menos. Entonces, con esas tres cuestiones, la pregunta concreta es: ¿a febrero de 2025 el salario real va a quedar, por lo menos, con los niveles que presentaba a febrero de 2020?

Con respecto al aumento de puestos de trabajo que plantea el Poder Ejecutivo y específicamente en cuanto a algunos de los números en el área rural, quiero preguntar si tienen el dato de en qué sector se dieron. Es uno de los sectores que más perdió salario. Los trabajadores rurales perdieron, en los primeros dos años, más de un 4 % de salario real, y ahí es donde se da el aumento de trabajadores.

Por último, con respeto al fondo para la crisis hídrica quiero saber si, dentro de la cifra, se puede ser más específico sobre el monto que se va a asignar a la parte humana, que es el consumo de agua de las familias. Está claro que el apoyo a los sectores productivos agrícolas empezó bastante antes, y a nuestro entender, se dio sin que existiera el escenario en el que estamos hoy en día, pero más allá de eso, quisiera saber si hay un monto específico.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me quedé haciendo algunos números y quiero hacerle una pregunta a la señora ministra porque en dos o tres partes de las presentaciones que hicieron dice que es una rendición de cuentas mirando hacia el futuro, y el tema del futuro está presente en varias diapositivas. Entonces, me quedé pensando y sacando algunos números -no en grandes números, pero sí en números más chicos- y veo, por ejemplo, que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación pierde el 75 % del presupuesto, y que, además, el Instituto Nacional de Colonización maneja hoy el 60 % de los recursos disponibles en el 2019. Son dos institutos que tienen mucho que ver con el futuro, por lo menos en un futuro que hoy vemos a nivel mundial y a nivel país, que nos habla de inteligencia artificial y de cambios en la forma de producción, que es la automatización. Eso hace a una sociedad que tiene que cambiar en muchas cosas, e invertir mucho más en educación y en cuestiones que hagan al futuro.

Entonces, mi pregunta concreta es mediante qué números vemos que se verifica esa afirmación de que se está mirando hacia el futuro.

Mirando algunos números de la presentación, quiero decir que vemos que hay una baja importante en estos años, a partir del presupuesto nacional y además la compañera Ana Olivera decía que a partir del Decreto N° 90/020 hay una baja importante de los salarios públicos, y podemos ver que los salarios públicos, en definitiva, exoneran los impuestos al capital. Fíjense que el resultado del gasto público responde a la rebaja presupuestal de la masa salarial en US$ 190.000.000 con respecto a 2019, de los funcionarios públicos de los ministerios y también de los organismos del 220, que hacen

justamente al tema del futuro, porque abarca a ANEP, Udelar, etcétera. Es una baja de un 4,3 %.

Eso es como consecuencia de la disminución del personal, pero también del salario promedio. Hay 1 % menos en vínculos laborales y 3,3 % en salarios. Eso también es por la menor asistencia a la seguridad social, como dije en mi intervención anterior, debido a mayores transferencias dispuestas a la seguridad social por aumento de la recaudación del IVA. Ya señalamos que es sumamente regresivo el impuesto del IVA porque afecta a todo el mundo por igual.

Entonces, la pregunta es cómo se ve esa visión de futuro porque al mirar los números no encontramos esa visión de futuro.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Solicito un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se votar)

——Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 52)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 40)

——Para responder las preguntas planteadas por los señores y señoras legisladores, tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Celebramos, desde el equipo económico, la cantidad de preguntas e inquietudes que se presentaron con respecto a la regla fiscal. Lo vemos como un paso muy positivo. Tenemos doce preguntas que refieren exclusivamente a la regla fiscal. Pensando que hace tres años que el país tiene un regla fiscal -por primera vez en la historia, contamos con una regla fiscal-, es muy positivo que se dé este tipo de debates.

Hace tres años que el gobierno presentó sus metas indicativas, los tres pilares que componen a esta regla fiscal; hace tres años que viene cumpliendo con cada uno de estos pilares que se fijan anualmente.

Es importante -a raíz de todas las preguntas que surgieron en la mañana de hoy y por los comentarios- hacer algunas aclaraciones sobre la regla fiscal para que quede bien claro su funcionamiento.

No quiero dejar pasar la oportunidad para referirme al comentario sobre que la regla fiscal es un buen instrumento de dibujo. Todos tenemos sentido del humor; nos parece que es muy importante tenerlo a la hora de trabajar, sobre todo, cuando se está bajo presión y con estrés. Pero me parece que esa frase no hace al nivel del debate y la discusión que caracteriza a esta Comisión y a esta Casa. No se relaciona con el trabajo realizado por el equipo económico en la regla fiscal y en la preparación para hoy, en particular. Además, de alguna manera, no respeta el trabajo de muchos analistas independientes, que están tanto en el Consejo Fiscal Asesor -hay tres analistas- como en el Comité de Expertos, donde hay muchos analistas que nos proveen de insumos para nuestros cálculos. Me parece que no es respetuoso hacer ese tipo de comentarios en este ámbito.

Me preocupa todavía más -porque no se hizo en tono de broma, sino que se lo dijo concretamente- que se haya dicho que había dudas sobre la transparencia de esta regla fiscal. Eso llama la atención porque si hay algo que tiene esta regla es transparencia. ¿Son difíciles de entender sus aspectos técnicos? Sí. Hay muchos aspectos que solo los expertos pueden entenderlos. Todo lo que se trabaja en el Ministerio de Economía y Finanzas en este tema, así como todo lo que trabajan los comités independientes externos en este tema, se conoce, se publica y está disponible.

No obstante eso, voy a dar alguna respuesta general sobre las inquietudes y luego voy a pedir a la directora de Política Económica, economista Bensión, que profundice en cada uno de los aspectos.

En las dos primeras preguntas se cuestiona si hay un incumplimiento de la regla fiscal, porque el déficit fiscal estructural pasa de 2,5 % del producto a 2,7 % del producto. Luego hay alguna pregunta en cuanto a si hay algún tipo de penalidad por no cumplir una meta.

En primer lugar, las metas -como bien expresamos en las correspondientes normativas- se determinan en cada instancia legal presupuestal. Es decir, las metas indicativas se fijan anualmente. Esto quiere decir que el 1er. pilar, que refiere al resultado estructural, se fija anualmente. Así lo hemos venido haciendo desde el inicio. No es la primera vez que la meta indicativa estructural se modifica en su revisión anual.

En segundo término, lo que tiene que ver con el 2do. pilar, que es el máximo autorizado de aumento de los gastos primarios del gobierno central y del BPS, está dado por el Producto potencial. La economista Bensión va a explicar, una vez más, cómo se determina ese Producto potencial, que no es una estimación del Ministerio de Economía y Finanzas. Surge de los comités externos, ese máximo autorizado de aumento del Gobierno Central.

En tercer lugar, tenemos el pilar que refiere al aumento de la deuda neta del Gobierno Central. Ese también lo fijamos de manera anual. Todos los años se presenta el tope de endeudamiento. En este caso, hemos presentado, adicionalmente, para el año en curso, a través de una carta a la Asamblea General, la facultad para hacer uso de la cláusula de salvaguarda, dado que estamos en una situación de emergencia hídrica.

Aprovecho para decir que dos de los pilares son indicativos y el tercero refiere al aumento del Gobierno Central. El incumplimiento de ese tope implicará que el Gobierno Central no pueda emitir títulos. Esto es parte de la normativa. Aquí hay que separar aquellos pilares que tienen una consecuencia *ex post* de aquellos que no la tienen. Con todo gusto podemos seguir discutiendo todo el día para aclarar el tema, pero aquí, señor presidente no hay incumplimiento de los pilares; se fijan anualmente y lo importante a la hora de hacerlo es mirar la trayectoria de la deuda.

(Se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

——Como decía, señor presidente, las metas indicativas de los tres pilares se fijan anualmente y el análisis que se hace para fijar esos pilares es precisamente la evolución de la deuda en términos del producto, que es lo que estamos presentando en este gráfico. Como la deuda en términos del producto se estabiliza -que es lo que mostramos en este gráfico- tenemos la oportunidad de modificar el déficit estructural que pasó de un 2,5 % al 2,7 %. Es decir, el 1er. pilar para el año 2023 pasa a ser 2,7 % del producto en el resultado estructural. Reitero: ¿por qué se realiza ese cambio? Porque la evolución de la deuda en términos del producto nos habilita a realizar esa modificación.

Aquí estamos viendo -creo que el diputado Mazzini hizo algún comentario- un aumento de la deuda en 2020, producto de la pandemia. El mundo entero tuvo ese efecto y sufrió sus consecuencias. Sin duda, esto nos dejó en un nivel de deuda más alto al que tenía el país. No podemos negar lo que pasó en el mundo. Luego, en el siguiente año, la deuda bajó y estamos presentando su estabilización.

Señor presidente: distinto sería el caso de lo que presentamos en la rendición de cuentas del año 2019 en el primer año de esta Administración. Cuando presentamos lo que había ocurrido hasta 2019, mostramos cuál era la trayectoria esperada en el presupuesto nacional de la deuda bruta y de la deuda neta, que está marcada con la línea punteada roja, y fue bastante más arriba, señor presidente, fue la realidad, lo que ocurrió. La deuda bruta y la deuda neta en el gobierno anterior tuvieron una trayectoria bastante mayor de la que se había estimado inicialmente. Sin embargo, no es el caso en lo que estamos presentando en el día de hoy. Por eso, estamos haciendo la modificación en el resultado del déficit fiscal estructural.

Señor presidente: ¿cómo no vamos a modificar el déficit fiscal estructural si es compatible con la estabilización de deuda que mostraba inicialmente? Vuelvo a mostrar la trayectoria de la deuda actual que nos permite esa modificación en el déficit estructural. Reitero: sería problemático si no estuviéramos estabilizando la deuda como ocurrió en la Administración anterior.

Me quedan dudas, señor presidente -quizás, sea para alguna vuelta más-, leyendo las doce preguntas que entregó la bancada del Frente Amplio, en particular, las primeras. No me resulta claro si lo que está pidiendo el Frente Amplio es un ajuste fiscal. ¿El Frente Amplio está pidiendo bajar el gasto? Lo que estamos mostrando es que con esta trayectoria de deuda podemos incrementar el gasto, que fue lo que mostramos en detalle en una de las diapositivas. De los comentarios y de las preguntas de las diputadas y de los diputados tampoco me queda claro si se está en contra de la rebaja impositiva; algunas de las preguntas se refieren a eso. ¿El Frente Amplio no está de acuerdo en bajar los impuestos como lo ha hecho esta Administración?

Realmente, parecería que hay una contradicción y no queda claro si al final el Frente Amplio quiere gastar más o quiere gastar menos. Quizás, sea una buena oportunidad para que ahora aclaremos y profundicemos en la regla fiscal para que se comprenda y para que se entienda que dentro del marco de la regla fiscal, que lo que busca es lo que está en pantalla -la sostenibilidad, la estabilización de la deuda en términos del producto- es posible aumentar los gastos en aquellas áreas que consideramos prioritarias.

Solicito, señor presidente, que le conceda el uso de la palabra a la economista Bensión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la directora de política económica, economista Marcela Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Voy a responder con mayor detalle algunas de las consultas puntuales referidas a la regla fiscal. La señora ministra ha dado respuesta a la pregunta número 1 y a la pregunta número 2.

La pregunta número 3 hace una comparación sobre el resultado fiscal estructural según si se considera el PIB anterior, con base 2005, y el último. No comprendemos esa precisión. En este caso, el resultado fiscal estructural y el déficit fiscal siempre se presentan en relación al PIB, para ver el peso que tiene en relación al PIB. No entendemos esa confusión que se genera con respecto a las diferentes bases. El cambio de base afecta el resultado fiscal estructural y también afectó el ratio de deuda. Por lo

tanto, la afectación fue a nivel del déficit fiscal y a nivel del ratio de deuda. Además, como bien dijo la señora ministra, el punto principal aquí es esa estabilización de deuda; el resultado fiscal estructural y los instrumentos de la regla fiscal son precisamente eso, instrumentales al objetivo central de estabilizar la deuda.

Por consiguiente, a la pregunta número 3 no la comprendemos bien y creemos que no corresponde en la línea de lo que dice la señora ministra y en la línea de cómo en general se expresan los resultados fiscales, tanto en la deuda como en el resultado fiscal efectivo y estructural en relación al PIB.

La pregunta número 4 refiere a la brecha PIB, que hace referencia a que el Banco Central tiene una estimación diferente a la que utiliza el Ministerio de Economía y Finanzas para hacer la corrección del cálculo del resultado efectivo al resultado estructural. Efectivamente, son dos metodologías diferentes, y así está especificado. Inclusive, el Banco Central, el año pasado, en el informe de política monetaria del tercer trimestre hace una precisión respecto a la metodología que se utiliza. La razón por la cual son diferentes las metodologías es porque los objetivos de la política fiscal y de la política monetaria son diferentes.

Lo que de alguna manera este gobierno se ha propuesto con esta nueva institucionalidad fiscal, con esta regla fiscal y con las estimaciones de PIB potencial es tener una mirada de largo plazo, es tener una mirada hacia el futuro, es tener una solvencia intertemporal. Para ello es muy importante tener estimaciones del crecimiento potencial en el largo plazo. Por eso, el Ministerio de Economía y Finanzas considera y toma estimaciones del PIB potencial basado en promedios de diez años hacia delante.

Ahora, vamos a la siguiente pregunta, referida a cuáles son las estimaciones del Ministerio y los cambios que ha habido en torno al crecimiento potencial.

De todos modos, la primera precisión que me interesaba hacer era que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene una metodología diferente a la que utiliza el Banco Central para su política monetaria. Hay una diferencia entre lo que es el PIB potencial de largo plazo y lo que es el PIB tendencial o el PIB potencial de corto plazo, si se quiere, que es el que utiliza el Banco Central y, precisamente, tiene que ver con esas diferencias de horizontes temporales que tienen la política monetaria y la política fiscal. Eso explica la diferencia de esas dos metodologías.

Vuelvo a hacer referencia a lo que la señora ministra comentaba. Esta nueva institucionalidad fiscal tiene dos consejos externos que precisamente están para auditar este tipo de cuestiones y poner sobre la mesa este tipo de consideraciones metodológicas, estableciendo si son adecuadas o no. Al respecto no ha habido ningún cuestionamiento sobre el particular. Claramente, hay que seguir profesionalizando y profundizando en las estimaciones del crecimiento potencial, pero me parece muy importante destacar -ante el cuestionamiento de por qué no se utilizan metodologías como las del Banco Central o metodologías recomendadas- que esto es algo que los comités externos perfectamente pueden evaluar, recomendar o hacer sugerencias de mejora.

Al respecto, en este punto me interesa entrar -no recuerdo si es la pregunta número 4, 10 u 11- en cómo se hacen las estimaciones del crecimiento potencial. La pregunta refiere a que hubo cambios efectivamente en el crecimiento potencial estimado. En 2020, el crecimiento potencial estimado por el Ministerio de Economía y Finanzas fue de 2,3 % y, en ese caso, era con estimaciones propias porque todavía no se había conformado el Comité de Expertos y por lo tanto no teníamos insumos externos para hacer esas simulaciones. A partir de 2022 se cuenta con estimaciones gracias a los

insumos del Comité de Expertos. Voy a pasar a detallar quiénes integran el Comité de Expertos. Esto está todo publicado en una sección especial que se creó en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, en la exposición de motivos hacemos referencia a esta sección en la que hay amplios informes publicados. Varios de ellos detallan la conformación del Comité de Expertos. Son doce: el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (Ceres), CPA Ferrere, Exante, Grant Thornton, Universidad ORT Uruguay, Pricewaterhouse Cooper, Centro de Estudios para el Desarrollo (CED), Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA- IECON), Universidad Católica del Uruguay (UCU), KPMG, Universidad de Montevideo y Equipos Consultores. Ellos, a partir del año pasado, nos comenzaron a proveer información sobre sus estimaciones hacia delante del stock de capital, de la fuerza de trabajo y de la productividad total de factores para que nosotros pudiéramos, con esos insumos y con esos datos, estimar el crecimiento potencial.

A partir de la primera consulta que se hizo a ese Comité de Expertos de doce integrantes, el PIB potencial que el Ministerio de Economía y Finanzas tenía estimado en 2,3 %, pasó a 2,1 %. En la consulta que se les hizo este 2023, ese mismo crecimiento potencial pasó a 2,8 % real anual. Este crecimiento potencial es importante en la regla fiscal porque efectivamente, como bien refiere la pregunta, establece el tope de crecimiento real del gasto primario fiscal. Por lo tanto, es muy importante.

Insistimos: nos interesa resaltar este punto. Las brechas PIB que tienen que ver con el crecimiento potencial BCU y MEF son diferentes, ex profeso, porque las políticas tienen diferentes objetivos. Además, las variaciones a lo largo de estos dos años en torno al crecimiento potencial provienen de los insumos que nos dan expertos externos. Por lo tanto, la variabilidad tiene que ver con cambios en esas proyecciones que nos realiza el Comité de Expertos. En tal sentido, hay amplia información de cómo se llega a este último cambio del crecimiento potencial estimado de 2,1 % real para la economía uruguaya a 2,8 % real. De hecho, pedimos al Consejo Fiscal Asesor -el otro consejo- que hiciera un informe para saber cómo se explica esta diferencia. Básicamente, esa diferencia se explica, en parte, porque los datos pasados históricos -sobre todo en 2021 y en 2022- fueron mejores de lo esperado -me refiero a los datos que se consideran para estimar el crecimiento potencial- y también porque hacia adelante las estimaciones que hicieron los doce expertos -en esta última consulta- fueron mejores que los que habían sido en la anterior. Al respecto, en uno de los informes que colgamos en esta sección del sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas comentábamos que sería muy bueno para futuras consultas al Comité de Expertos que voluntariamente pudiesen alcanzarnos algún supuesto detrás de estas proyecciones, de modo que todos podamos tener mayores insumos. Me importaba hacer estas precisiones.

La pregunta número 11 refiere a cuáles son las estimaciones propias del Ministerio de Economía y Finanzas respecto del crecimiento potencial de la economía. A partir del año pasado, que contamos con la información del Comité de Expertos, ya no hicimos más estimaciones propias; las hicimos en el año 2020, porque todavía no contábamos con el Comité de Expertos.

La pregunta número 10 refiere a por qué razones cambió el crecimiento potencial. De vuelta, nos parece importante aclarar que tomamos insumos externos. Las otras referencias tienen que ver con la regla fiscal, pero ya asociada al ámbito de cobertura. Hemos sido muy transparentes y siempre hemos dicho que la regla fiscal refiere al perímetro Gobierno Central- Banco de Previsión Social. Esto implica que las empresas públicas no están incluidas y que organismos como la CVU tampoco están incluidos. No están incluidos en el perímetro explícito, pero sí en los subsidios que desde el Gobierno Central se le hacen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para financiar algunas

obras de la Corporación Vial del Uruguay, que se financia con subsidios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y también con sus propios peajes.

Creemos que es un gran acierto que en la nueva institucionalidad fiscal se estén presentando proyecciones fiscales cinco años para adelante porque, precisamente, toda obra de la Corporación Vial del Uruguay, en general, se financia con crédito, como ha ocurrido siempre, y la CVU siempre ha estado fuera del perímetro fiscal; esto no es de ahora, y es algo que simplemente se continuó en esta Administración. Es importante aclarar que el perímetro fiscal Gobierno Central- Banco de Previsión Social siempre fue muy claro, pero en lo que refiere a la Corporación Vial del Uruguay, por supuesto, todo lo que se financia con subsidios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está incluido en las proyecciones fiscales, cinco años hacia adelante, que se presentan en esta rendición de cuentas.

La directora de la Asesoría Macroeconómica, economista Gabriela Miraballes, podrá responder las preguntas número 8 y número 9, referidas al Plan Avanzar.

Muchas gracias.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Respecto del financiamiento del Plan Avanzar, tenemos una separación entre los recursos que se estaban destinando y lo que son recursos adicionales.

Como se comentó, los recursos adicionales son US$ 240.000.000, que se previeron, de los cuales, como figura en la página 77 de la exposición de motivos, se reforzó en US$ 11.000.000, a través de un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo; en US$ 25.000.000 millones el Plan de Mejoramiento de Barrios -ambos son financiamientos presupuestales- y los US$ 204.000.000 es el financiamiento que se va realizar a través del Fideicomiso de Integración Social y Urbana creado en los artículos 237, 238 y 239 de la Ley N° 19.996, que le da la posibilidad de tomar préstamos.

La ley le da una partida fija de 106.000.000 UI y le da recursos variables, que es una recaudación asignada a este fin.

En la exposición de motivos también se presenta lo que se vino recaudando. En el año 2022 se recaudó más de lo que se esperaba en la parte variable con destino a este fideicomiso; serían unos US$ 54.000.000 en el año 2022.

Con esos recursos que la ley le asigna estaba previsto financiar estos US$ 204.000.000 adicionales de ejecución previstos.

Esto no implica un endeudamiento adicional, porque la pregunta es qué endeudamiento le quedaría al próximo gobierno por esto. Las partidas presupuestales ya asignadas, o sea, las partidas fijas como las partidas variables, son las que pagan el endeudamiento que este fideicomiso va a tener. Esos US$ 200.000.000 es algo que razonablemente se puede pagar en diez años de un préstamo; o sea, no le queda ninguna deuda adicional. Le queda una cesión de recursos para pagar un financiamiento.

Por el momento, la ejecución que se está llevando a cabo no ha precisado contratar financiamiento adicional. Tampoco lo necesitará en el año 2023; sí si se espera que lo precise en el año 2024.

Gracias.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Nos parecía sumamente importante aclarar lo que llamamos "primer bloque de respuestas", que tiene que ver con la regla fiscal.

Como dije más temprano, son muchos términos técnicos, pero al final el concepto es sencillo: es ser responsable y cuidar el dinero de todos los uruguayos.

Hemos ordenado las preguntas en un segundo bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe que la interrumpa, señora ministra.

La señora diputada Olivera pide una interrupción. Consulto a la señora ministra si prefiere que la señora diputada intervenga ahora o luego. Como hay un bloque de preguntas que acaba de terminar, quizás la señora diputada se quiera referir a alguna respuesta.

Pregunto esto a la señora ministra a efectos de organizar el trabajo, porque tampoco quisiera que haya una ronda de interrupciones permanentemente.

(Diálogos)

——La señora diputada Olivera me dice que deja la pregunta para el final.

Muchas gracias, señora diputada.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Agradezco la respuesta de la señora diputada Olivera, porque nos permite avanzar en el segundo bloque de preguntas. Por suerte son muchas las preguntas, lo que quiere decir que hay mucho interés en lo que se está presentando.

El segundo bloque de preguntas voy a abordarlo rápidamente, y también le voy a pedir a la economista Bensión que profundice en alguno de estos aspectos.

La diputada Olivera comentaba que ella entendía que el punto de partida no era la Ley de Urgente Consideración, sino el Decreto N° 90, de 2020; nos parece una interpretación totalmente razonable. Fue este Decreto N° 90 el que nos permitió ser mucho más eficientes y esa eficiencia nos permitió aumentar el gasto donde se tenía que aumentar que era en los recursos para hacer frente a la pandemia. Esto quedó claro en el gráfico que mostrábamos acerca de cómo aumentó al equivalente de US$ 10.605.000.000 el gasto total en 2020; la contracara de ese aumento de gasto fue, como presenté hace unos minutos, el aumento también en la deuda en términos del producto.

Luego, ordenamos algunas preguntas que tienen que ver con el salario real. Creo que también la diputada Olivera preguntaba sobre el pasado y el futuro de esta evolución de los salarios reales, y ahí simplemente lo que tenemos para decir es que tanto lo que pasó como lo que presentamos como estimación de recuperación del salario real, ya sea en el ámbito privado como en el ámbito público, fue acordado.

Recordemos que en la situación de pandemia en el ámbito privado acordaron los tres actores involucrados -trabajadores, empresarios y gobierno- que se iría a un acuerdo puente, en el que se daba prioridad al empleo para luego dar lugar al aumento de salario real. Esto se ha cumplido: el empleo ha aumentado. Hoy, estamos con niveles superiores a los niveles de prepandemia y a fines del año pasado dimos lugar a un aumento en el salario real. Esto en cuento al sector privado.

Con respecto al sector público, el artículo 4° de la Ley del Presupuesto Nacional ya hablaba de esa recuperación. El año pasado presentamos el acuerdo que suscribió Joselo López por parte de los trabajadores. Entonces, en el ámbito público tenemos un acuerdo que se ha firmado con los funcionarios públicos. O sea que la trayectoria de esa recuperación del salario real corresponde a lo acordado con los funcionarios públicos.

Hay otra pregunta que tiene que ver con el compromiso de recuperación del salario real que se estaba tomando como año o mes base para esa recuperación. Nosotros tomamos como base diciembre de 2019 para lo que estamos presentando, pero es el mismo resultado. O sea, hay también una recuperación. Independientemente del mes que se tome, siempre el mes inicial y final tiene que ser el mismo en los distintos años de inicio y de partida.

El señor diputado Civila realizó una pregunta con respecto a la masa salarial. Obviamente, compartimos que es fundamental ver la evolución de la masa salarial. En ese caso, no solamente importa qué es lo que ha sucedido con el salario, sino qué es lo que ha sucedido con el empleo. En el gráfico anterior veíamos cómo durante varios años anteriores a la pandemia teníamos destrucción de empleo; teníamos aumento del salario, pero caída del empleo. O sea que al final tenemos que mirar toda la película: el empleo y el salario. Con respecto a este punto, le voy a pedir a la economista Bensión que profundice sobre los resultados y la comparación de masa salarial.

Finalmente, en este primer bloque el señor diputado Civila también preguntaba sobre la pobreza. Los números que tenemos refieren a que luego de aumentar, obviamente como aumentó en todo el mundo en la pandemia, a 11,6 %, baja a 10,6 %; en 2022 para todo el año es 9,9 % y para el segundo semestre es 9,1 %. La pregunta del señor diputado es si el gobierno tiene una meta en este indicador y la respuesta es que no. La respuesta, señor presidente, es que no vamos a estar nunca conformes cuando hay personas que están en situación de pobreza. O sea que la meta es disminuir ese porcentaje, aunque fuera bajo.

Pido si se le puede ceder la palabra a la economista Bensión.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Con respecto a la pregunta que hizo el señor diputado Civila referida a la masa salarial versus PIB, estamos estimando una masa salarial en relación al PIB muy similar a la del año 2018. Aquí nos importa hacer la precisión que la ministra hacía recién: a la hora de mirar la masa salarial tenemos que ver la composición de esa masa salarial: la evolución de los salarios, el empleo y las horas trabajadas. En ese sentido, estamos viendo con optimismo la recuperación del empleo -a la que refería la ministra en su presentación- y también una recuperación de las horas trabajadoras luego de la baja que hubo, sobre todo, en 2020 y 2021. También estamos viendo -como la ministra lo expresó; ya se ha planteado y, en algunos casos, se ha firmado en acuerdos- que la recuperación salarial al año 2024 o 2025 -se puede mirar el mes que se quiera siempre que se mire el mismo mes en la comparación anual- está en marcha y en algunos casos ya laudada.

Claramente, la expectativa es cerrar el año 2024 con un aumento muy importante de la masa salarial y del poder adquisitivo de la masa salarial. En todo caso, sería mejor plantear nuestras estimaciones cuando estén los números vistos, pero básicamente se está previendo un aumento de salario real, tanto para públicos como para privados, como figura en la presentación que mostró la ministra y en base a las estimaciones de empleo. Hasta ahora, se ha cumplido muy atinadamente con lo que estimaba este equipo económico en las sucesivas rendiciones de cuentas. Realmente, estamos viendo una evolución de la masa salarial, ya que se incrementa el poder adquisitivo y es mucho más igual a la interna de la masa salarial de lo que era en el período pasado, en el cual había bajado mucho el empleo y muchos compatriotas, de alguna manera, habían perdido el empleo y, por lo tanto, el 100 % de sus ingresos. Siempre recordamos aquí que es muy importante tener presente cuando un desempleado pierde el 100 % de sus ingresos. En ese sentido, nuestras estimaciones apuntan a mejoras que ya estamos viendo en el año 2022 y que, seguramente, se seguirán consolidando en los próximos años.

Con respecto a los datos de pobreza, estamos trabajando para mejorar los indicadores que se han deteriorado y aumentado en todo el mundo. Esto no puede verse aisladamente de la pandemia que el mundo entero tuvo que atravesar. Sin lugar a dudas -como muy bien dijo la ministra cuando presentó la placa de transferencias sociales-, las transferencias sociales se han incrementado -sobre todo, en los últimos años por covid y en el año 2022 con foco en primera infancia y en apoyos sociales- y tienen ese foco en la primera infancia efectivamente, como varios diputados hicieron referencia. Es en ese sentido, nuevamente vemos con optimismo los datos semestrales al interior del año 2022. Si bien -como bien señalaron algunos diputados- en el promedio del año no se ha logrado reducir los niveles de pobreza infantil a los guarismos del año 2019, si uno mira los datos del último semestre del año 2022 en el que se reforzaron los apoyos a los grupos sociales más vulnerables con foco en la primera infancia -recuerden que hubo algunas medidas de apoyo por la suba de precios internacionales que afecta muchísimo los guarismos de pobreza, porque se mide por la metodología de ingresos-, se advierte que a partir de junio hubo aumentos y refuerzos al Bono Crianza. Si uno mira los indicadores de pobreza en el segundo semestre -los tenemos que comparar con todo el año 2019 porque no tenemos abiertos los datos de 2019 entre el primer y el segundo semestre-, advierte que efectivamente los indicadores de pobreza infantil de menos de seis años se ubican en 16,5 % del total, por debajo del 17 % del año 2019, si bien en el promedio se ubican en 19,7 %, como bien señalaban los señores diputados. Pero de alguna manera los datos de pobreza del segundo semestre que el INE ha comenzado a abrir, en los últimos años nos permiten ver el efecto que tuvieron esos refuerzos que se dieron con foco en la primera infancia. Y sin ánimos de ser complacientes -en estos casos, claramente, hay que seguir extremando esfuerzos-, nos importa hacer esa puntualización y mirar esas cifras de las que hoy disponemos gracias a que el INE publicó la apertura.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En este siguiente bloque queremos responder la pregunta de la diputada Ibarguren sobre las políticas de frontera, que para nosotros es un tema sumamente importante. Un equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, liderado por el subsecretario, ha trabajado en ello. Doy una primera respuesta, luego, si se me permite quisiera que el señor subsecretario continúe en el uso de la palabra.

Una pregunta de la diputada es si tenemos los datos de cuentas nacionales del consumo privado a nivel del litoral. La respuesta es que no, que lo que presentamos en la diapositiva es el consumo de los hogares de cuentas nacionales que publica el Banco Central, o sea, se refiere al consumo de todo el país, donde hubo ese crecimiento de 6 %. No se presentan cuentas nacionales a nivel de región. Puede haber indicadores que nos muestren la actividad en el litoral, pero no tenemos el consumo para esa franja en nuestro país.

Señor presidente: en este punto, solicitaría que haga uso de la palabra el señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Las medidas que se tomaron en este período relacionadas con fronteras están bien explícitas en la exposición de motivos. Obviamente estas son medidas paliativas; lo hemos dicho en varias comparecencias en las comisiones de Frontera que se han conformado en la Cámara de Diputados con Brasil y con Argentina. Sabemos por la situación macroeconómica que está viviendo Argentina, que estas diferencias no son para poder equipararlas.

Me interesa recalcar que siempre hemos dicho que desde el ministerio estamos buscando medidas estructurales para poder terminar con esas asimetrías que tenemos

en los departamentos de frontera. Quiero mencionar, por ejemplo, que desde el período anterior -en este período se terminó refrendando en ley- está en funcionamiento un sistema nacional de aeropuertos y se están dando inversiones en aeropuertos relacionados con frontera. El aeropuerto de Rivera ahora tiene características de binacional, lo que también va a generar inversiones. Hay en Melo, en Salto, en Paysandú.

En esta rendición de cuentas tenemos artículos vinculados con el Parque Tecnológico Regional Norte, que también es de Rivera, con el fin de darle algún tipo de apoyo para su desarrollo. Hace poco, en el departamento de Río Negro se lanzó el Parque Industrial Algorta, en el cual va a haber una inversión de US$ 20.000.000: eso es precisamente lo que consideramos que hay que lograr en los departamentos. En Paysandú, se ha anunciado una nueva inversión de US$ 4.000.000.000 de hidrógeno verde y de combustibles sintéticos. Todo eso se está fomentando, precisamente, para generar empleo en toda esa zona.

Quiero agregar -no está dicho aquí en las medidas que se tomaron para fronteras- que en la ley de inversiones hay un indicador, el de descentralización, que pondera en base a la pobreza y al desempleo en esos departamentos, y a los departamentos fronterizos les hemos dado dos puntos adicionales para generar el máximo beneficio y fomentar inversiones allí, por ejemplo en puertos: el de Fray Bentos tiene sus inversiones; también el de Paysandú.

Entonces, lo que está explícito en la exposición de motivos son medidas paliativas, pero lo que se busca son medidas de fondo estructurales para fomentar de alguna manera la generación de empleo, que es lo mejor para combatir el problema de estos departamento con frontera.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quisiera que la economista Bensión conteste una consulta que hizo la diputada Díaz cuando yo no me encontraba en sala.

(Diálogos)

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- La pregunta refería a cuáles son los supuestos que se están realizando en torno a la evolución del tipo de cambio real para las proyecciones.

Nosotros estamos asumiendo una variación anual de menos 4,8 % para este año del tipo de cambio real. Estamos utilizando el tipo de cambio real bilateral con Estados Unidos, no porque los demás no sean importantes, señor presidente -por supuesto que lo son- pero, a veces, los tipos de cambio reales en la región son altamente volátiles y más difíciles de pronosticar. Por tal motivo, optamos por utilizar la inflación de la economía norteamericana y evolucionar el tipo de cambio real en base a este bilateral con Estados Unidos. Insisto, la proyección promedio anual indica una caída de 4,8 % para el año 2023; un aumento de 2,8 % para el año 2024; de 1,4 % para el año 2025; de 1,2 % para el año 2026, y de 1 % para el año 2027, lo cual implicaría una cierta corrección del desvío respecto al promedio histórico desvío que, por cierto, no refiere solamente a algunos años corrientes, sino que también se observa fuertemente en 2013 y en otros años de la historia de nuestro país; también en 2017.

Estamos evolucionado y, de alguna manera, cerrando ese desvío existente con respecto a los niveles promedio del año 1994 a la fecha. De todas maneras, seguiría el tipo de cambio real un 7 % por debajo del promedio histórico, pero algo corregido con respecto al 8 % al que habría cerrado en el año 2022 y al 12,5 % que estamos estimando de desvío con relación al promedio histórico en este año 2023.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Simplemente, aclaro que todas las cifras que ha comentado la economista Bensión surgen de la página 33 de la exposición de motivos -el cuadro de supuestos escenarios macroeconómicos para nuestro país- y de la página 14 donde está la inflación de Estados Unidos.

Si se me permite, solicito que haga uso de la palabra el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para referirse a las consultas sobre la reforma previsional.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Básicamente, tenemos dos preguntas. La primera refiere al tema de una proyección donde el gasto de las pasividades, en términos del nivel de actividad del producto, sería menor en la proyección respecto a lo presentado en ocasión de la reforma de la previsión social.

Cuando se efectúan las proyecciones actuariales -que se hacen hasta 2100-, se realizan supuestos de largo plazo, que se reiteran año a año. En el corto plazo, hay valores más altos en términos de actividad y valores más bajos en términos de actividad. Allí se toma una linealidad siempre. Por lo tanto, dado los supuestos macroeconómicos que definió el Ministerio de Economía y Finanzas, en función de todas las consideraciones que mencionaron, tanto la ministra como la economista Bensión, puede resultar que, en el corto plazo pase esto o suceda al revés, pero eso no quiere decir que haya un cambio en la tendencia final. Lo que sucede -no recuerdo los valores de memoria; se puede consultar en la página de la Comisión de Expertos en Seguridad Social donde están todos los estudios en los cuales se definieron las tasas de crecimiento del nivel de actividad, la tasa de crecimiento de salario real, las tasas de crecimiento demográfico, la evolución demográfica- es que en función de esos parámetros actuariales se hace una proyección. Después, año a año, la proyección financiera va cambiando y no necesariamente va a dar lo mismo. Si los supuestos de largo plazo, que fueron convenidos y acordados, se cumplen, seguramente se dé el número que está en la proyección. Si los supuestos van cambiando, por ejemplo, si la demografía empeora, el número va a empeorar, seguramente. Si la demografía mejora, el número mejorará. Si el crecimiento potencial aumenta, el número mejorará, etcétera. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta tiene que ver con los cuarentones; se preguntaba si hay cálculos y demás. En realidad, aún no hay cálculos definitivos, lo que sí hay son cálculos preliminares, pero el problema es que es muy difícil saber la cantidad de personas que se van a terminar acogiendo al régimen. Además, resulta bastante difícil porque la conveniencia o no depende de dos factores críticos: la movilidad salarial a lo largo de su vida y qué movilidad salarial esperan a partir de los cuarenta años, que en general no es tan grande respecto a la anterior, porque en las primeras etapas de la vida es cuando uno pega los saltos más grandes en términos de movilidad; y la otra tasa de interés que esperan es de capitalización de los fondos. Con una movilidad salarial normal y una tasa de interés de capitalización un poquito por encima del 3 %, a nadie le convendría cambiarse para el BPS, jubilándose a los sesenta y cinco años; pero eso depende de las expectativas de cada persona y de las expectativas de retorno futuro.

Por lo tanto, es un número que ciertamente no es nada fácil de hacer. De hecho, lo que sí se hizo, con una movilidad salarial normal es lo siguiente: la tasa implícita de retorno, de cualquier cambio, está en el entorno del 2,8 % 2,9 % pongámosle hasta 3 %, en términos salariales, que es menos de lo que rinden a largo plazo los retornos en el sistema de las AFAP. Por lo tanto, están allí, a la decisión de las personas. La verdad, hacer un número que diga cuánto es el ingreso actual y cuánto va a ser el ingreso futuro no parece ser algo sensato para poner arriba de la mesa como algo muy firme.

De todas maneras, si la tasa de equilibrio de corte da 2,8 % o 2,9 %, en todo caso, tampoco sería un costo para el Estado a largo plazo que la gente se termine cambiando, sería más o menos lo mismo. Eso es lo máximo que se puede decir respecto de ese artículo.

Esas son las dos cuestiones más grandes que se preguntaron respecto al tema de previsión social.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Valdomir nos pide la palabra, no sé si es por una repregunta o por una aclaración. Hago la misma referencia que efectué cuando la señora diputada Olivera nos hacía la aclaración: a menos que la señora ministra indique otra cosa, yo preferiría que las repreguntas se hagan en una segunda ronda, pero...

(Interrupción del señor representante Sebastián Valdomir)

——Señor diputado, le voy a dar la palabra. Simplemente solicito que tratemos de dejar las repreguntas para después de terminar la primera ronda a los efectos de organizarnos. Si es para hacer una precisión, le cedo el uso de la palabra para que la realice así podemos continuar sin problemas.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- En primer lugar, no es una repregunta porque no fue considerada mi pregunta. El director de la OPP acaba de hacer referencia a las preguntas sobre la reforma previsional; yo anoté tres preguntas, dos relacionadas a la agencia reguladora y una a los egresos del BPS por IVS en el 2023 y en el 2024. Como no están escritas seguramente no las registró, pero quería anotar que esas también fueron hechas en mi intervención.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el siguiente bloque de preguntas, creo que es el cuarto, nos gustaría abordar los comentarios acerca de las proyecciones fiscales y presupuestales.

En primer lugar, solicitaría a la economista Bensión si puede responder la pregunta número 14.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- La pregunta refiere al aumento de las inversiones como porcentaje del PIB entre 2024 y 2027: "¿cuál es el fundamento de dicho aumento? ¿Qué inversiones están previendo financiar con recursos presupuestales en ese horizonte temporal?" En este sentido, nos interesa hacer la aclaración de que en esta rendición de cuentas hicimos el supuesto de que en los próximos años, y al 2027, que es el final de nuestros cinco años de proyecciones móviles, se maximiza el 2do. pilar de la regla fiscal, que es la variación de los egresos primarios, y se lleva al tope de incremento de 2,8 % real anual, que es el crecimiento potencial estimado en este año, por todo lo que dijimos anteriormente, y con los insumos del comité de expertos externos, y se hizo el supuesto de que todas esas erogaciones -que se supone que aumentan, no tienen costos previstos en la ley, porque simplemente es una simulación fiscal, por así decirlo- van totalmente al rubro inversiones por simplicidad, pero el objetivo de ese supuesto era mostrar que aun en ese caso, asumiendo que en los próximos años se maximiza el 2do. pilar de la regla fiscal, se lleva a ese tope de 2,8 % real anual y la deuda pública en relación al PIB, ese indicador tan importante y tan ancla de todo el concepto de la nueva institucionalidad fiscal y de la regla fiscal, logra estabilizarse de todas maneras. No están comprometidos esos gastos que ascienden casi a unos US$ 2.000.000.000 en los próximos años; claramente quedan discrecionales del gobierno de turno en esos años.

Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Continuando con las proyecciones fiscales y presupuestales, cedería el uso de la palabra al director de Finanzas Públicas, el contador Blanco.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Buenas tardes.

Si se me permite voy a cambiar el orden de las preguntas para que sea más fácil responder. Empiezo por la pregunta número 19, que habla del Ministerio de Defensa Nacional.

Este es un gasto de US$ 40.000.000 en base a un convenio que tiene el Ministerio de Defensa Nacional con la Corporación Nacional para el Desarrollo y que va a ser utilizado para equipamiento. Esto se hizo en el año 2022 a través de un refuerzo de rubro.

Ahora voy a contestar la pregunta número 18, que refiere a un tema de juicios, en "Diversos Créditos", y tiene que ver con lo que fueron los test y los PCR.

Lo que se dio con los diferentes actores que hicieron esas tareas fue que hasta agosto de 2020 había un decreto, y entre agosto de 2020 y octubre de 2021 se abrió una ventana de aplicación con el tema de los precios de los test y de los PCR. Como consecuencia de eso, hubo una negociación con aquellos que realizaron los test y los PCR, en la cual estuvieron el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, y eso terminó en un acuerdo que se presentó en la Justicia, por lo que se terminaron de pagar $ 3.226.000.000. Entonces, como durante ese tiempo el Fondo Covid ya estaba cerrando y eso -si bien era imputable a ese fondo, esa consecuencia y ese acuerdo nos llevó tiempo- se terminó pagando a través de Rentas Generales, por medio de un refuerzo.

El otro incremento es consecuencia de que el año pasado terminamos pagando alrededor de $ 1.000.000.000 por una sentencia ante un tema que hubo en la Dirección General de Registros; y lo que viene ahora es una presupuestación un poco mayor al número original que teníamos.

Las preguntas número 16 y 17 refieren a las reasignaciones de saldos y partidas.

El Poder Ejecutivo envía el proyecto de ley de rendición de cuentas y, una vez que ingresa al Parlamento, son los legisladores los que realizan las reasignaciones. Por suerte hay legisladores avezados que logran encontrar dinero y reasignar. Como consecuencia de eso después nosotros tenemos que asignar esas partidas. Si esas partidas se ejecutan, tienen un efecto fiscal; si no se ejecutan, no lo tienen.

Respecto a las partidas de la Ursec, la Ursea y las judiciales, hoy tienen 0, consecuencia de que, una vez que entraban, había una redistribución; entonces, nosotros la aplicamos y el Mensaje ya viene con 0 para que no haya reasignaciones.

Ya hablé de la proyección fiscal y de que lo que se reasigna y se ejecuta tiene un efecto.

Dejamos constancia de que los números que se reasignan son menores a US$ 10.000.000 o US$ 20.000.000.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——Reitero: US$ 10.000.000 o US$ 20.000.000.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——Sí, la diferencia entre US$ 10.000.000 y US$ 20.000.000 es US$ 10.000.000.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——Me olvidé de la tabla de los costeos que pidió la diputada Bettiana Díaz. Con mucho gusto voy a pedir a la contadora general de la nación que le responda.

Cuando se habla de artículos hay que considerar a todos los que se mencionan en cada uno de los Incisos. El costeo de esta rendición de cuentas tiene eso: lo que aparece en esta tabla es una suerte de neteo final.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- En realidad lo que voy a decir no estaba en el punteo de las preguntas, pero creo que voy a contemplar las dudas de la diputada Díaz en su totalidad.

Ella hizo mención al Ministerio de Defensa Nacional y a por qué estaba en negativo.

Todos los artículos del Ministerio de Defensa se financian con reasignaciones de sus propios créditos presupuestales.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

——El artículo que la diputada está viendo supongo que es el 98. Si no es así, pido que por favor me corrija.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey.- Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a retomar la vía de la normalidad; vamos a evitar los diálogos. Si eventualmente queda alguna precisión para hacerse o alguna corrección, con mucho gusto va a haber una siguiente ronda.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Lo que les pido es que tomemos nota de las precisiones que se quieran hacer y luego, al final -al menos al final de la intervención- se solicite la palabra y se hagan las preguntas del caso. Por favor: dejemos continuar a quien está haciendo uso de la palabra.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Muchas gracias.

Recogiendo la observación que me hacía la diputada Díaz, efectivamente, se trata del artículo 98. Este no es un artículo nuevo; está sustituyendo a uno anterior que ya tenía esa asignación, que es el artículo 83, de la Ley N° 14.106, con una redacción que se dio en una ley de 2011. Ese artículo no tiene costo presupuestal; está en cero.

Lo mismo pasa con el resto del articulado. Los importes en negativo se deben a que hay dos artículos a través de los cuales se crean cargos y se eliminan otros para poder financiar esa creación. Del resultado neto de esa cuenta quedaron $ 200.000 sin adjudicar y, en el año 2024, aproximadamente $ 700.000. La mejor forma de poder ver esto es a través de la aplicación Presupuesto Fácil UY. Empieza con la redacción del artículo, luego sigue con la fundamentación y, al final, está el costo que, con relación a esos artículos, es cero.

La misma apreciación cabe hacer con respecto al Inumet. El Inumet no tiene costo; es una reasignación de una partida del Objeto de Gasto 099, si no me equivoco. Es decir que ellos están distribuyendo dentro de su propio presupuesto de forma de atender las líneas de acción que se están planteando. Es normal y ha sido la tónica; lo vamos a ver en repetidas oportunidades.

De todas maneras, obviamente, el Inciso, cuando comparezca, va a poder explicar de una mejor manera todo esto.

Creo que es todo; muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quedan algunas preguntas que entendemos que corresponden, específicamente, a las comparecencias de los Incisos, como es el caso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para entender los resultados de las medidas adoptadas. Compartimos que lo más importante son los resultados. Corresponde también al Inciso "Ministerio de Economía y Finanzas", explicar todo el capítulo correspondiente al gasto tributario que este año se modificó. Intentamos que sea más rica la información para que sea más fácil la lectura y así entender lo que estamos publicando.

Tenemos varias preguntas que tienen que ver con el impacto fiscal de la refinanciación de deudas en unidades reajustables, que presentaba el diputado Olmos. La respuesta es que se trata de una iniciativa que han presentado algunos senadores. Tenemos las respuestas que se plantearon, pero corresponde que en nuestra comparecencia, que será en pocos días en la Comisión del Senado, demos las explicaciones pertinentes. Reitero: es una iniciativa que se está tratando en la Comisión correspondiente en el Senado.

Me queda una pregunta de la diputada Galán. Ella hizo referencia a mis palabras sobre la certeza de recursos para enfrentar la emergencia hídrica y preguntó qué cosas usar para fundamentar esta afirmación. La respuesta a esa pregunta es que el abordaje que estamos haciendo en esta situación de emergencia hídrica en la zona metropolitana es el mismo que hemos hecho a lo largo de la pandemia. Por eso decimos que aseguramos que los recursos que se necesiten van a estar. En esto volvemos al concepto de resultado estructural que presentamos, en el que separamos lo extraordinario de lo estructural. El gasto extraordinario para hacer frente a las urgencias va a estar, al igual que lo estuvo para hacer frente al covid.

Obviamente, siempre estaremos monitoreando la situación. Y respecto a las medidas concretas ustedes habrán visto que estas se van publicando e implementando a medida que se va monitoreando la situación.

En cuanto a la pregunta final del diputado Valdomir, que refería al financiamiento de la agencia creada en la reforma previsional, solicito al señor presidente que otorgue el uso de la palabra el contador Blanco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Blanco.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Con respecto a lo anterior, pedí que me enviaran el número de la reasignación.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- El dato de la resignación lo tenemos; preguntábamos acerca del saldo.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- El saldo es cero. Perdón; creí que lo había dicho. El saldo de la Ursea, de la Ursec, y de lo que quedó de la partida de diferencias judiciales -todo eso- quedó en cero. Pero yo me refería a la diferencia entre US$ 10.000.000 y US$ 20.000.000. Ya pedí ese número; si no me lo hacen llegar ahora, lo envío después.

Con respecto a la pregunta acerca de qué tiene que ver esto con la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, el artículo 280 -que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos pidió que incluyéramos- establece lo siguiente: "Dispónese que en tanto no esté operativa la Agencia Reguladora de la Seguridad Social creada por el artículo 236 de la Ley Nº 20.130, de 02 de mayo de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 250 de la citada ley, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social queda facultado a determinar el o los organismos públicos responsables de realizar los informes e intervenciones preceptivas previstas en la normativa".

Hasta acá llego yo; el Ministerio de Trabajo podrá explicitar más.

Si usted lo permite, señor presidente, tenemos una fe de errata que será explicada por la contadora general de la nación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la contadora Magela Manfredi.

SEÑORA MANFREDI (Magela).- Quiero entregar una corrección de la nota 6 del Tomo I, "Resúmenes", que figura en la página 17, que hace referencia al signo de uno de los importes que está allí, en una cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Será entregada a Secretaría para que sea distribuida entre los integrantes de la Comisión.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Me informa el equipo que queda pendiente un tema referido al agua y el saneamiento.

Solicitaría que se le otorgara el uso de la palabra a la economista Miraballes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la economista Miraballes.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Había una pregunta referida a la información acerca de infraestructura, que figura en la exposición de motivos, en la parte "Agua y Saneamiento". En la página 163 hay un cuadro en el que se detallan, por tipo de actividad, las distintas líneas de inversión de OSE. Debajo, hay una línea que dice "Proyecto Arazatí". Como bien mencionaban, tiene un error, y lo que está puesto en la columna del año 2022 es lo que corresponde a 2023; está corrido. Tal como dice el texto, esta es una iniciativa privada que se aprobó en marzo de este año; se trata de un llamado a licitación. Está puesta aparte porque tendrá un tipo de ejecución diferente a otros proyectos. Se trata de un llamado para el cual se está haciendo la licitación en este momento y funcionará una construcción de obra en el ámbito privado.

Quiero aclarar que el resto de la información que figura en este apartado es correcta. Estos son los datos que tenemos hasta ahora acerca del costo estimado para esta licitación, de la cual todavía no se han abierto los sobres correspondientes a las ofertas.

El cuadro de infraestructura está en la página 156.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

——La página del cuadro en la que figura el proyecto Arazatí es la 163. Corresponde que eso figure en 2023 y no en 2022. Nosotros vamos a mandar esa corrección para este documento, que tiene el cuadro de forma incorrecta.

Sin embargo, el cuadro que está al inicio es correcto. Me refiero al cuadro total de infraestructura. Allí figuran los montos en 2023, como corresponde.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Disculpen, pero no entendí. Encontré el cuadro de la página 163, y me dicen que es un error la cifra de 50 del año 2022, que correspondería al período 2023- 2024. Entonces, la pregunta es: ¿para 2023 y 2024 la cifra sería 250?

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Efectivamente, 250 es la estimación inicial de inversión que hay para ese proyecto. En este momento se está haciendo la licitación del llamado. Por lo tanto, recibirán las ofertas con el monto real.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Por nuestra parte, esto es todo. Intentamos contestar todas las preguntas. Nuevamente, quedamos abiertos a cualquier comentario.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Como Frente Amplio, queremos dejar una constancia, porque va a empezar una segunda ronda de preguntas, más breve.

Al inicio de su intervención, la ministra de Economía y Finanzas -quiero agregar que estoy en un todo de acuerdo- pidió que en las peguntas y en los intercambios a realizar en la Comisión se tratara con el mayor de los respetos a la delegación del Ministerio, y que tuviéramos un adecuado clima de trabajo.

Lamentablemente, lo que luego la ministra hizo fue interpelar a la bancada del Frente Amplio, porque inclusive dijo: "Me pregunto si lo que quieren es un ajuste fiscal", palabras más, palabras menos. Creo que ese no debió haber sido el tono de la intervención. Quienes aquí preguntamos somos los legisladores y, en la medida de lo posible, quienes responden son las autoridades. No tenemos ningún problema en entrar en un debate político, pero creo que en ese caso quien se va a ver en un aprieto es usted, señor presidente, porque entraríamos en un intercambio que ya desnaturalizaría la intervención.

Hago esta aclaración porque nosotros no rehuimos ningún debate, pero el tono acostumbrado no es que el Ministerio de Economía venga a preguntar a la bancada del Frente Amplio qué es lo quiere y qué es lo que no quiere. Esta es la primera precisión que queremos hacer.

La segunda refiere a que la siguiente ronda de preguntas no está por escrito; van a ser hechas *in voce*, oralmente. Muchas de las preguntas que hicimos oralmente no fueron recogidas en la primera intervención. Por tanto, vamos a tratar de ser muy concretos y pedimos la mayor concentración para que no quede ninguna pregunta sin responder.

Normalmente, en estas intervenciones yo tengo mala suerte, porque las preguntas que hago casi nunca entran en las respondidas y luego tengo que ir a repechar en las repreguntas, pero estoy anotado para hacer uso de la palabra y en algún momento volveré a intervenir.

Quería hacer esta aclaración para que nos concentremos en la parte final de la jornada y solicito que se tome debida nota de las repreguntas del Frente Amplio.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado Valdomir; valoro su consideración hacia mí.

Creo que tanto las expresiones de los legisladores que han hecho preguntas como las vertidas por las autoridades del Ministerio, han sido hechas con el debito respeto, más allá de que el tono o la forma de unas u otras pueda haber podido apelar a la subjetividad de cada uno. Desde la Mesa entendemos que tanto unas como otras han mantenido el debido respeto y, por lo tanto, no hemos llamado la atención. Si viéramos que no es así, lo haríamos sin ningún problema.

Comenzaremos la segunda ronda de preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Fui sacando apuntes de las respuestas y quiero repreguntar alguna cosa y hacer ciertos comentarios.

Primero, agradezco las referencias a los distintos componentes de la institucionalidad fiscal. Chasquetti dice que para recibirse de legislador hay que ser miembro de esta Comisión en un período legislativo. Este es el cuarto período en el que participamos, por lo que alguna cosa terminamos aprendiendo.

En todo caso, lo que quiero dejar claro es que la responsabilidad política y técnica del Ministerio de Economía respecto a la política fiscal no se puede tercerizar. No se puede argumentar que hay un Comité de Expertos que es el que da determinado dato y que el Ministerio no hace los cálculos. Se puede decir que el Ministerio comparte los cálculos o la opinión del Comité de Expertos, pero eso no se puede delegar en un tercero, así como tampoco los legisladores pueden delegar su responsabilidad en cuanto a las tareas de seguimiento, evaluación y control del Poder Ejecutivo.

Comparto que las metas se determinan en cada instancia presupuestal y se fijan anualmente. Eso es correcto. El problema es que la meta de 2023 hay que fijarla en 2022, que es cuando se discute la asignación presupuestal; por eso está la pregunta número 1. No tiene sentido fijar la meta para 2023 a mitad de este año.

Algo parecido pasa con la pregunta número 3, que el equipo económico decía que no entendía. Creo que la explicación está bien dada en la exposición de motivos del proyecto de rendición de cuentas de 2020, que expresa: "Primer Pilar de la Regla Fiscal: Resultado Fiscal Estructural.- Como consecuencia del cambio metodológico realizado por el BCU para el cálculo del PIB con la nueva base 2016, se revisó la estimación del producto potencial y del Resultado Fiscal Estructural presentada en la Exposición de Motivos de la Ley de Presupuesto 2020- 2024".

Esto es algo matemáticamente trivial: si aumenta el producto por un cambio de base, toda cifra expresada como porcentaje de ese producto se reduce. No hay problema con eso. Por ello es que el 2,7 % que se manejó en el presupuesto, cuando uno lo corrige con la base nueva, da 2,4 %, y eso es lo que amerita la pregunta número 3, que no fue contestada.

Confieso que en los pocos minutos que tuve intenté buscar el PIB potencial de corto plazo. Con respecto al PIB potencial en Google me aparecen 19.000.000 de respuestas; respecto al PIB potencial de corto plazo me aparecen 8.500 respuestas, y no logré que ninguna dijera "PIB potencial a corto plazo", o sea que las palabras están en algún otro lado, en el mismo texto. Usualmente, trabajamos sobre el PIB de largo plazo.

En cuanto a las distintas metodologías, en realidad el Banco Central -si entiendo bien- no tiene una; utiliza distintas metodologías y después promedia los resultados entre todas ellas. La brecha del producto -que es el tema que trajo a colación esto- no depende -como se dijo- del objetivo que se persigue. La brecha PIB es una estimación que intenta reflejar la posición de la economía en el siglo. Si dependiera del objetivo sería absolutamente maleable, porque si cambiara el objetivo cambiaría la brecha del PIB; no tendría demasiado sentido.

También anoté algo sobre el registro. En cuanto a las preguntas número 6 y 7 -básicamente-, se dijo que el registro siempre se hizo así. Es cierto; siempre se hizo por fuera en las PPP, pero en estas, en lugar de que el sector público realice una obra la inversión la hace un privado, se compromete a mantenerla y el sector público paga por tener a disposición esa ruta, esa cárcel, esa escuela, etcétera. Es el privado el que asume los riesgos para asegurar los niveles de calidad comprometidos.

En los Cremaf es absolutamente distinto, porque el Estado está asumiendo la obligación de pago firme por el 70 %; solo el 30 % está quedando condicionado al cumplimiento de los estándares. Entonces, no es, básicamente, una deuda contingente;

es una deuda real que debería ser registrada. Y aun en el caso de que no sea registrada es pertinente la pregunta acerca de cuál es el monto de la deuda de la Corporación Vial que va a dejar el gobierno al final de este período y cuál es el límite para que la Corporación se endeude.

Respecto a los cuarentones entiendo que es difícil estimar; eso puede ser absolutamente pertinente, pero queda pendiente la pregunta acerca de cómo se registraría eso. ¿Se va a usar el fideicomiso de la seguridad social u otro mecanismo? Pregunto esto porque aun asumiendo lo que explicaba el director de la OPP, es decir, que sea más o menos lo mismo en el largo plazo, que no haya diferencias entre lo que el Estado percibe y lo que tiene que aportar, en el cortísimo plazo las diferencias sí son relevantes. Eso va a impactar en el déficit del Banco de Previsión Social en 2023 y después se verá compensado en algunas décadas posteriores a esa fecha. Entonces, insisto en que debería registrarse de esa manera.

Finalmente, respecto al impacto del proyecto para los deudores del Banco Hipotecario y de la Agencia Nacional de Vivienda, no comparto el criterio de que las cifras no se den ahora porque después se van a explicar en la Comisión del Senado. Aquí, entre otras cosas, estamos discutiendo las cifras fiscales, y si esa es una iniciativa que tiene impacto fiscal creo que correspondería que esa información fuera brindada a la Comisión, porque hace a la cuestión que estamos discutiendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Tenía algunas preguntas sobre el PBI potencial, pero ya se adelantó el diputado Olmos.

Voy a volver al tema del agua y el saneamiento, porque si el cuadro estaba mal y era el número 79, en lugar de 129, también estaría mal el otro número, es decir, 347. Además, estaría mal señalar el período 2023- 2024, por lo que dice en la página 164, que expresa: "En lo que respecta a agua potable, en marzo de 2023, OSE realizó un llamado a licitación para la construcción de una planta potabilizadora de agua a partir de una inversión del entorno de US$ 250 millones. La nueva planta estará ubicada en el departamento de San José y captaría agua del Río de la Plata en la zona del puerto Arazatí, con una estación de bombeo y una tubería aductora que conducirá el agua potable hasta el sistema metropolitano. La etapa de construcción de la infraestructura se extenderá hasta 2025 […]".

La verdad es que eso no se entiende si está mal el cuadro. Además, no se entiende por qué el período es 2023- 2024 -tal vez sea yo quien no lo entienda-, ya que en el texto dice que "se extenderá hasta 2025.

Por otro lado, con respecto al tema de la crisis hídrica el total no es 129, sino 79 y, al mismo nivel, US$ 1.000.000 más a valores corrientes de 2021, que es lo que dice arriba, en el cuadro. En realidad, no entendemos -hoy se lo preguntábamos a la señora ministra-, ¿qué acciones se están tomando a partir de la certeza de que los recursos van a estar? Si están los recursos tiene que haber un plan de acciones para poder llevarlos adelante, porque la crisis es hoy, no en 2024 ni en 2025. ¿Se entiende la pregunta?

Con respecto a lo que decía la ministra, en cuanto a que el Frente Amplio no estaba de acuerdo con bajar impuestos, quiero decir que nosotros en ningún momento de nuestra exposición expresamos eso. Dijimos que no estábamos de acuerdo con el crecimiento de la recaudación del IVA, pero eso es otra cosa. El IVA es un impuesto regresivo y lo pagan todos los grupos sociales, o sea que no estábamos hablando del tema de los impuestos, en general.

La pregunta que se había hecho -creo que es la número 24- tenía que ver con que nosotros no estábamos de acuerdo con el aumento del IVA y que su recaudación había llevado a un financiamiento mayor de las transferencias a la seguridad social, porque implican siete puntos de IVA.

Por otro lado, nosotros dijimos que, en realidad, crecía la presión fiscal y que en esta rendición de cuentas, cuando se habla de nuevas rebajas al IASS se hace referencia a rebajas que solo paga el 25 % de los pasivos de mayores ingresos. Por eso quería aclarar algunas cosas con respecto a si estamos o no de acuerdo con bajar impuestos. Cuando se votó ese proyecto de ley en el Parlamento nosotros expresamos por qué nos parecía que quienes tenían mayor poder contributivo no debían ser los beneficiados, sino que debían serlo quienes tenían menor poder contributivo, que es la mayoría de la población, tanto activa como pasiva.

Nosotros decíamos que, al contrario, no se cumplieron las promesas electorales, porque la presión tributaria sobre los ingresos pasó de 20 %, en 2019, a 21 %, en 2021.

Por ahora dejo por aquí, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Agradezco a la ministra Arbeleche y a la directora Bensión por los comentarios sobre algunas de las preguntas que formulé, pero dadas las respuestas me veo obligado a hacer algunas precisiones, por lo menos respecto a la intención que tenían las preguntas, para ver si se pueden clarificar algunas cuestiones.

La pregunta sobre la masa salarial tiene que ver con que durante estos años, en el discurso público y en las presentaciones que el gobierno ha hecho en reiteradas ocasiones ante el Parlamento, se ha referido a la prioridad de la recuperación del empleo, algo que ahora la ministra y la directora vuelven a plantear como una prioridad que, obviamente, compartimos. En ocasión de discutir los lineamientos salariales se planteó con mucho énfasis que era necesario, primero, recuperar el empleo para después, eventualmente, recuperar salario. El indicador de la masa salarial -que es el resultado de salario y empleo, y se relaciona con el nivel de actividad de la economía- nos parece un dato importante para saber, en definitiva, cuando pasamos raya, con qué porcentaje de la riqueza nacional se quedan los trabajadores y las trabajadoras del país. Entonces, la pregunta es concreta y se responde con números; para ser más específicos: ¿cuál es la relación entre la masa salarial y el PIB del año pasado? Me refiero a la última que tengan, al último dato sobre la relación entre masa salarial y el PIB, a la comparación de eso con el año 2019, y a qué estimación hay hacia adelante, porque mirando las estimaciones sobre crecimiento económico, empleo y salario, a mí las cuentas no me dan lo mismo que al Ministerio.

Si yo miro las estimaciones de crecimiento económico -incluso, el crecimiento acumulado- y las estimaciones sobre salario y sobre empleo me dan un desfasaje entre el crecimiento económico y el crecimiento del salario al final del período. Ese desfasaje termina dando por resultado un peso de la masa salarial sobre el PIB menor que en el año 2019. Pero la pregunta se la hago al Ministerio, porque quiero saber si tiene las mismas estimaciones, los mismos datos. Por eso creo que sería importante que tenga por respuesta un número concreto, por lo menos, respecto a lo que fue, y también alguna estimación hacia adelante; si las estimaciones en relación a la masa salarial no están nos las pueden enviar, pero por lo menos querría contar con los datos hasta ahora.

Respecto a la pobreza también quisiera hacer una pregunta bien concreta. Si uno mira la exposición de motivos de la rendición de cuentas aprecia que las comparaciones sobre porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza se hacen acerca de los

años 2020, 2021 y 2022. Al final aparece una gráfica en la cual figura también el año 2019, pero no están mencionados los porcentajes de pobreza; los de 2020 y 2021 están en las gráficas anteriores, pero los del 2019 no. Básicamente, la pregunta era cuántas personas más en situación de pobreza hay en el año 2022, que es el último que está presentado en la exposición de motivos de la rendición de cuentas, respecto al año 2019.

En cuanto a la pregunta sobre la meta de la reducción de la pobreza parto de la base de que todos quisiéramos que el dato de pobreza diera cero, pero a los efectos de ir avanzando en esa dirección es importante plantearse metas para su reducción. La pregunta iba dirigida a eso, es decir a si había alguna meta -así como hay metas referidas a otros indicadores- con relación a este indicador. Según la respuesta entendí que no la hay; o sea que esto no lo estoy repreguntando, sino que simplemente estoy explicando por qué hice la pregunta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Reitero las preguntas que hice.

El director de la OPP se refirió a un análisis de una gráfica que yo había hecho con relación a la proyección de jubilaciones del BPS, y él nos explicaba que esto se realiza en base a proyecciones actuariales y que luego puede haber o no cambios. No; lo que yo digo es que la propia gráfica dice que hay un cambio, porque plantea un escenario base con determinada cantidad jubilados y un escenario de la reforma con una cantidad notoriamente menor. Esto no fue objeto de una pregunta particular, sino un comentario. La pregunta refería, concretamente, a la Agencia. Nosotros leímos el artículo 188, que fue citado aquí, en sala. Las dos preguntas son respecto a la Agencia. Una de ellas apunta a un estimado de cuánto cuesta el funcionamiento de la Agencia, que es un ente nuevo que se creó, al que aquí se promociona como sumamente relevante por la nueva institucionalidad de la seguridad social, etcétera. La segunda refiere a cuándo se va a enviar o conocer -enviar no, porque no enviaron nada- el presupuesto que esta Agencia va a tener que manejar, entre otras cosas porque yo decía en mi intervención inicial que va a pasar un período importante hasta que se le asigne presupuesto a los organismos y a los servicios descentralizados del Estado.

Entonces, quisiera que me contestaran esas dos preguntas. Si no se sabe porque no se tiene el dato, bueno, no se tiene el dato, pero no se puede responder con lo que establece el artículo 188, porque ya se sabía lo que este dispone, que es que mientras la Agencia no esté creada el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será el que asuma las funciones y las tareas.

Por otra parte, hay una cosa que no entendí con respecto al IASS. En las páginas 46 y 48 de la presentación del Ministerio se habla del IASS. En la página 48 dice:

"IASS -Impacto

1. Se benefician todos los contribuyentes del IASS (unas 179.000 personas)

2. 20.000 pasivos dejan de pagar IASS […]

3. Mayor dinero en los hogares uruguayos -aumento real de las pasividades".

Yo hice dos preguntas sobre el IASS, y la respuesta que recibí -de pronto no era para mí, sino por otro tema- fue que lo que tenga relación con el gasto tributario hay que preguntarlo cuando venga el Inciso.

Entonces, ¿qué sentido tiene poner una información en la presentación Power Point, si cuando se hace una pregunta al respecto se contesta que esa pregunta se debe hacer cuando venga el Inciso?

Señor presidente, todos estudiamos las cosas que venimos a decir acá, y no puede pasar que el primer día que la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda se reúne para comenzar a estudiar el proyecto de rendición de cuentas la delegación del Ministerio haga como que nos responde y nosotros hagamos de cuenta de que no pasa nada. Yo lo tengo que mencionar, porque si bien esta no era una de las preguntas que estaba escrita, sí había otra que sí lo estaba -que yo la dejé textual- que, directamente, se optó por no responder, que es por qué se prefirió focalizar en una rebaja del IASS que no beneficia a los jubilados de menores ingresos y por qué no se generó ninguna política específica para la recuperación de las jubilaciones y pasividades más sumergidas, que en los últimos tres años no han tenido una paridad con el nivel de los precios. Hice esa pregunta concreta. De pronto, es muy política, muy amplia y es más para un análisis de política económica mayor, y por eso no se quiere responder. Pero si es así, que se diga: "Esto no lo vamos a responder". Pero la verdad es que la respuesta de que sobre el gasto tributario tenemos que preguntar cuando venga el Inciso no la entendí.

Por último, señor presidente, hice otra pregunta con relación a la proyección del BPS sobre invalidez, vejez y sobrevivencia hasta el año 2024. Quizás esa sea una pregunta específica para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero la planteé porque como tratamos una de las reformas estructurales y hablamos de las luces largas y no sé qué más, y en esto la reforma de la seguridad social juega un papel importante, pensamos que esta pregunta debería poder ser respondida.

Entonces, dejo planteadas dos preguntas relacionadas con la Agencia y dos relacionadas con el IASS. Esperamos tener algún tipo de respuesta sobre estos temas.

Gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Yo voy a hacer algunas repreguntas de preguntas que están escritas.

Antes, quiero decirle al equipo económico que nosotros aprovechamos para hacer preguntas -tratamos de que sean lo más concisas posibles, más allá de que la respuesta pueda ser amplia- en estas instancias porque sabemos que el equipo económico sistematiza la información que viene en la rendición de cuentas y en los documentos, porque después nos pasa -pueden revisar las versiones taquigráficas; con la diputada Olivera somos militantes de los tomos y preguntamos sobre los datos que escribe el gobierno- que muchas veces el propio jerarca las desconoce. Entonces, como muchas veces no tenemos respuestas y después de años aprendimos que quienes sistematizan la información saben por qué esa información está allí, aprovechamos esta oportunidad.

Quiero hacer una puntualización. La pregunta número 13, que habla de una inconsistencia en las proyecciones fiscales, no se contestó. Como dije, hay una inconsistencia entre la página 178 y la página 129 de la exposición de motivos, ya que en una se prevé una caída en el gasto asociado a las pasividades -en las proyecciones- y en otra, un aumento. Entonces, la pregunta dice: "¿Cuál es la proyección correcta? En caso de que ambas sean correctas, ¿cómo se explica la diferente evolución?". Es decir, la pregunta es cómo se explica que, por un lado, la proyección es que el gasto se reduzca y, por otro, aumente, en treinta páginas de diferencia.

Con respecto a las preguntas sobre proyecciones, realmente, no me quedó claro lo relativo a las partidas. Nosotros, básicamente, pedimos información sobre esto, y lo que entendí fue que había un monto menor a 10.000.000 o a 20.000.000. Sé que en el

universo total del Presupuesto Nacional 20.000.000 es muy poquito, pero es con lo que el gobierno ha salido a dar titulares de prensa, en el sentido de que eso sería para financiar todo lo relativo a salud mental. Por lo tanto, voy a insistir en el saldo de esas partidas, porque es un monto considerable.

Con respecto a la partida del Ministerio de Defensa Nacional, lo que logré entender fue que al Ministerio se le pagó esa partida y que este hizo una colocación de esos fondos en la CND; es decir que la plata está quieta en la CND. Digo esto porque le vamos a preguntar al ministro por qué los fondos están quietos y si le parece que está siendo eficiente, teniendo en cuenta el alto costo de gestión que tiene la CND para tener plata quieta ahí. Eso también nos pasó con el Inisa al principio de esta Administración; tuvo que pagar muchísimo dinero por tener la plata quieta del fideicomiso para aquella obra que al final se decidió no hacer.

Con respecto a algunas preguntas que están escritas, reforzando lo que decía el diputado Civila, se habló en términos muy generales sobre algo que, obviamente, nos preocupa y nos ocupa a todos; me refiero a la situación del empleo y los lineamientos salariales. Me gustaría saber cuál es la proyección semestral de inflación considerada en los lineamientos para los distintos semestres que toma el Ministerio.

También me gustaría que se contestara la pregunta número 22, sobre la estimación de cuántos trabajadores -en total y por sector de actividad- todavía no han recuperado el nivel salarial promedio del año 2019. Acá se habló de diciembre de 2019, que es distinto al promedio de 2019.

La pregunta 23 dice lo siguiente: "¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha incorporado a los lineamientos un ajuste diferencial para los salarios sumergidos?". Nos gustaría tener una respuesta clara.

En cuanto a lo que preguntaba el diputado Olmos, sobre la estimación de la brecha del producto interno bruto, en esto de que el resultado es diferente según el objetivo que persigue, aprovechando que está el Banco Central del Uruguay, me gustaría conocer su punto de vista con respecto a esto y, de paso, también en cuanto a las estimaciones del tipo de cambio real.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- En realidad, nosotros queríamos preguntar nuevamente sobre un aspecto que parece central en la política económica que lleva adelante el gobierno, que es el de los salarios. Hoy hicimos preguntas muy concretas en cuanto a para cuándo se está estimando la recuperación, y nos basamos, fundamentalmente, en que ha sido muy lenta. Para 2022 ya había un crecimiento importante de la economía con respecto a 2019 como para haber acelerado la recuperación salarial. Por lo menos eso es lo que entendemos nosotros. En ese sentido, la pregunta concreta -la trato de resumir aun más- es si el gobierno está en condiciones de decir que la recuperación de lo perdido llegará antes de que termine esta Administración. Lo digo porque para el fin de esta Administración se prevé un crecimiento aun superior, de un 8,7 del producto bruto interno y, además, se prevé -ojalá así se dé- un crecimiento del empleo de más de un 4 %. Si eso no se da, indudablemente, el poder de compra del salario va a disminuir más paso a paso.

Entonces, la pregunta es concreta. Entiendo que no es una respuesta para sacar de la galera, pero pido que sea lo más aproximada posible.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Nosotros preguntamos específicamente por un Inciso, pero queremos repreguntar porque ese Inciso es uno de los que se encuentran alcanzados por el artículo 220 de la Constitución de la República. Así que los legisladores tenemos dos proyectos de presupuesto para esos Incisos. Uno lo propone el organismo y el otro supongo que lo propone el gobierno. Obviamente, los dos son parte del gobierno; me refiero a la Administración Central.

Creo que esta es la oportunidad para preguntar al gobierno sobre esos Incisos y por qué los presupuestos que se proponen son bastante diferentes. Después, el Inciso nos va a responder por qué está bueno aprobar su articulado.

Queremos aclarar que la diferencia es de más de $ 2.400.000.000. Supongo que cuando le preguntemos a la ANEP nos va a decir por qué es importante votar el artículo 1° para la transformación curricular en Primaria y en Enseñanza Media Superior; por qué es importante el artículo 2° para la transformación curricular en Formación en Educación; por qué es importante el artículo 3° para equipos multidisciplinarios; etcétera. A nosotros nos gustaría saber cuál es la posición del gobierno para no acompañar el articulado propuesto por la ANEP, porque esos artículos no aparecen en el articulado del gobierno y no hay ningún artículo en esos Incisos.

Por eso creemos que es importante repreguntar esto, así como también por el resto de los Incisos del 220. Y ya que estamos en la etapa de repreguntar, a mí me gustaría agregar, específicamente, la Universidad de la República.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- No quiero cambiar el tono que está tomando el debate y por eso pedí quedar al final…

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señora diputada, también están anotados para hacer uso de la palabra la diputada Cairo y el diputado Rodríguez Hunter, que quiere dejar una constancia.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Es lo mismo; no va a cambiar.

Simplemente, quiero decir que no me molesta que alguien en las redes me trate de lumpen, pero sí me molesta que la ministra me trate de maleducada; la verdad es que me molestó bastante.

Creo que nosotros tenemos la obligación de preguntar lo que no entendemos. Además, cuando hablamos de la falta de transparencia no estamos menospreciando ni menoscabando el trabajo que realiza el equipo económico. Quienes estamos acá, y no me refiero solamente a mí, sino a todos los que estamos acá, venimos preguntando sobre la regla fiscal -y no desde ahora, porque no es la primera vez que preguntamos sobre la regla fiscal y las cosas que no comprendemos; lo venimos haciendo desde la LUC- porque consideramos que estamos en nuestro derecho y en nuestro deber de tratar de entender lo que vamos viendo que no hace sencillo entender las cosas que se plantean, que son muy complejas y técnicas. Aparte, para entender las cosas complejas y técnicas tenemos quienes nos ayuden a aclararlas. Entonces, no es una postura de quien no puede acceder a todo el bagaje que aquí está expresado, sino de quien considera que tiene que poder entender porque, además, como todos nosotros, tiene que poder explicar.

Dicho esto, quiero señalar que en a las primeras preguntas -que fueron las que yo realicé- se refirió el diputado Olmos, pero yo sigo sin entender, porque si el año pasado a mí me dijeron -para decirlo clarito en español- que la meta para este año era tal, en función de las asignaciones de recursos que se hicieron el año pasado para fijar la meta

de este año, y este año se me dice que la meta cambia, algo tiene que haber pasado. Y no es que la meta se fije anualmente, porque se fijó el año pasado para este año. O sea que lo estoy haciendo este año es revisar la meta que me propuse y, por lo tanto, tengo que explicitar por qué incumplí la meta que me propuse para este año. ¿Se entiende lo que estoy diciendo?

Entonces, me parece que no es de mala fe que hablamos de la falta de transparencia, sino que nos referimos a los criterios que se aplican en dicha regla; además, después de todo eso viene la no comprensión de por qué nosotros estamos diciendo que hay cosas que no son comparables. Efectivamente, me dan como explicación que el incumplimiento de la meta está dado por que se va a volver a la meta que se fijó en el Presupuesto Nacional. En la página 79 del Presupuesto Nacional dice que el déficit va a ser de 2,7, y al año siguiente vienen y dicen que no, que se cambió la base de cálculo y no va a ser más sobre el 2005; va a ser una base nueva y va a ser sobre el 2016. Lo que quiero expresar es que están comparándose cosas que desde nuestro punto de vista no son comparables. Eso es lo que quisimos expresar cuando dijimos que, si bien en el presupuesto se preveía un déficit fiscal estructural para 2023 de 2,7, dicha cifra está expresada tomando como referencia el producto con base 2005, mientras que las cifras actuales se expresan con porcentajes del producto con base 2016.

Esa es la pregunta que la economista Bensión dijo que no entendía por qué la estábamos haciendo. Me parece que ahora, de la lectura, surge más claro que se están tomando dos bases diferentes para comparar y, al mismo tiempo, esa es la motivación que se expresa para decir que volvemos al Presupuesto Nacional en relación a un objetivo que es distinto del que se nos planteó el año pasado.

Por otra parte, quiero señalar que los demás diputados se han referido a los diversos temas en relación a estas preguntas. Aquí se nos expresó con claridad, por parte del economista, toda la composición que existe del consejo asesor, que nosotros conocemos. Más allá de eso, los distintos miembros del consejo asesor también dan un margen que es bastante amplio; independientemente de eso, la política fiscal la fija el Poder Ejecutivo; no la fija ningún consejo asesor.

Por último, haré una pregunta que no hice, complementaria de la que hizo el diputado Civila. Él preguntó cuáles eran las expectativas que se tenía en cuanto a la disminución de la pobreza; nosotros agregamos cuáles son esas expectativas en relación a la pobreza infantil. Y volvemos a reiterar una pregunta que hemos hecho, año tras año, en las rendiciones de cuenta: ¿cuáles son las expectativas que tiene el equipo de gobierno en cuanto a la disminución de la brecha de la desigualdad?

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAIRO (Cecilia).- Quiero pedir un par de aclaraciones sobre las respuestas dadas.

Hablamos de US$ 25.000.000 para el PMB. El Programa de Mejoramiento de Barrios es el que trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo en los préstamos. De los préstamos, el 70 % corresponde a recursos del BID y el 30 %, a recursos nacionales; esa es la contrapartida que da el Estado.

No me quedó claro lo que dijo la directora. No sé si los US$ 25.000.000 son solo recursos nacionales, es decir, si vamos a poner recursos nacionales extra, sin el aporte del Banco Interamericano de Desarrollo, o si el 70 % corresponde al BID y el 30 % son recursos nacionales. Esa es mi primera pregunta.

Mi segunda pregunta refiere al fideicomiso que votamos. Está clarísimo que tiene los recursos del Instituto Nacional de Colonización y lo recaudado por IRPF e IRAE a los inmuebles rurales; y aquí está el monto que se recaudó por eso. Al respecto, está bien claro lo que se dice en el tomo de exposición de motivos: "Adicionalmente, se autoriza a que el fideicomiso de administración solicite préstamos para apalancar su patrimonio, lo que está previsto que se realice para completar los requerimientos de fondos a ejecutar en el periodo". Es decir que aquí lo que se está planteando es que puede existir un pedido de préstamo para apalancar los US$ 204.000.000 que faltarían para construir. Tengo que preguntar sobre esto porque la directora decía que de todas maneras es un préstamo, que se pide este dinero a diez años y después no lo tendremos que pagar. Quiero que me explicite qué quiere decir, porque nunca me pasó eso de pedir plata y luego no tener que pagarla.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Luego de que me respondieron sobre el cuadro -hace un rato-, lo seguí mirando porque hay cosas que siguen sin quedarme claras y voy a preguntarlas.

Con respecto al proyecto Arazatí, que acá se contabiliza, la pregunta es la siguiente. Yo entendí -por lo menos hasta ahora y también cuando vino el ministro a sala- que OSE asume un pasivo cuando adjudiquen la obra, pero que va a ir pagando en cuotas. El privado es el que hace la obra y OSE le va a ir pagando un canon. Entonces, no entiendo por qué se lo presenta en la rendición de cuentas.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Voy a tratar de colaborar con la tarea que se viene realizando.

He escuchado las puntualizaciones que hizo el diputado Valdomir y las respuestas de la ministra en lo que tiene que ver con la repregunta que realiza de las preguntas número 1 y número 2.

Con respecto a la pregunta número 1, el Frente Amplio hace un considerando de un incumplimiento o una tolerancia en el resultado fiscal estructural del 2,5 % al 2,7 %, y pregunta por qué no se han tomado medidas. Claramente, lo que viene a la mente, y es por donde va la respuesta, es qué es lo que se está sugiriendo, si se sugiere disminuir el gasto.

En la pregunta número 2 también dicen que hay un incumplimiento del resultado fiscal estructural y que se tomaron medidas en contrario, como puede ser la rebaja del IRPF y el IASS. Lo que queda, también como respuesta tácita, es si lo que están sugiriendo es la no rebaja del IRPF y del IASS.

Digo esto para dejar la constancia y colaborar con el debate. Mi objetivo no es debatir con los legisladores, esa instancia la tendremos en la Cámara, pero la respuesta de la ministra fue adecuada al razonamiento y a la forma en que está planteada la pregunta: hay un considerando y una interrogante. Creo que el debate ha ido por los carriles necesarios y el objetivo de nuestra bancada es seguir colaborando, pero de la forma que están planteadas las preguntas, esas son las respuestas que se debían dar.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Desde la bancada del Frente Amplio hemos sido muy respetuosos de la dinámica que acordamos. Nosotros no queremos entrar en un debate por la vía de la interpretación. Yo podré compartir o no lo que dice la ministra, pero ella es bastante clara cuando hace los planteos; creo que no necesita que ningún diputado la interprete.

En todo caso, lo que digo es que se está abriendo la puerta de un debate porque, de nuevo, se está interpretando qué es lo que quiso plantear el Frente Amplio. Lo que está planteando el Frente Amplio es lo siguiente: estos eran los objetivos del gobierno -no del Frente Amplio, que no es gobierno-; en caso de no cumplirlos, ¿cuáles serán las medidas? Está escrito, y le dimos un contexto a la pregunta.

Simplemente, quiero hacer esas puntualizaciones. Entendemos que se hace mucho esfuerzo para encauzar la reunión. Sabemos que será larga, como todas las instancias de presentación de la Rendición. Como saben, nosotros no rehuimos ningún debate; nos gustan. Entonces, lo que decimos, en buen romance, es que no nos mojen la oreja.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- La reunión ha transcurrido, en general, de manera correcta, sin perjuicio de que, muchas veces, cuando se plantean preguntas, se hacen una cantidad de análisis y aseveraciones políticas. En ese marco, la coalición de gobierno hace uso de sus facultades para dejar las constancias del caso. En la medida en que se ingresa en terrenos políticos, obviamente, el oficialismo también puede entrar en ellos para dejar sus constancias.

Lo que acaba de decir el diputado Rodríguez Hunter nos representa a todos; tiene que ver con el análisis de las preguntas que fueron remitidas por el Frente Amplio. Creo que cualquier otro tipo de comentario no tiene lugar, precisamente, porque distintas preguntas de miembros de la oposición fueron hacia análisis políticos y aseveraciones políticas. Un ejemplo de ello es lo que refiere al IASS, que se ha reiterado de forma machacona, cuando es muy claro que el gobierno se comprometió ante la ciudadanía a rebajar ese impuesto. Eso es parte del noveno punto del Compromiso por el País. Por lo tanto, se busca, a través de las preguntas, definiciones que son netamente políticas, porque la definición del gobierno con respecto a este tema es netamente política. Se podrá discutir desde el punto de vista económico qué era mejor y qué no, pero este es el compromiso que asumimos los partidos integrantes de la coalición con la ciudadanía.

Por lo tanto, creo que algunas preguntas tienen respuestas políticas. Yo también quería dejar la constancia en ese sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Mi intervención va en el mismo sentido.

Yo no les pregunté a la ministra y el equipo económico por qué no eliminaron gradualmente el IASS. Eso lo tengo que preguntar, directamente, a los que no cumplen con las promesas electorales. Eso es lo que dice el Compromiso por el País. ¡Se comprometieron a eliminar gradualmente el IASS y no lo eliminaron! Lo que están haciendo es reducir paulatinamente en la primera franja el mínimo no imponible. O sea, ¡le mintieron a la gente! Pero eso no se lo voy a decir al equipo económico; se lo voy a decir precisamente a quien acaba de hablar. Hicieron una promesa y no cumplieron. ¡Le mintieron en la cara a la gente!

(Interrupción del señor representante Conrado Rodríguez)

——Así que si es eso lo que quieren promover en este debate, lo vamos a hacer. ¡Bienvenido! Agradecemos al diputado que habló y a usted, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra. Si ese es el debate que quieren dar, lo damos; no hay problema. Se comprometieron a eliminar gradualmente el IASS y le mintieron a la gente. ¡No lo hicieron!

Ahora, ¿ese era el tono de las preguntas que iban dirigidas al equipo económico? ¡De ninguna manera! Nuestras preguntas no iban direccionadas con doble intención. Obviamente, no existe la neutralidad y todos los que estamos acá sabemos que cuando uno hace una pregunta, primero, no hace trampa a nadie y menos a la responsable del equipo económico y de la política económica del gobierno. Se hacen preguntas fundamentadas, técnicas, concretas; no una consideración política como la que yo acabo de hacer. Eso directamente lo hace la bancada de oposición a la bancada oficialista. Entre otras cosas, si quieren, podemos debatir por qué le mintieron a la gente en campaña electoral y ahora tienen que recular en chancletas porque no van a reducir ningún IASS, no van a eliminar gradualmente ningún impuesto a las jubilaciones. Damos ese debate con gusto, ahora o en el plenario.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero hacer una referencia.

No hay que ponerse nervioso; en definitiva, cada uno dejó la constancia que quería dejar y siempre en el marco del respeto.

Yo no vine acá a decir quiénes mentían, porque si entramos en ese debate, tenemos mucho para decir; ahora, también dejemos la constancia de que en la medida en que se sube el mínimo no imponible de un impuesto, se tiende precisamente a su eliminación gradual. Eso está establecido en el punto nueve del Compromiso por el País. Si se bajan las tasas del IASS en la primera franja de ingreso donde se aplica el impuesto, se tiende a su eliminación gradual. Podremos tener diferentes visiones, pero esto es un hecho de la realidad.

Nosotros nos comprometimos…

(Interrupción del señor representante Sebastián Valdomir.- Respuesta del orador)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Valdomir: vamos a permitir que el señor diputado Rodríguez continúe, así podemos seguir con el normal desarrollo de la sesión.

Diputado Rodríguez: continúe con su intervención.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Acá no se viene a patotear.

Estaba diciendo que nosotros estamos dando cumplimiento a nuestro compromiso con la ciudadanía, en la medida en que se sube el mínimo no imponible, tal como se subió este año; si se bajan las tasas de un impuesto, se está tendiendo a su eliminación gradual.

Por supuesto, en los hechos, se recauda cada vez menos y eso da la posibilidad a aquellos que pagaban el impuesto de dejar de pagar parte de ese impuesto y de tener más dinero en sus bolsillos. Ese es el compromiso que asumimos con la ciudadanía y que estamos cumpliendo: lo cumplimos a partir del anuncio del señor presidente de la República el 2 de marzo y lo estamos cumpliendo con lo se envía aquí en la rendición de cuentas.

SEÑOR REPRESENTANTE PORTILLO URCELAY (Marcos Antonio).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 59)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 12)

——Tiene la palabra la señora ministra de Economía y Finanzas para responder la segunda ronda de preguntas.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Ante todo, mi intervención fue para aclarar los conceptos de la regla fiscal, que claramente no se había entendido. Sigo pensando que hay elementos que no se entienden. De hecho, en la intervención de la señora diputada Galán, ella habló de la baja del IVA, y lo que pregunté fue si acaso el Frente Amplio estaba pensando que era malo bajar el IRPF y el IASS. Estaba refiriéndome a la segunda pregunta entregada por el Frente Amplio, que dice: "No solo no se han tomado medidas para reducir el déficit estructural, sino que las que se han dispuesto han ido en sentido contrario, como la rebaja del IRPF y el IASS implementadas". Con esto quiero decir que, realmente, es un tema complejo, es un tema técnicamente difícil de entender. Creo que hay que hablarlo, que hay que seguir hablándolo. Considero muy positivo que en el día de hoy haya habido tantas preguntas sobre este tema y que le hayamos dedicado mucho tiempo.

Quiero aclarar que, desde que está la regla fiscal, todos los años se revisan las metas indicativas anuales. Por ejemplo, durante el año pasado, 2022, se modificó el déficit fiscal estructural como meta indicativa para el propio año 2022. Eso está marcado en el cuadro que presentamos en la página 170 de la exposición de motivos. Reitero: mirando la sostenibilidad de la deuda, es decir, la estabilización de la deuda en términos de producto -el gráfico en el que más he insistido en el día de hoy-, es que se analizan las metas indicativas, en particular, lo que tiene que ver con el déficit fiscal estructural.

El cambio de base que ocurrió en 2021 no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo en este momento. Cuando presentamos la rendición de cuentas correspondiente a 2020, había ocurrido el cambio de base, y nosotros presentamos los números -como corresponde- comparándolos con la nueva base y con la anterior. Este es un caso distinto. No estamos frente a un cambio de meta indicativa por el cambio de base.

Reitero: estos temas son complejos. En tal sentido, propongo que la Comisión pueda invitar al Consejo Fiscal Asesor para que le dé una explicación técnica y con todos los detalles. Si hay algo que ha hecho el equipo económico fue realizar un enorme esfuerzo para que esto tuviese el apoyo de consultores externos, y eso no quiere decir -es otro de los temas que iba a comentar- que haya una delegación de las atribuciones que corresponden a la política económica. La política económica corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas y al equipo económico, no a terceros. Sí es importante tener consejos fiscales independientes para dar mayor transparencia y comprensión y auditar los análisis que se realicen.

Por ahí van mis respuestas generales al tema. Es sumamente importante que queden claros los conceptos de la regla fiscal, y por eso reitero que creo que sería propicio compartir con el Consejo Fiscal Asesor -con el que, como dijo la economista Bensión, se puede comunicar quienquiera directamente- para que se entienda este tema que es técnicamente complejo.

Obviamente, el Consejo tiene su rol, el Comité de Expertos tiene su rol, pero quien al final decide es el Ministerio de Economía y Finanzas, a quien le compete la política económica.

Voy a contestar otras preguntas que fueron planteadas.

El señor diputado Gustavo Olmos volvió a preguntar por el efecto fiscal de la propuesta que está en el Senado sobre las deudas en unidades reajustables. Repetimos que los análisis los hemos hecho en el Ministerio de Economía y Finanzas, pero corresponde que sea en la comparecencia correspondiente en la Comisión del Senado donde demos estas explicaciones. Es una iniciativa del Poder Legislativo.

El señor diputado Civila preguntó sobre las cifras de pobreza. Debo decir que sí están en las diapositivas que presentamos hoy. Hemos intentado ser cuidadosos y presentar los gráficos siempre, en la medida de lo posible, a partir de un año, porque hemos recibido comentarios de que no se empieza en el mismo año. No es algo que esté bueno. Realmente, hicimos un esfuerzo para que se presente todo desde el mismo año. El nivel de pobreza en 2017 fue de 7,9 %; en 2018, subió a 8,1 %; en 2019, subió a 8,8 %; en la pandemia, en 2020, subió a 11,6 %; en 2021, bajó a 10,6 %; en 2022, bajó a 9,9 %.

En el segundo semestre de 2022 la pobreza fue de 9,1 %.

Reitero, ante la pregunta de cuál es la meta, la meta es que no haya personas que vivan por debajo de la línea de ingresos marcada por la pobreza. Creo que ese debería ser el objetivo de todos. Uruguay fue de los países donde menos aumentó la pobreza, pero aumentó un punto porcentual de 2019 a 2022, y eso si bien es menor al promedio de América Latina, no es algo que nos tiene que complacer, y tenemos que seguir trabajando para disminuir esa cifra.

Respecto de las preguntas del señor diputado Valdomir, quiero decir que mi respuesta a que había preguntas que se tendrían que hacer cuando vinieran los Incisos no se refería a la pregunta del señor diputado Valdomir; realmente, se nos pasó esta respuesta. Puede pasar, por lo menos, a este equipo le pasó.

La respuesta que di fue para el señor diputado Perrone, quien preguntó sobre el gasto tributario, y ahí nos pareció que el momento para aclarar esto sería cuando viniera el Inciso con la Dirección General Impositiva.

Por lo tanto, en unos minutos, voy a pedir que se conceda la palabra al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para contestar sobre la Agencia Reguladora y a la economista Marcela Bensión para contestar qué ha pasado con las jubilaciones que no pagan IASS.

El diputado Mazzini preguntó sobre los recursos solicitados por la ANEP y por la Udelar. Reiteramos que en esta rendición de cuentas los recursos se destinan básicamente a salud mental y al tratamiento de adicciones.

La misma pregunta que formula el señor diputado me la hicieron cuando salía del despacho de la presidenta Argimón; cuando entregamos los tomos de la rendición de cuentas, me dijeron: "Robert Silva acaba de salir. Presentó esta demanda". Nosotros dijimos que nuestra rendición de cuentas era una en la que los recursos se asignaban a salud mental y al tratamiento de adicciones.

Por ahí contesté los puntos que me parece que quedaron pendientes.

Solicito que primero haga uso de la palabra el economista Diego Labat, presidente del Banco Central del Uruguay, porque había quedado pendiente una pregunta sobre el producto potencial y la brecha, para que luego retome la palabra la economista Marcela Bensión, también para contestar sobre el producto potencial.

Gracias.

SEÑOR LABAT (Diego).- Simplemente, quiero mostrar -porque creo que la explicación que dio la economista Bensión fue bastante clara- la visión del Banco Central del Uruguay.

La brecha de producto o el producto potencial son lo que en economía se denominan variables inobservables, es decir que no tenemos cómo medirlas directamente, y para ello se usan distintas metodologías.

Lo que sí importa de estas variables inobservables -la brecha de producto, la tasa de interés neutral y otra serie de variables inobservables- es que son variables en base a las cuales los distintos agentes de política económica tomamos decisiones. Lo que venimos haciendo en el Banco Central del Uruguay desde hace bastante tiempo es publicar unos anexos metodológicos, trimestre a trimestre, donde se dice cómo calculamos cada una de las cuestiones. En particular, el producto potencial y tendencial están publicados en el box metodológico número 12, que se publicó con información del tercer trimestre de 2022. En ese box vamos al detalle y voy a marcar textualmente las dos definiciones que el Banco Central usa para esto. Dice así: "El Producto Potencial denota la capacidad de producción de la economía utilizando a pleno todos sus factores; es decir usando el capital humano (empleo ajustado por logro educacional) en su nivel máximo y toda la capacidad instalada del capital físico, dada la tecnología existente. Es un concepto vinculado a las posibilidades de producción de mediano y largo plazo".

Por otra parte, en el mismo box metodológico definimos lo que es el producto tendencial: "[…] concierne al nivel de actividad coherente con una inflación estable, permitiendo entonces identificar presiones inflacionarias. Por lo tanto, se refiere a las posibilidades de producción de corto y mediano plazo, siendo un concepto estadístico al que se hace referencia con los distintos métodos de extracción de señales del producto observado. Este es el concepto más vinculado a la inflación de corto y mediano plazo, siendo entonces el que es estimado y monitoreado habitualmente por parte de los bancos centrales".

Este es el que nosotros medimos y más adelante en este box metodológico mostramos todas nuestras explicaciones. O sea que creo queda clara la diferencia entre uno y otro: en el largo plazo tienen que tender a coincidir, pero en el corto plazo pueden tener distintas mediciones.

No obstante, me gustaría hacer una precisión porque en la pregunta no se menciona un número, pero sí un signo y se habla de brecha positiva. En realidad, en el informe del que se habla, del primer trimestre de 2023 -el único número que encuentro publicado y es el que tenemos-, la brecha era de 1,7 negativa.

(Interrupciones)

——El gráfico es comparar, de alguna manera, las mismas cifras. Además, esto lo digo porque cuando miramos el primer trimestre y cuando pasamos a mirar el segundo trimestre, claramente, se empiezan a acercar los números. Cuando uno mira el segundo trimestre de 2023, prácticamente, tenemos la misma brecha. En el primer trimestre había una diferencia ínfima y a veces puede haber diferencias un poquito mayores, pero -como dije- en el largo plazo tienden a coincidir. Usamos distintas metodologías, distintos filtros estadísticos y eso puede dar lugar a pequeñas variaciones que me parece que no da para pensar en conceptos o proyecciones distintas; simplemente; son conceptos o ideas que se usan para distintas herramientas. Una cosa es cuando uno mira el crecimiento de la economía en el largo plazo y ve si hay capacidad ociosa de producción, y otra cosa es si esa capacidad en el corto plazo está generando o no presiones inflacionarias, que es lo que el Banco Central mide.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pedir a los legisladores, y en particular a los asesores de los legisladores, que no hagan uso de la palabra durante la comparecencia de las delegaciones. Esta Comisión ha acordado debidamente la participación de personas externas a la Comisión, pero guardando el respetuoso y debido silencio.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- Complementando la información que nos aportaba el presidente del Banco Central, pueden diferir un poco en el corto y mediano plazo la brecha producto o los crecimientos potencial o tendencial, pero en el largo plazo coinciden.

Lo que nos interesaba aclarar para mayor comprensión en estos temas que son bien ríspidos -somos conscientes de ello- es que en caso de la política fiscal uno de los objetivos de la nueva institucionalidad fiscal es preservar el gasto social a lo largo del tiempo. Eso no es otra cosa que ser contracíclico, es decir, poder gastar más de lo que permite el crecimiento económico observado o efectivo en momentos de baja del crecimiento, y obviamente cuando hay auges gastar hasta el crecimiento potencial y guardar lo que pueda ser de exceso para los momentos más complejos. Por eso, es tan importante, en lo que respecta a la regla fiscal y a la nueva institucionalidad fiscal, considerar el crecimiento potencial en el largo plazo porque en el corto o mediano plazo, por ejemplo, el crecimiento tendencial puede llegar a ser 5 % real anual y, si desde el gasto público se tomara eso como un tope de gasto, lo que se haría sería expandir el gasto en esos momentos de auge; quizás, el crecimiento de largo plazo potencial nos está diciendo que el de largo plazo es 2,8, como en este momento. Entonces, se entiende muy importante que el 2do. pilar se fije con base al crecimiento potencial de largo plazo para evitar esa prociclicidad del gasto público y cumplir con ese objetivo de contraciclicidad.

Aprovecho para aclarar una de las preguntas que había quedado inconclusa -no recuerdo bien cuál es- sobre la heterogeneidad de las respuestas del Comité de Expertos con respecto al crecimiento potencial. Sí, hay una cierta dispersión en las respuestas, pero en esta segunda consulta que se le hizo desde el Ministerio de Economía y Finanzas al Comité de Expertos se logró reducir esa variabilidad, esa dispersión -de alguna manera-, de las respuestas. Nosotros creemos que eso fue, en parte, gracias a que el Ministerio de Economía y Finanzas este año logró compartir con el Comité de Expertos sus propias estimaciones de series históricas muy relevantes para la estimación del crecimiento potencial como son: el *stock* de capital, las estimaciones de fuerza de trabajo y también las elasticidades asociadas de la función de producción. Si bien la dispersión sigue estando, se ha reducido respecto a la primer consulta del año pasado y, sin lugar a dudas, creemos que hay que seguir trabajando en ese sentido para reducir las dispersiones.

Me voy a referir a algunas preguntas que hizo el señor diputado Civila sobre la masa salarial. Nosotros tenemos algunas estimaciones de la masa salarial para este año 2023 en el entorno del 48 % del PIB, que es similar a los niveles que había en 2018, pero que solamente toman en cuenta ocupados y aspectos salariales, no toman en consideración las horas trabajadas. Eso es algo que nosotros creemos que hay que pulir y revisar. De todas maneras, creemos que son niveles muy similares a los niveles históricos que tiene la serie -incluso, en los años 2019 y no me acuerdo qué otros años más-, que rondaba el 49 % del PIB; o sea que básicamente hacemos esas precisiones. Por eso, insistimos en que, más allá de las cifras de masa salarial versus PIB -insisto, son muy similares las proyecciones que tenemos para este año en relación a los años anteriores-, para nosotros es muy importante no solamente tomar en consideración ese indicador, sino fundamentalmente el poder adquisitivo de esa masa salarial, cómo evoluciona, cómo se prevé la evolución de ese poder adquisitivo de la masa salarial y

cómo se distribuye esa masa salarial entre aumento de salario real, aumento de empleo y de horas trabajadas. Insistimos con que el indicador de masa salarial versus PIB nos puede estar diciendo poco de la evolución de ese poder adquisitivo. Por eso, creemos que es muy importante tomar en consideración cómo se equilibra el poder adquisitivo. Nuestras estimaciones hablan de una masa salarial más homogénea en lo que va de estos años en el sentido de que, claramente, el número de ocupados se viene recuperando y se sitúa por encima de los niveles del año 2019. Eso nos habla de una masa salarial mejor distribuida a nivel de la población y decididamente más solidaria en ese sentido.

Con respecto a la consulta del diputado Valdomir, referida a las pasividades mínimas -estaba revisando algunas de las estimaciones de los aumentos de las jubilaciones mínimas-, quiero decir que sí, que efectivamente se dio un tratamiento preferencial a los ajustes de las pasividades mínimas en 2020, 2021, 2022 y en lo que va de 2023, y que las estimaciones inflacionarias que tenemos para el año 2023 nos hablan de una recuperación del poder adquisitivo del entorno del 0,6 % real. Nos parece importante aclarar que se tuvo especial cuidado en atender los incrementos, los ajustes nominales anuales de las pasividades mínimas por encima de los índices inflacionarios.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- En primer lugar, voy a responder la pregunta relativa al presupuesto de la Agencia Reguladora que creo que la formuló el diputado Valdomir; no recuerdo bien.

Para ello, voy a mencionar que el artículo 246 de la Ley de Reforma de la Seguridad Social habla de las competencias del directorio. El literal B), que corresponde a las competencias del directorio, dice: "Aprobar el presupuesto anual de sueldos y gastos que se tramitará conforme a las disposiciones del artículo 221 de la Constitución de la República". Los organismos del artículo 221 se conocen como los entes comerciales e industriales del Estado, pero también incluye a las agencias reguladoras, Ursea y Ursec. El presupuesto como tal se tramita por un decreto del Poder Ejecutivo; en realidad, lo tramita la Agencia Reguladora ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la que lo aprueba. Por lo tanto, así se va a hacer. No precisa una ley especial; no precisa nada, salvo que exista algún subsidio, lo que todavía no está previsto.

Por otro lado, quiero decir -tuve que salir; pido disculpas, en todo caso- que, en la medida en que haya "cuarentones" -entre comillas- que salgan del sistema de ahorro previsional y pasen a jubilarse dentro de *veintipico* de años bajo la órbita del BPS, los ingresos que las AFAP deberían depositar van a ser tratados de la misma manera. Es un fideicomiso, diríamos, del cual se saca de los ingresos corrientes para medir el resultado de manera correcta y no un resultado alterado por un ingreso adicional que, en el futuro, va a tener un egreso adicional. Por lo tanto, en ese sentido, no va a haber diferencias.

Capaz que entendí mal, pero se dijo que habían aumentado los ingresos del gobierno en términos del Producto Bruto Interno. No sé exactamente de qué cifra a qué cifra pasaron, pero me parecieron demasiado bajas. Los ingresos del gobierno central, la DGI, comercio exterior, más los otros, caramelos surtidos, bueno, no tan surtidos porque están los fondos extrapresupuestales, los fondos de libre disponibilidad, mejor dicho, más las transferencias de dividendos que hacen las empresas públicas y alguna otra cosa ahora sí ya menor, más los ingresos totales del BPS, excluidos los fondos de cincuentones, en el 2019 fueron 26,1 % del PBI -serie nueva del PBI-, en el año 2021, de 25, 3 % -¿bajaron mucho?; bueno, el tema de la pandemia afectó fuertemente los ingresos-, y el año pasado fue algo más normal: 26 %, o sea que no aumentó. En realidad, bajó una décima o algo así como una décima, porque lo estamos tomando con

un lugar después de la coma. Si lo tomamos con dos lugares, hasta puede ser menos de una décima; puede ser 0,05 % o 0,14 %. No sé; no vi el número.

Además, creo que más allá de estas discusiones, hubo -no hay más- un ingreso adicional muy fuerte, un impuesto que nosotros llamamos "ingresos adicionales en combustible", que es el sobreprecio sobre el PPI; lo tenemos desde 2011, según los valores de PPI de la Ursea, año por año, combustible por combustible; tomamos esos valores. Están en millones de dólares. Pueden ver claramente en pantalla que en 2011 era prácticamente en total el PPI y las naftas estaban por debajo, el gasoil por arriba, el fueloil y el supergás por debajo del fueloil; el supergás en general ha tenido históricamente subsidios. Los últimos dos años, 2021 y 2022, se dieron los mayores subsidios, en términos de millones de dólares, claramente. El valor del propano es poco, el monto es poco. El propano es muy poquito, pero es importante en determinadas industrias. Se ha tratado de no entorpecer la producción. El fueloil, en general, tiene precio bastante libre. Lo que sucedió, sobre todo entre los años 2015 y 2019, o 2018, es que los precios de los combustibles tuvieron un enorme sobrecosto frente a la paridad de importación, y los dos últimos años fueron negativos. En 2020 también hubo un sobrecosto importante: US$ 131.000.000. En 2021 y 2022 estamos en -US$ 143.000.000 -menos ciento cuarenta y tres millones de dólares- y -US$ 212.000.000 -menos doscientos doce millones de dólares-. Si se hubiera aplicado la Ley de Urgente Consideración de manera estricta, casi todos los precios de los combustibles -ven que están todos en rojo- hubieran sido bastante mayores, precio de paridad de importación, básicamente, por el aumento de los precios internacionales.

Bueno, esto es un ingreso adicional que no está en ninguna cuenta fiscal; está en el balance de Ancap, incluidas sus pérdidas. Eso fue lo que pasó.

Nosotros entendemos que el gobierno, el Poder Ejecutivo como tal, se ha mostrado flexible y siempre atento a las circunstancias. De hecho, en julio del año pasado -no sé si la ministro lo remarcó- hubo un adelanto adicional a cuenta de los aumentos de pasividades y de salarios públicos, porque la inflación se disparó más allá de lo que teníamos previsto para el primer trimestre y para los primeros cuatro o cinco meses del año pasado. Fue muy claro que, entonces, el salario real, que ya no iba a caer el año pasado y debía empezar a recuperarse -como terminó siendo-, necesitaba desde el sector público -también las pasividades- un cambio, una medida adicional a lo que se había hecho.

Se habló de las PPP y las Cremaf. No sé si entendí bien su pregunta diputado Olmos; usted luego de dirá. Las PPP difieren de las Cremaf, no solo en cómo se pagan, qué se paga y qué no. En realidad, en los flujos de pago efectivo no difieren tanto; difieren mucho más en el contrato como tal, lo que permitió en las tres primeras PPP viales tener un precio de la mitad o un poquito menos de la mitad, en Cremaf que en PPP por kilómetro.

El 70 % que se paga se reconoce como deuda y se empieza a pagar instantáneamente, pero aparece en el resultado fiscal actual; o sea, en el resultado fiscal del año 2022, y ni qué hablar en 2023, aparece como gasto, como erogación el 70 % de la parte de capital. El otro 30 % que, a nuestro entender, es suficiente garantía para el cumplimiento de la obligación de disponibilidad, más los costos de mantenimiento, se pagan en cuotas en diez años después de culminada la obra.

Por lo tanto, los flujos futuros adicionales por Cremaf, básicamente desde el punto de vista conceptual, son solo el 30 % del costo del capital, porque el resto es básicamente mantenimiento puro.

En PPP teníamos todo adentro y, además, tenían otros costos bastante onerosos, como lo era el mantenimiento mayor a mitad de camino que, por la estructura financiera de los proyectos, requería que tres o cuatro años antes los financistas obligaran a hacer reservas a las empresas para hacer las obras. Por lo tanto, les cortaban los flujos y se aumentaban los costos, en ese caso, del financiamiento general.

Para tener alguna idea, ya en el año 2022 o 2023 -creo-, se van a pagar 0,4 puntos de PBI de contratos de PPP; números gruesos a este año: US$ 310.000.000; el año que viene, un poco más, con las décimas, y en el 2025 se va a pagar medio punto del Producto. En este caso, las Cremaf van a quedar en muchísimo menos porque, primero, son muchísimo menos en valor de capital -no recuerdo estrictamente-, pero además el 70 % va a estar reconocido como deuda del gobierno central en este período.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Para que quede claro de qué estamos hablando, según entiendo de la respuesta que me da, en el artículo 234, ¿los $ 1.040.000.000 -aproximadamente US$ 26.000.000- son el 70 % de los contratos Cremaf?

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Es el adicional para cubrir el 70 % de este año; no es el total, sino el adicional.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- Para explicar el tema del 10 y del 20.

En la Rendición de Cuentas del año 2021, lo que vino del Poder Ejecutivo fue un incremento para el año 2023 de US$ 226.000.000, y para el año 2024, de US$ 323.000.000. Lo que hubo fue, en reasignaciones que se dieron, para el año 2023, U$S 8.900.000, y para el año 2024, US$ 11.700.000. Esos son los números que acá se distribuyeron y reasignaron.

SEÑORA BENSIÓN (Marcela).- No recuerdo bien si fue la señora diputada Galán quien hizo referencia al tema inteligencia artificial e innovación. Al respecto, nos parecía importante hacer referencia a un artículo de ley de la rendición de cuentas del año pasado, que es el 461 de la Ley N° 20.075; hicimos un capítulo respecto al programa de innovación que, justamente, como bien plantea la señora diputada Galán, tiene como foco todo lo que refiere a innovación en tres áreas: inteligencia artificial, o tecnología de la información; biotecnología, y energías verdes. El artículo de la rendición del año pasado establecía unos $ 400.000.000 anuales a ese programa que, justamente, tiene como objetivo promover la innovación y seguir un poco con el desarrollo del sector de las tecnologías de la información. En ese artículo se establece el destino de los $ 400.000.000. Como bien decía la señora ministra en su presentación, estableciendo la reglamentación de ese artículo, acaba de ser firmado por la señora ministra y seguramente podrán conocerse más detalles del programa en los próximos meses.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- Respecto a la repregunta de los fondos asignados al Plan Avanzar, un caso era la ejecución a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; lo que dijimos fue que está en la rendición de cuentas, que se van a ejecutar US$ 25.000.000 adicionales en este programa. Como bien comentaban, eso tiene un componente local y un componente de préstamo. El total son los US$ 25.000.000 que se van a ejecutar en este programa.

Después, el financiamiento por los US$ 204.000.000 a través del Fideicomiso Integración Social y Urbana, ese préstamo que se solicitará con recargo a esos recursos, se pagará con los recursos asignados a ese fideicomiso, o sea, la partida fija y la partida variable que se destinan a este fideicomiso son para pagar el préstamo que se necesita para financiar. Eso fue lo que había dicho.

Con respecto al tema de Arazatí -que hablamos del cuadro que no estaba correcto en la página 163; vamos a enviar como corresponde la corrección de este cuadro-, el total del proyecto estimado hoy, de la inversión, no de cómo se va a pagar, son US$ 250.000.000, pero lo que se presente cuando se abra la licitación es lo que determinará realmente cuáles son las ofertas. En el pliego se establece que el oferente tendrá hasta treinta meses para ejecutar, pero no sabemos cuál va a ser el planteo de ejecución; también lo conoceremos exactamente cuando esté abierto. Por lo tanto, esas son las nuevas proyecciones de ejecución cuando esté abierta la licitación.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Con respecto a este tema, acá aparece el proyecto Arazatí, pero no aparece lo que dice al final este capítulo: "Finalmente, en lo que se refiere a saneamiento, OSE aprobó la iniciativa privada denominada Plan de Universalización [...]". Y continúa "[...] suponiendo una inversión de US$ 250.000.000". Lo describe, pero no aparece en el cuadro. Esa es la duda que me queda.

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- En ese caso, como el trabajo sobre este proyecto está un poco más atrasado, no teníamos una estimación de ejecución, porque lo que queríamos poner acá era una estimación de ejecución y por eso no está incorporado.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sigo sin entender. Entonces, este proyecto que se describe al final no se sabe si se va a hacer o no porque no está en ese cuadro; se piensa que será de US$ 250.000.000, pero no se sabe si se va a realizar el proyecto o no porque no se sabe cuánto va a costar.

El proyecto Arazatí sí está en el cuadro; estaba mal, pero entendí que era 2023 y 2024 y que debería decir 2024 y 2025; se va a extender a 2025, o sea que el cuadro sigue incorrecto. ¿Ese sí es seguro que se va a hacer y que ese es el costo?

SEÑORA MIRABALLES (Gabriela).- La diferencia que quisimos reflejar acá no fue si se sabía o no si se iba a hacer, sino qué información teníamos al momento de realizar el informe. En un caso teníamos más información del proyecto, ya en licitación y, en el otro, todavía no tenemos ni la modalidad; se está trabajando. Por eso no lo incluimos. Esa es la razón.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- De nuestra parte, es todo.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Simplemente, quiero dejar una breve constancia sobre el tema del reclamo o no reclamo por parte del Frente Amplio de un ajuste fiscal. No se trata de eso; ninguno de los integrantes de esta bancada ha cuestionado los gastos que se realizan en infraestructura. La discusión ha estado en términos de lo que se realiza fuera del perímetro fiscal; la discusión ha estado centrada en cómo se registran y en las diferencias de porcentajes que se expresan por la base 2005 y 2016. La base 2005 expresaba el déficit en 2,7 % en el presupuesto nacional y en 2,7 % ahora que está hecho sobre la base de 2016. Al ser valores distintos e igual porcentaje son montos distintos y eso es lo que estamos diciendo, pero no nos hemos puesto mucho de acuerdo, por lo que me parece que no vale la pena seguir dando vueltas sobre el asunto.

Lo que intentamos transmitir es que en realidad hay una inconsistencia entre los fundamentos que planteó oportunamente el equipo económico respecto a la regla fiscal y su importancia y algunas medidas que se están tomando ahora. Entonces, cuando hablamos de la rebaja del IASS, estamos hablando en ese sentido. Entiendo que es un compromiso de campaña, un compromiso político y que el gobierno decide llevarlo adelante. Ahora, si en el marco de la regla fiscal esa medida no se podría tomar, si la regla fuese rígida, estamos en un terreno en el cual las valoraciones políticas se imponen

a la regla autoimpuesta por el gobierno. En ese sentido es que hicimos nuestros comentarios.

SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).- La bancada me ha pedido que dejara constancia de la satisfacción por las explicaciones y la información traída por el equipo económico y así lo queremos dejar sentado en la versión taquigráfica.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Para cerrar, quiero volver a decir que todos los recursos que hemos asignado y presentado en el día de hoy, en la rendición de cuentas pasada, en la anterior y en la Ley de Presupuesto y toda la rebaja tributaria, la que anunciamos en marzo y la rebaja del IASS que está en esta rendición de cuentas y que espero que la voten todos los parlamentarios, están dentro de la institucionalidad fiscal; todo está dentro de la regla fiscal que tiene el Poder Ejecutivo. Eso es lo que quiero aclarar, porque de las palabras del diputado Olmos parecería que no es así.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos al equipo económico. Vamos a repasar la información brindada para su posterior estudio.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Banco Central del Uruguay)

——La ministra hizo referencia a una eventual invitación al Consejo Fiscal Asesor. Consulto si habilitamos a Secretaría a hacer los contactos.

(Diálogos)

——Me acotan los señores diputados que no es necesario.

Mañana comenzaremos con las delegaciones, Inciso por Inciso. Vamos a recibir a la Cancillería.

Conviene repasar la mecánica del trabajo. Habrá una primera ronda con una exposición general, luego vendrán las preguntas sobre la misma y sobre el articulado. Creo que Cancillería tiene un artículo solo, si mal no recuerdo, por lo cual seguramente la pregunta va a ser muy concisa. Esa sería la lógica de aquí en adelante para cada uno de los Incisos. Si estamos de acuerdo, ese será el formato.

(Apoyados)

——Nos vemos mañana, a la hora 10.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 18 y 7)

===/